

Acta Nro. 070/2020 de Sesión Ordinaria.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día uno de octubre del año dos mil veinte. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho disponer participar en la Sesión de forma presencial o en línea. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio los **Directores y Directoras**: para celebrar sesión ordinaria, licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** por el Ministerio de Hacienda; profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez** y licenciado **Francisco Cruz Martínez, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Asimismo, **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio los **Directores y Directoras**: ingeniera **María Beatriz Cuenca Aguilar, Segunda Directora Suplente** actuando en calidad de Propietaria en sustitución de la licenciada Carla Hananía de Varela - Ministra del MINEDUCYT y Primera Directora Propietaria, quien por motivos laborales no le fue posible asistir; doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** actuando en calidad de Director Propietario por el Ministerio de Salud; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, Director Propietario** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También en esta modalidad se contó con los **Directores y Directoras**: licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente** electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; profesora **Gloria de María Roque de Ramírez**, licenciado **Ismael Quijada Cardoza** y profesor **José Orlando Méndez Flores, tres Directores Suplentes**, electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que solicitaron disculpas por no poder asistir a la sesión, licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Director Propietario** y el ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia, Segundo Director Suplente** en sustitución, ambos designados por el MINEDUCYT. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Presencialmente cuatro Directores Propietarios, **virtualmente dos** Directores Propietarios y **dos** Directores Suplentes, actuando en calidad de Propietarios, **el quórum quedó establecido legalmente con ocho Directores**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta sometió a aprobación los puntos según propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Informe de seguimiento a encomienda tomada en el Punto 03 del Acta 069 de fecha 24 septiembre de 2020, en relación a reunión sostenida con el actuario, establecida en los Términos de Referencia de la Libre Gestión Nro. 072/2020-ISBM, presentado por la Unidad Financiera Institucional y Administradora de la Orden de Compra Nro. 080/2020-ISBM.
4. Informe técnico en atención encomiendas de Acta Nro. 069, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
5. Informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por Tesorería del ISBM.
6. Informes presentados por la Sub Dirección Administrativa:
 - 6.1 Informe de gestión de visitas a inmuebles.
 - 6.2 Informe semanal sobre existencia de kits de alcohol gel y mascarillas en establecimientos institucionales de salud, previa gestión de Sección de Gestión Documental y Archivos.
 - 6.3 Informe de gestión realizada de pagos de impuestos a las alcaldías de inmuebles propiedad del ISBM, y gestión inmueble de Lourdes, Colón, previa gestión de Técnico de Proyectos e Infraestructura.
 - 6.4 Informe de avance sobre gestiones para la incorporación de los servicios de entrega domiciliar que convenga a los intereses institucionales a través de Correos.
7. Acciones de Personal:

- 7.1 Aprobación de contratación de (1) una empleada a través de promoción interna, para la plaza funcional de Técnico en Asistente Dental, en seguimiento a los Acuerdos tomados en el Sub Punto 17.2, del Punto 17, Acta 65.
- 7.2 Informe semanal de empleados activos del 21 al 25 de septiembre del 2020, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.
8. Puntos GACI:
 - 8.1 Informe de Suspensiones de Medicamentos.
 - 8.2 Incremento del 20% sobre el monto total de los contratos suscritos con Hospitales Privados que estén por agotar el monto, correspondiente a los procesos: Licitación Pública 010/2020-ISBM y Licitación Pública 013/2020-ISBM.
9. Informes presentado por la Sub Dirección de Salud:
 - 9.1 Informe semanal sobre entrega de medicamentos PNUD 2020.
 - 9.2 Informe en relación a medicamentos que presenten desabastecimiento o dificultades de contratación, detallando las estrategias de orientación al usuario, previa gestión de la Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.
 - 9.3 Verificación de orientación a usuarios en Establecimientos de Salud, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
 - 9.4 Citas a pacientes en Centros Odontológicos, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
 - 9.5 Avance del Plan de retorno de médicos del Centro de Orientación Médica a los Establecimientos de Salud y Médicos asignados al Centro de Orientación Médica, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
10. Presentación sobre la creación de una aplicación para la verificación de la entrega del kit, en atención a encomienda del Consejo Directivo en el Sub Punto 11.2, Punto 11 del Acta Nro. 069.
11. Presentación de “Campaña Derechos y Deberes de los Usuarios”, en atención a encomienda del Consejo Directivo en el Sub Punto 14.8, Punto 14 del Acta Nro.069.
12. Ofertas de Inmuebles:
 - 12.1 Oferta con opción de venta, alquiler y alquiler con promesa de venta, de inmueble ubicado en el municipio de Mejicanos, S.S., suscrita por los señores Cruz Gutiérrez y señora Deisy Edith Gutiérrez de Rivera, presentada por el señor Carlos Alberto Merino Buendía.
 - 12.2 Oferta de alquiler de inmueble ubicado en el municipio de Apopa, S.S., suscrita por el señor Cristóbal de Jesús Guzmán Rivas.

- 12.3 Oferta de alquiler inmueble ubicado en el municipio de Aguilares, S.S., suscrita por el señor Osmar Antonio Sánchez Peña.
- 12.4 Oferta de inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel, suscrita por el señor Danilo Rodríguez Orellana.
- 12.5 Oferta venta de inmueble ubicado en el Puerto de La Libertad, suscrita por la licenciada Irma Roxana Roque De León, propiedad del grupo MEGA, S.A. de C.V.
13. Informe de Presidencia.
14. Varios:
- 14.1 Lectura de Correspondencia:
- 14.1A Correspondencia suscrita por la Señora Ministra de Educación, licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela.
- 14.1B Oficio Nro.175-2016, del 10-06-18, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de la Corte Suprema de Justicia.
- 14.1C Oficio Nro.178-2016, del 24-06-18, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de la CORTE SUPREMA DE Justicia.
- 14.1D Nota Ref. 05699 de fecha 28-09-20, suscrita por la Secretaria de la Comisión
- 14.1E Correspondencia suscrita por el licenciado Paz Zetino Gutiérrez, Secretario General de BASES MAGISTERIALES.
- 14.2 Resolución de casos:

Conocida la propuesta de agenda, se solicitó de parte del Directorio adicionar los siguientes Puntos:

- 14.3 Plan de emergencia por parte del responsable de Consultorios y Policlínicos por mala atención en Botiquín Magisterial de San Salvador (el día 29-09-20 se visitó el referido Policlínico los doctores #####, ##### y licenciado Francisco Cruz Martínez).
- 14.4 Opinión del jefe de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, doctor #####, como responsable del área de afiliación, subsidios, reintegros y otros, en relación a la necesidad de asignación de oro recurso humano, para evitar saturación de trabajo.

- 14.5 Estrategia para atender a los pacientes que necesitan pasar con especialista en gastroenterología, debido a que están informando que ya no hay citas para este año. Asimismo, se informe qué otras especialidades ya no tienen espacio.
- 14.6 Informe sobre el proceso de la Clínica de Hemodiálisis, en las tres zonas del país, tal como lo acordó el Consejo Directivo.
- 14.7 Cambio de medicamento en la calidad del mismo. (de genérico a original) cuando el médico tratante (sea proveedor o no) lo prescriba y lo tenga el ISBM.
- 14.8 Solicitud de oxígeno, suscrita por la profesora #####.
- 14.9 Informe sobre caso de profesor ##### (fisioterapias)
- 14.10A Gasto Funerario
- 14.10B Susidios Temporales

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables se **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Informe de seguimiento a encomienda tomada en el Punto 03 del Acta 069 de fecha 24 septiembre de 2020, en relación a reunión sostenida con el actuario, establecida en los Términos de Referencia de la Libre Gestión Nro. 072/2020-ISBM, presentado por la Unidad Financiera Institucional y Administradora de la Orden de Compra Nro. 080/2020-ISBM.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó que se dará a informe de seguimiento presentado por la Unidad Financiera Institucional relativo a encomienda tomada en el Punto 03 del Acta 069 de fecha 24 septiembre de 2020, en relación a reunión sostenida con el actuario, establecida en los Términos de Referencia de la Libre Gestión Nro. 072/2020-ISBM, presentado por la Unidad Financiera Institucional y Administradora de la Orden de Compra Nro. 080/2020-ISBM, asimismo informó que estarán acompañando virtualmente para dar las explicaciones del caso, la jefa de la Unidad Financiera y el Actuario, licenciado Roberto Rodríguez Escobar.

Documento que cita lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a acuerdo tomado en el Romano II del Punto 03 del Acta 069 de fecha 24 de septiembre del corriente año, en el cual establece: Encomendar a la Unidad Financiera

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Institucional y Administradora de la Orden de Compra y su jefatura inmediata, dar seguimiento a la incorporación de los escenarios requeridos por el Consejo Directivo y facilitar y canalizar las solicitudes de información según lo acordado por el Consejo Directivo, e informar los avances del estudio a medida vaya avanzando el proyecto, debiendo transmitirse al Consultor a través de los canales correspondientes los acuerdos tomados en este punto.

Por lo que la Administradora de la Orden de Compra, en fecha 25 de septiembre de 2020, remitió al actuario Roberto Rodríguez, el detalle del acuerdo tomado en el Romano I del Punto 03 del Acta 069 de fecha 24 de septiembre del corriente año, en cual se detallaron ampliamente los escenarios requeridos por el Consejo Directivo y los aspectos a considerar en los términos del estudio que son de interés institucional.

En fecha 28 de septiembre del corriente año, el actuario Roberto Rodríguez de acuerdo a reunión sostenida con los señores miembros del Consejo Directivo del ISBM remitió oficio de la siguiente manera:

Zaragoza, 28 de septiembre de 2020.

Señores

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial PRESENTE

Atn. ##### y Lic. #####

En relación con el proceso de libre gestión Nro. 072/2020-ISBM, relativo al estudio actuarial para evaluar la factibilidad de la continuidad en el ISBM para la atención de salud de los docentes pensionados, de acuerdo a la reunión sostenida con los señores miembros del Consejo Directivo del ISBM, el pasado jueves 24 del corriente mes, en la cual se acordó que el suscrito propondría a dicho Consejo la definición no más de 5 escenarios de valuación sobre los cuales se deberá desarrollar el estudio actuarial, por este medio me permito recomendar los siguientes:

- **Escenario 1:** situación actual, sin incorporación de nuevas poblaciones (escenario actual);
- **Escenario 2:** continuidad voluntaria, a partir del 30 de junio de 2021, de los afiliados (y sus familiares con derecho) que se pensionen desde el 1 de enero de dicho año, ya sea por invalidez total y permanente o por vejez. Por un tema de equidad entre poblaciones, también se incluiría la extensión de la cobertura de salud al grupo familiar no pensionado de un inválido a causa de riesgos del trabajo, los que actualmente no gozan de la cobertura;
- **Escenario 3:** igual al escenario 2, pero considerando también a los pensionados desde el 1 de enero de 2019;
- **Escenario 4:** igual al escenario 2, más la incorporación voluntaria, a partir de la misma fecha, de los trabajadores administrativos del MINEDUCYT y los empleados del ISBM, con sus respectivas familias con derecho
- **Escenario 5:** igual al escenario 4, pero considerando también a los pensionados desde el 1 de enero de 2019.

En todos los escenarios se evaluaría la opción de introducir tasas de aporte diferenciadas para afiliados solos y afiliados con grupo familiar, según solicitud del Consejo; no obstante, debe de tenerse en cuenta que, si bien técnicamente esto es factible, posiblemente una medida en ese sentido puede enfrentarse a temas de inconveniencia jurídica, por el hecho de que implicaría hacer diferenciaciones en un régimen previsional solidario.

Se considera que la incorporación retroactiva de los pensionados debería de hacerse no más allá de los últimos dos años (desde el 1 de enero de 2019), en vista de que las poblaciones jubiladas o inválidas antes de dicha fecha muy probablemente ya se encuentran recibiendo tratamientos en el ISSS y un cambio implicaría la desafiliación de aquél régimen previsional y la suspensión de los mismos.

Según se define en los 5 escenarios anteriores, la continuidad de los pensionados y la incorporación de los empleados administrativos del MINEDUCYT y del personal del ISBM, sería voluntaria, de acuerdo a lo

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

establecido en los términos de referencia; sin embargo, se recomienda evaluar que la misma sea de manera obligatoria, considerando los siguientes aspectos:

- a) La incorporación de las nuevas poblaciones necesariamente implica hacer una reforma a la ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, tema que normalmente es complicado, debido a que dicho cuerpo legal es una ley de aplicación preferente, por lo que sería mejor aprovechar hacer el esfuerzo por una incorporación total;
- b) Para que los pensionados en fecha anterior al 1 de enero de 2021 se puedan desafiliar del ISSS y venirse al ISBM tendría que darse un periodo transitorio, pues no podría quedar abierta la posibilidad de manera permanente. Esto puede ser confuso para los pensionados y requerir un esfuerzo grande de comunicación de parte del Instituto;
- c) Si el proyecto se desarrolla considerando una continuidad e incorporación obligatoria, se elimina la incertidumbre sobre la cantidad y características de los que sí tomarían la opción; debe tenerse en cuenta que introducir en las proyecciones actuariales variables subjetivas como la decisión de incorporación que tome cada persona (que está sujeto a parámetros no medibles), le puede agregar márgenes de error a los flujos futuros estimados. De manera especial, podría haber un efecto de "antiselección" en la incorporación de las nuevas poblaciones, es decir que solamente se sientan incentivados o interesados a hacerlo aquellos que tengan enfermedades crónicas y de alto costo; esto puede redundar en una subestimación de las primas necesarias y alterar el equilibrio actuarial, los grandes números y la solidaridad, al no contar con una base mayoritariamente sana (o con padecimientos menores) de personas que aporten para los que requieran atención en salud de más alto costo y/o especializada.

Finalmente, para realizar el análisis con incorporación de pensionados de fechas anteriores, se solicita proporcionar una base de las poblaciones que hayan accedido al beneficio de pensión por invalidez permanente y fallecimiento desde el 1 de enero de 2019. La base debe de contar con los mismos campos definidos para la población actual cubierta por el ISBM y que fueron detallados en la solicitud de información, incluida en el plan de trabajo entregado durante la reunión del jueves 24 de septiembre de 2020.

Atentamente

Roberto Rodríguez Escobar
Actuario

En virtud de lo recomendado por parte del actuario Roberto Rodríguez, la Unidad Financiera Institucional y de la administradora de la orden de compra del proceso "Suministro de servicios de consultoría, para la continuidad de los Servidores Públicos Docentes Pensionados e incorporación del personal administrativo del MINEDUCYT y personal del ISBM en el Programa Especial de Salud del ISBM a partir del año 2022; trasladan al Consejo Directivo la correspondencia recibida a través de los canales legalmente establecidos, para que sean analizados y definidos para las respectivas toma de decisiones.

Finalizada la lectura del documento, el señor Actuario explicó que ha tenido a bien presentar cinco escenarios, siendo éstos: a) Escenario 1: situación actual, sin incorporación de nuevas poblaciones, por considerar que es necesario partir de éste; b) Escenario 2: continuidad voluntaria, de afiliados y familiares con derecho, pensionados a partir del 01 de enero del año 2020, ya sea por invalidez total y permanente o por vejez. Recomienda incluir la extensión de la cobertura de salud al grupo familiar no pensionado de un inválido a causa de riesgos del trabajo,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

los que actualmente no gozan de la cobertura, esto por justicia; c) Escenario 3: prácticamente es el escenario 2, incluyendo a los pensionados a partir del 1 de enero de 2019; d) Escenario 4: igual al escenario 2, más incorporación voluntaria, a partir de la misma fecha, de los trabajadores administrativos del MINEDUCYT y los empleados del ISBM, con sus respectivas familias con derecho; y e) Escenario 5: igual al escenario 4, considerando también a los pensionados desde el 1 de enero de 2019. Asimismo, expresó que el planteamiento de esta forma obedece a que habría que modificar la Ley de Pensiones para lo que están en el ISSS, otro aspecto a considerar es dejar voluntariamente la incorporación, se tendría que localizar a nivel nacional a toda la población pues están dispersos por todo el país.

Acto seguido el licenciado Francisco Cruz Martínez, manifestó que le gustaría que se valore la población de pensionados que viene en retorno, es decir, voluntariamente; y para los docentes que se vayan a pensionar, que sea obligatorio ya entrada la reforma, y para los administrativos técnicos del MINEDUCYT, de esta categoría que sea voluntario, por otra parte, considera que un par de años anteriores se puede buscar.

El profesor José Orlando Méndez Flores manifestó que a él le hubiese gustado que el escenario 1 el tiempo considerado fuera del 2019 a la fecha, es importante para los maestros, en cuanto a la obtención de datos es viable conseguirlos con los registros que tienen las AFP.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, expresó que le generó sorpresa ver que no se consideró a los pensionados que no han roto su relación laboral con el MINEDUCYT, tienen todo el derecho para estar en un escenario diferente propio a ellos, hay todo un registro de los pensionados que siguen laborando, reitera que son los primeros pensionados que se debe de tomar en cuenta.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís, recomendó a) dar por recibido el informe presentado por el actuario en cuanto a los cinco escenarios que ha propuesto, le parece que como Consejo Directivo es necesario analizarlos pues enriquecerá el análisis.

La licenciada Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, preguntó si la investigación para todos los escenarios se hace simultáneamente, respondiendo el señor actuario que sí. Acto seguido la licenciada Ortiz de Acosta preguntó si se podrían invertir el orden de los escenarios, como decir, el cuatro pasar al lugar del 1, y el 3 en lugar del 2, con la finalidad de ser próximos en ingresar.

La jefa de la Unidad Financiera Institucional explicó que el término de “pensionados” puede ser temporalmente, por vejez, por incapacidad, hay diferencia con los “jubilados” porque estos últimos ya han terminado su relación con el patrono y por ello recibe una pensión; asimismo, se tiene que modificar el Artículo 39 de la Ley del ISBM, porque el Decreto 328 en sí no tiene error, para que proceda a favor de los pensionados se tiene que modificar el referido artículo del ISBM.

La Asesora Legal del Consejo Directivo interina, informó al señor actuario que los representantes de las diferentes asociaciones gremiales presentaron diversos escenarios para que fueran planteados por el actuario, los cuales según documento fueron reducidos, se requiere que por escrito presente las razones del porqué no se tomaron en cuenta, para que el Consejo Directivo

tenga las herramientas técnicas al dar respuesta cuando alguna de las asociaciones magisteriales pregunte por qué no se consideraron.

El licenciado Roberto Rodríguez Escobar, expresó que como actuario consideró pertinente el comenzar por el escenario 1 planteado, porque técnicamente e independiente a los demás escenarios, es conveniente conocer los datos resultantes; en cuanto a la obtención de la información, considera que si hay contactos para conseguirla del ISSS sería lo ideal, se obtendría el costo por edad, no hay que perder de vista que los pensionados se encuentran dispersos por todo el país, quienes se verán atraídos, reitera que queda a la disposición para plantear todos los escenarios o los que él ha planteado porque tomó en cuenta que a la larga puede ser muy confuso tener mucha información, pero vuelve a manifestar, que se hará lo que el Consejo Directivo decida.

El licenciado Cruz Martínez manifestó al actuario que el Consejo Directivo hará internamente una valoración de los cinco escenarios que se les ha presentado, en su momento se le dará a conocer la decisión. Asimismo, expresó que él no está de acuerdo en dejar abierta la opción de la incorporación voluntaria, porque de lo contrario para el ISBM solo le generará costos pues la población muy mayor por lo general está muy enferma.

La ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, manifiesta estar de acuerdo en que sea de carácter obligatorio, el fundamento del ISBM es la mutualidad, que mantiene a largo plazo a las instituciones.

El licenciado Cruz Martínez felicitó a la jefa de la UFI por el manejo de toda la información proporcionada, recomendó trasladarla al actuario. La jefa UFI dio las gracias y manifestó que ya se la había proporcionado.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís, expresó que es necesario dar espacio para revisar y discutir los escenarios propuestos por el actuario, los cuales es de valorarlos, por lo que propone efectuar a la brevedad del caso una jornada de trabajo con la única finalidad de estudiar el tema de los escenarios.

La Directora Presidenta dijo que efectivamente es oportuno realizar el análisis y suministrar la información que necesitaría el actuario, otro aspecto a valorar es que sea de carácter obligatoria para la población que se decida en su momento incorporar, tal como lo expresa el actuario en sus recomendaciones.

El profesor David de Jesús Rodríguez Martínez, dijo estar de acuerdo con la propuesta del licenciado Zelada Solís, porque al final es a los maestros a quienes les pertenece el Instituto, han sido años de lucha para contar con este Programa, y es por esta razón que se habían consensuado a nivel del Consejo Directivo los escenarios que se consideraron oportunos, y que se desea concluir con este tema, por ello está de acuerdo con la propuesta del licenciado Zelada Solís.

El licenciado Ismael Quijada Cardoza manifestó que también está de acuerdo con la jornada de trabajo pues se tiene que analizar cuáles escenarios son los que le interesan al ISBM y por

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

supuesto también dar apertura no solo a los que nos interesan, es de aprovechar las propuestas del actuario, entre más escenarios se tengan dónde escoger es de conveniencia para el Instituto, hay que recordar que la decisión será trascendental para el ISBM.

Acto seguido, la Directora Presidenta pasó a proponer las horas para realizar la jornada de trabajo, la primera, a partir de la una de la tarde en adelante, y la segunda de las ocho de la mañana en adelante, requiriendo en el acto al señor Actuario, preparar un cuadro matriz, en una columna se detallan los escenarios propuestos, y dos columnas más, una para ver las ventajas y la otra, para ver las desventajas de cada una de los escenarios planteados.

Concluidas las participaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto dando por recibido el informe de la presentación de los escenarios propuestos por el señor actuario y quedar convocados para jornada de trabajo a efectuarse el día seis de los corrientes, el pleno así lo aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Finalizada la presentación de los cinco escenarios presentados por el licenciado Roberto Rodríguez Escobar, Actuario, de conformidad a los artículos 20 literales a) y g) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la presentación efectuada por el licenciado Roberto Rodríguez Escobar, Actuario**, en relación a cinco escenarios de valuación sobre los cuales se deberá desarrollar el estudio actuarial; solicitándole preparar un cuadro matriz que detalle las ventajas y desventajas de los escenarios planteados para insumo de la reunión de trabajo que llevará a cabo el Consejo Directivo. Este insumo deberá ser requerido a través de la Administradora de Contrato, con el objetivo que pueda ser suministrado previo a jornada de trabajo de ser posible el día viernes 02 de octubre de 2020.
- II. **Convocar una jornada de trabajo del Directorio para el día martes 06 de octubre de 2020**, a partir de las 8:00 a.m., para analizar detenidamente los cinco escenarios planteados en el estudio actuarial, con el objetivo de resolver sobre el referido Punto en la próxima sesión de Consejo Directivo programada para el jueves ocho del presente mes y año, en esta reunión deberán estar presentes la licenciada ##### y la Licda. #####.

Punto Cuatro: Informe técnico en atención encomiendas de Acta Nro. 069, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

Acto seguido la Directora Presidenta informó al Directorio que se dará lectura al informe técnico presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, en atención a encomiendas de Acta Nro. 069.

Explicado lo anterior, se procedió a su lectura, así:

.....
ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha tomado a bien, realizar el presente informe para el Consejo Directivo, de Encomiendas de Acuerdos del Acta Nro. 069 y de Puntos desarrollados en la Comisión de Servicios de Salud, de fecha martes 22 de septiembre de 2020, donde se detalla lo siguiente:

• **ENCOMIENDAS DE ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA DEL ACTA NRO. 069:**

4- INFORME TÉCNICO EN ATENCIÓN DE ENCOMIENDAS DE ACTA NRO. 067 Y PUNTOS DESARROLLADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE MARTES 22 E SEPTIEMBRE DE 2020, PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD:

ACUERDOS:

I-Dar por recibido el informe.

II-Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud:

a-) Ampliar y revisar el caso de la Usuaría #####, debido a que el informe presentado por el Supervisor, es escueto y no incluye la revisión del caso previo a que el hospital, realizara la intervención, es decir, seguimiento a la orientación del caso, a través de los Establecimientos Institucionales, con el objetivo que el análisis de éste y casos que se presente a futuro, se contemple el seguimiento desde el consultorio, para verificar si los usuarios habrían recibido la orientación al paciente.

b-) Colocar la información sobre los reembolsos, de forma práctica en los Hospitales Privados, que nos prestan los servicios, hay vacío en el informe presentado.

RESPUESTA:

A-) SEGUIMIENTO POR TRABAJADOR SOCIAL:

#####

B-) NOTA REDACTADA DE PACIENTE:

#####

C-) GESTIÓN DE SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO:

#####

D-) GESTIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES:

#####

9- PUNTOS PRESENTADOS POR LA SUB DIRECCIÓN DE SALUD, PREVIA GESTIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD:

9.3- ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE CITAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

ACUERDOS:

IV- Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, establecer un procedimiento bajo el mismo formato, con detalle de funciones y responsables, para la atención de Proveedores, a efecto de incorporar en Normativas y Bases de Licitaciones o Documentos Contractuales, debiendo de igual forma, presentar el Proyecto en la Comisión de Servicios de Salud, en los términos indicados, en el romano III del acuerdo del Punto 9.2 de la presente acta.

******(ROMANO III DE SUB PUNTO 9.2= Además se acordó encomendar a las Sub Direcciones, presentar todos los Lineamientos Técnicos que se emitían a verificación técnica de la Comisión Técnica respectiva, para lo cual deberá remitirse, al Directorio, el documento a revisar con dos días de anticipación, a la fecha programada, para la reunión, una vez conocido el documento y subsanadas las observaciones correspondientes, deberá elaborar la versión final del mismo, debidamente numerado, firmado y sellado, para su divulgación a los Establecimientos y su registro dentro de la Normativa Institucional, debiendo para tal efecto, remitirse copia a la Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal, Oficina de Información y Respuesta, Unidad de Comunicaciones, Presidencia y Miembros del Directorio.***

RESPUESTA:

	TRÁMITE DE CITAS CON ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS
	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO: ESTABLECER LOS PASOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CITAS CON MEDICOS ESPECIALISTAS, SUBESPECIALISTAS PROVEEDORES PRIVADOS
ALCANCE: SUB DIRECCIÓN DE SALUD, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD INSTITUCIONALES , UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, UNIDAD JURÍDICA, GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD ,UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD.
RESPONSABLES: SUB DIRECCIÓN DE SALUD, GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD INSTITUCIONALES.

ANEXOS:

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	PACIENTE ES REFERIDO A CONSULTA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA O SERVICIOS DE APOYO	MEDICO MAGISTERIAL
2	VERIFICA LA ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD A LA CUAL ES REFERIDO E INGRESA EN EL SISTEMA PARA VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE CITAS	ASISTENTE DE POLICLÍNICO, ENFERMERA, TRABAJADORA SOCIAL

3	INGRESA EN EL SISTEMA LAS CITAS Y ENTREGA COMPROBANTE DE CITA	ASISTENTE DE POLICLÍNICO, ENFERMERA, TRABAJADOR SOCIAL
4	REVISAS SU AGENDA DE CITAS Y LAS CONFIRMA, DE HABER INCONVENIENTE, RE- PROGRAMA LA CITA.	PROVEEDOR DE SERVICIO

*** Así mismo, se ha enviado en documento adjunto y anexo, los Dictámenes de Cambios del Manual de Procedimientos administrativos, por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, por vía correo a sus observaciones, desde fecha de sábado 26 de septiembre de 2020.

12- INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE APOYO A BENEFICIARIOS DE DOCENTES FALLECIDOS EN EL BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS:

ACUERDOS:

I-Dar por recibido el informe.

II- Presentar en la próxima sesión del Consejo Directivo, el Comparativo de pagos de beneficios correspondientes a los años de 2019 y 2020.

RESPUESTA:

GESTIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES:



Punto Nro. _____ del Acta Nro. _____
 Sesión: ordinaria de fecha: _____
 Acuerdo: _____

FECHA: 28 de septiembre de 2020	PARA: CONSEJO DIRECTIVO ISBM
DE: SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES	ASUNTO: A PETICION DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EN APOYO A BENEFICIARIOS DE DOCENTES FALLECIDOS SE PRESENTA UN CUADRO COMPARTIVO DE BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS DEL 2019 AL 2020.
ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:	
<p>Dándole seguimiento a la encomienda de Consejo Directivo del Acta 67, Punto 12, literal ii, presentar el comparativo de pago de beneficios correspondiente a los años 2019 y 2020, del otorgamiento del beneficio de ayuda económica para Gastos Funerarios que el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, otorga a los miembros del grupo familiar del servidor público docente que fallezca, que estén sujetos a estas disposiciones, todas aquellas personas que demuestren mediante las facturas correspondientes, haber sufragado los gastos funerarios del(la) servidor(a) público(a) docente fallecido activo, y que soliciten al ISBM la entrega de este beneficio.</p> <p>En conformidad a la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, y el personal de las dependencias del ISBM responsables del trámite, se emite de conformidad según Decreto Legislativo 485, de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete y publicado en el Diario Oficial No. 236, Tomo 377, con fecha dieciocho de diciembre del dos mil siete. Capítulo III Prestaciones y Beneficios, Sección Sexta, a lo establecido en los Artículos 20 literal g), 45 literal a) y 46 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.</p> <p>El monto máximo del beneficio de ayuda económica para Gastos Funerarios que entregará el ISBM, podrá ser, según aplique, conforme al detalle siguiente:</p> <p>a) igual al (último salario base cobrado por el (Ia) servidor(a) público(a) docente;</p> <p>b) igual al monto del subsidio permanente que se encuentre recibiendo el docente antes de su defunción, bajo la exclusiva responsabilidad financiera del Ministerio de Educación;</p> <p>c) igual al valor de la pensión por invalidez por riesgos profesionales del ISBM, cobrada por el docente antes de su fallecimiento, según constancia emitida por el Pagador correspondiente.</p>	
RECOMENDACIÓN:	
La Sub Dirección de Salud, y la Gerencia Administrativa Técnica de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, presenta el resultado de ayuda económica para Gastos Funerarios comparativo del año 2019 al	

2020, finalizado hasta el mes de septiembre para ambos años, observando que en el 2019 se recibieron 62 solicitudes de ayuda económica con un monto entregado de \$50,990.28; y para el año 2020 se han recibido 96 solicitudes de ayuda económica con un monto pagando un monto de \$79,874.58.

BENEFICIOS GASTOS FUNERARIOS					
MES	2019			2020	
	BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	
ENERO	10	\$7,701.70	10	\$7,685.75	
FEBRERO	10	\$8,509.35	12	\$8,131.49	
MARZO	9	\$7,449.64	5	\$3,822.88	
ABRIL	6	\$4,968.76	0	\$0.00	
MAYO	5	\$3,296.96	8	\$6,486.02	
JUNIO	10	\$9,016.14	5	\$4,074.08	
JULIO	4	\$2,943.12	8	\$6,986.85	
AGOSTO	3	\$2,529.87	15	\$13,719.97	

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

14.1-A: CORRESPONDENCIA SUSCRITA POR EL SEÑOR #####, SOBRINO DE LA PROFESORA #####:

ACUERDOS:

I-Dar por recibido la correspondencia.

II-Encomendar a la Sub Dirección de salud, coordinar el apoyo dentro de los parámetros establecidos en la Ley del ISBM, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, presentar una alternativa para poder apoyar este tipo de peticiones de usuarios, haciendo gestiones con el MINSAL, para verificar posibilidad de préstamo y emitir respuesta por escrito al solicitante, a la vez de comunicarse con el mismo, con el apoyo de Trabajo Social.

RESPUESTA:

A-) SOLICITUD DE FAMILIAR DE PACIENTE:

#####

B-) GESTIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA GTASS A DIRECTOR DE HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL:

#####

B-) GESTIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES:

#####

14.1-B: CORRESPONDENCIA SUSCRITA POR LA SRA. #####:

ACUERDOS:

I-Dar respuesta a la solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 10, de la Ley de Procedimientos Administrativos, remitiendo la solicitud a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, área de afiliación, para que amplíe la información de la beneficiaria y luego verificar la situación, pueda emitir respuesta por escrito, conforme al Artículo 18 de la Constitución de la República, debiendo presentar informe de lo actuado en la Comisión de Servicios de Salud.

RESPUESTA:

A-) SOLICITUD DE FAMILIAR DE PACIENTE:

#####

**B-) GESTIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES,
BENEFICIOS Y PRESTACIONES:**

#####

Así mi informe.

.....

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto en los términos de dar por recibido el documento, y encomendar a la jefatura de la Sección de Riesgos, Beneficios y Prestaciones, emitir respuesta a la usuaria #####, según la recomendación planteada al Consejo Directivo, el pleno por unanimidad de ocho votos, así lo aprobó.

.....

POR TANTO, concluida la lectura del informe de seguimiento a encomiendas del Acta Nro. 069, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20 literales a) y c), de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de seguimiento a encomiendas del Acta Nro. 069**, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- II. **Encomendar a la jefatura de la Sección de Riesgos, Beneficios y Prestaciones**, emitir respuesta a la usuaria #####, conforme a la recomendación planteada al Consejo Directivo.

Punto Cinco: Informe semanal de “Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos” según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, presentado por Tesorería del ISBM.

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta manifestó al pleno que se dará lectura al informe semanal de “Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos” presentado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión de la jefatura del Departamento de Tesorería, según encomienda del consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56 del 9 de julio de 2020.

Informe que cita lo siguiente:

.....

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Para atender encomienda de Consejo Directivo, según **Acuerdo del Punto 4 Sub punto 2, del Acta Nro. 056 de fecha 9 de julio del 2020**; de la cual, la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, a través de la jefatura de Tesorería y en conjunto con la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha sido designada para presentar informes semanales de sobre los motivos por los cuales existen retrasos y los montos adeudados, por lo se tiene a bien informarles que se revisaron los datos en el sistema y se remitió la información a la Gerencia Administrativa de Salud, para que nos indicaran el motivo del retraso de los Hospitales Públicos que se les ha cancelado hasta el mes de **Julio 2020**, lo cual se detalla a continuación:

No.	Hospital	Último Mes Pagado	meses pendientes	Causa Imputable a:	Estado de cada uno de los meses
1	HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA	MARZO / 2020	de Mayo a agosto2020	Hospital	Mayo y junio 2020 entregado subsanaciones el 25/09/2020 , este día se ha observado nuevamente ya que no presenta todo subsanado, se ha observado julio y agosto que fueron entregados en fecha 25/09/2020, se ha notificado de hallazgos al proveedor en fecha 28/09/2020.
2	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	JUNIO / 2020	Julio y agosto 2020	Hospital	No ha presentado julio y agosto 2020 al ISBM para su respectiva revisión.
3	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JUNIO / 2020	marzo, julio y agosto2020	Marzo: ISBM julio y Agosto: Hospital	MARZO pendiente resolución por sobregiro, JULIO pendiente subsanación por hospital, AGOSTO hospital no ha presentado expediente al ISBM para revisión
4	HOSPITAL NACIONAL ROSALES	JUNIO / 2020	Julio y agosto 2020	Hospital	JULIO pendiente subsanación por hospital, AGOSTO hospital no ha presentado expediente al ISBM para revisión
5	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	JULIO / 2020	Agosto2020	Hospital	AGOSTO pendiente subsanación por el Hospital, de observaciones realizadas en la revisión.
6	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	JULIO / 2020	Marzo, y agosto2020	Marzo: ISBM Agosto: Hospital	Marzo pendiente de resolución, agosto no ha presentado al ISBM para revisión
7	HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION	JULIO / 2020	Agosto2020	Hospital	AGOSTO pendiente subsanación por el Hospital, de observaciones realizadas en la revisión.
8	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	JULIO / 2020	Agosto2020	Hospital	AGOSTO pendiente subsanación por el Hospital, de observaciones realizadas en la revisión.
9	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	JULIO / 2020	Agosto2020	Hospital	AGOSTO hospital no ha presentado expediente al ISBM para revisión

10	HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO	JULIO / 2020	Agosto2020	Hospital	Mes de agosto 2020 observado y notificado a proveedor en fecha 24/09/2020.
11	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	JULIO / 2020	Agosto2020	Hospital	AGOSTO hospital no ha presentado expediente al ISBM para revisión
12	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	AGOSTO / 2020	marzo2020	ISBM	MARZO pendiente resolución por sobregiro
13	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	JULIO / 2020	Sobregiros de febrero y marzo; Marzo, Junio y Agosto2020	Sobregiros Febrero y Marzo: ISBM Marzo, Junio y Agosto: Hospital	Pendiente que entreguen actas del mes de marzo y junio 2020, pendiente resolución para pago de los sobregiros de febrero y marzo 2020. Agosto 2020 no ha presentado expediente al ISBM para revisión

Es importante mencionar que de los 24 Hospitales Públicos que prestan servicios a los usuarios del ISBM, a **11 Hospitales** se les ha pagado hasta el mes de **agosto 2020**, por lo que estarían al día, ya que están ejecutando el mes de septiembre 2020 que no ha finalizado; del resto **7 Hospitales** se les adeuda un mes, **3 Hospitales** 2 meses, **1 Hospital** 3 meses, **2 Hospitales** 4 meses los cuales se han detallado en el cuadro anterior.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto, dando por recibido el informe presentado, así se aprobó por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Finalizada la lectura del informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, del 9 de julio de 2020, presentado por Tesorería del ISBM, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe semanal de "Comisión especial para seguimiento de Hospitales Públicos" según encomienda del Consejo Directivo conforme al Acuerdo del Sub Punto 4.2 del Acta Nro. 56, del 9 de julio de 2020, presentado por Tesorería del ISBM.

Punto Seis: Informes presentados por la Sub Dirección Administrativa:

Acto seguido la Directora Presidenta informó al pleno que se han recibido cuatro informes en relación a los temas siguientes: a) gestión de visitas a inmuebles, b) existencia de kits de alcohol gel y mascarillas en establecimientos institucionales de salud, c) gestión realizada pagos de impuestos a las alcaldías de inmuebles propiedad del ISBM, y gestión inmueble de Lourdes,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Colón, y d) gestiones para la incorporación de los servicios de entrega domiciliar que convenga a los intereses institucionales a través de Correos.

.....

6.1 Informe de gestión de visitas a inmuebles.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2020, en el Punto 13, Sub punto 13.2. la Subdirección Administrativa presentó calendario de visitas a inmuebles, para el funcionamiento y traslado del Policlínico Magisterial de San Salvador y el Policlínico Magisterial de Mejicanos **para el día martes 22 de septiembre de 2020**; y visita a San Miguel para verificar inmuebles para el funcionamiento por ampliación del Policlínico Magisterial de San Miguel para el día viernes **25 de septiembre de 2020**.

Habiéndose realizado las visitas respectivas el día 22 de septiembre a los inmuebles, no pudieron acompañar integrantes del Consejo Directivo, sin embargo; se quedó a la espera de recibir oferta de arrendamiento para que pueda funcionar temporalmente el Policlínico de San Salvador; en cuanto a visita al inmueble de Mejicanos ubicado en la 5ª. Ave. Norte Lote #2350, también se solicitó que hiciera llegar la oferta de arrendamiento, la cual, a su vez con la opción en venta, sobre este inmueble en particular es conveniente reprogramar visita con integrantes del Consejo Directivo, para que valoren la condición de dicho inmueble para la opción de compra.

En fecha 25 de septiembre de 2020, con el acompañamiento del Lic. Orlando Méndez, Lic. Francisco Cruz; y el Ing. #####, se realizó la visita respectiva a San Miguel, en la cual se verificó la casa de habitación contiguo al Policlínico Magisterial de San Miguel, la cual es propiedad del señor Danilo Rodríguez Orellana actual propietario donde funciona el Policlínico de San Miguel y que la presenta en arrendamiento por \$1,600.00 incluyendo el IVA.

Con la finalidad de buscar otras opciones, se volvió a visitar el edificio contiguo al Policlínico Magisterial de San Miguel, quien el propietario además de la opción en venta presentó una oferta de arrendamiento por \$10,000.00, en su oportunidad, no obstante, el Lic. Orlando Méndez sugiere que se le haga otra propuesta del precio de arrendamiento para considerar este inmueble.

Se realizó la visita al inmueble ubicado en el 7ª. Ave. Norte No. 604, Barrio San Francisco, propiedad del señor José Fredy Zometa, quien en el mes de enero de 2020 presentó oferta de venta y adecuación del inmueble por un precio total de \$585,000.00; al respecto para dar una respuesta al señor Zometa, los acompañantes a la visita, manifestaron que el inmueble no reúne las condiciones de tamaño para poder albergar todos los servicios que se prestan en el Policlínico.

.....

Concluida la lectura del documento, el profesor José Orlando Méndez Flores, propuso que en el acuerdo de este punto se pida a quien corresponda un cuadro, en el cual se detallen los inmuebles que se alquilan y el monto de estos pagos, por mes y por año. La Directora Presidenta requirió que se deje la encomienda a la Sub Dirección Administrativa, dé continuidad al proyecto de búsqueda de inmuebles para aquellos lugares en los cuales los inmuebles no son adecuados y presentar informe semanal, detallando opciones dentro de la capacidad de pago de arrendamiento de la institución, según lo presupuestado para este rubro, el pleno estuvo de acuerdo, recomendando en este sentido, solicitar la ayuda a la ingeniera Cuenca Aguilar para que nos proporcione el formato de una ficha técnica utilizado por el MINEDUCYT, para que presente informe de la compra de los inmuebles en Ayutuxtepeque, San Salvador y Colón, La Libertad, en cuanto al primer inmueble deberá detallar el estatus actual y evidencia fotográfica de las visitas efectuadas al mismo, así como registro de todo el proceso que se haya realizado al desocupar el inmueble.

Agotadas las participaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto dando por recibido el informe presentado, con las recomendaciones propuestas por el Directorio, así se aprobó por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Conocido el informe de gestión de visitas a inmuebles, presentado por la Sub Dirección Administrativa, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de gestión de visitas a inmuebles**, presentado por la Sub Dirección Administrativa.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Administrativa, a través de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos**, proporcione un informe en relación a los inmuebles que se alquilan y cuánto es el total de pagos mensuales y anuales en materia de arrendamiento, agregando una ficha técnica de cada inmueble (MINEDUCYT, a través de la Ingeniera Beatriz Cuenca, proporcionaría el formato utilizado por dicho Ministerio), debiendo presentar un informe sobre la compra de los inmuebles en Ayuxtepeque, San Salvador y Colón, La Libertad; en el primero, deberá presentar un informe con estatus actual y evidencia fotográfica de visita realizada (registrar todo proceso que se haya realizado para desocupar el inmueble).
- III. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa**, continuar con el proceso de búsqueda de inmuebles y presentar informe semanal, detallando opciones dentro de la capacidad de pago de arrendamiento de la Institución, según lo presupuestado para este rubro.

Se dio lectura al segundo documento:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6.2 Informe semanal sobre existencia de kits de alcohol gel y mascarillas en establecimientos institucionales de salud, previa gestión de Sección de Gestión Documental y Archivos.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En la sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2020, acta 069, punto 11, sub punto 2, el Consejo Directivo encomendó la presentación de un informe semanal de entrega de kits.

INFORME SEMANAL SOBRE EXISTENCIA DE KITS DE ALCOHOL GEL Y MASCARILLAS EN ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

Según la información obtenida hasta el 22 de septiembre de 2020, los establecimientos institucionales de salud cuentan con 5,919 kits de alcohol gel y mascarillas en existencia para la entrega a docentes cotizantes del ISBM, según se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PERSONAL RESPONSABLE DE RECEPCION DE KITS	NRO DE KIT EN EXISTENCIA AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
1	OFICINAS CENTRALES DEL ISBM	LICDA DIANA CAROLINA DURAN MARROQUÍN	38
2	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	#####	170
3	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	#####	314
4	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	#####	309
5	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	#####	330
6	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE APOPA	#####	383
7	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO	#####	343
8	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE TONACATEPEQUE	#####	34
9	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE AGUILARES	#####	25
10	POLICLÍNICO DE MAGISTERIAL CHALATENANGO	#####	166
11	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DEL COYOLITO/ TEJUTLA	#####	24
12	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA PALMA	#####	34
13	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE NUEVA CONCEPCIÓN	#####	55
14	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	#####	407
15	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CIUDAD ARCE	#####	26
16	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LOURDES COLÓN	#####	33
17	CONSULTORIO MAGISTERIAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD	#####	50
18	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE QUEZALTEPEQUE	#####	50
19	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN JUAN OPICO	#####	30
20	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN PABLO TACACHICO	#####	48
21	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	#####	237
22	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SUCHITOTO	#####	48
23	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ILOBASCO	#####	101
24	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	#####	105
25	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTO DOMINGO	#####	35

26	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	#####	166
27	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	#####	180
28	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE OLOCUILTA	#####	35
29	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTIAGO NONUALCO	#####	35
30	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	#####	154
31	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	#####	163
32	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPÁN	#####	188
33	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ATIQUIZAYA	#####	26
34	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHALCHUAPA	#####	34
35	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE METAPÁN	#####	42
36	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN SEBASTIÁN SALITRILLO	#####	40
37	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE IZALCO	#####	42
38	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUAYUA	#####	38
39	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ARMENIA	#####	34
40	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE USulután	#####	170
41	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	#####	100
42	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	#####	233
43	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN	#####	176
44	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	#####	95
45	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SANTIAGO DE MARÍA	#####	135
46	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JIQUILISCO	#####	53
47	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUCUAPA	#####	54
48	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTA ELENA	#####	56
49	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CIUDAD BARRIOS	#####	20
50	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE	#####	47
51	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHINAMECA	#####	31
52	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE NUEVA GUADALUPE	#####	26
53	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN RAFAEL ORIENTE	#####	18
54	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JOCORO	#####	45
55	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE OSICALA	#####	46
56	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ANAMORÓS	#####	42
NRO. TOTAL DE KITS PENDIENTES DE ENTREGA			5,919

La Jefatura de la Sección de Gestión Documental y Archivos en fecha 28 de septiembre de 2020 solicitó el envío de los comprobantes de entrega kits con los que cuenta cada establecimiento, a fin de mantener el control de las entregas y el expediente correspondiente.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación. "*****"

Concluida la lectura del Punto el profesor David de Jesús Rodríguez Martínez expresó que el informe no detalla el total de los profesores a quienes aún se les debe el KIT, debería generarse un mecanismo para que se acerquen y que este mes sea fecha límite para su distribución.

El licenciado Francisco Cruz Martínez al respecto, manifestó considerar que es una cantidad mínima de maestros, lo dicho obedece a que en las redes sociales son pocos los maestros que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

hacen críticas al respecto, no obstante, es necesario entregárselos y está de acuerdo en que se busque en estos medios la publique a fin de entregárselos.

La Directora Presidenta al respecto dijo que se encomiende a la Unidad de Comunicaciones para que en todos los medios que se administran, se les avise que pasen a recoger el Kit, y a la Sub Dirección Administrativa que presente el plan de entrega en sus domicilios en aquellos lugares que se reporten con mayor número de maestros que aún no se les ha entregado; asimismo informó que la jefa de la Unidad de Auditoría Interna le informó que aproximadamente unos cinco mil maestros no lo han recibido, lo cual se refleja en el listado que han pasado en esta sesión.

La licenciada Mirna Evelyn Ortíz de Acosta, propuso como estrategia el uso de las redes que los asesores del MINEDUCYT tienen con los Directores de los centros educativos, se puede pedir permiso a la señora Ministra, contando con esa autorización y una vez detectados por escuela los maestros que no lo han recibido, a través del Director de cada escuela se puede dar aviso al maestro para que se acerque a retirar su Kit.

La Directora Presidenta manifestó que otra estrategia podría ser la de colocar afiches en cada Policlínico y Consultorio, para que cada maestro que pase su consulta se dé cuenta que están en todos los establecimientos esos kits disponibles para que los puedan requerir en caso no se les haya entregado y asimismo, que el empleado no se niegue a entregarlos.

Concluidas las participaciones la Directora Presidenta somete a votación el Acuerdo de este Punto en los términos de dar por recibido el informe más las encomiendas requeridas, por unanimidad de ocho votos favorables fue aprobado en esos términos. "*****"

Finalizada la lectura del informe sobre existencia de KITS de alcohol gel y mascarillas en establecimientos institucionales de salud, presentado por la Subdirección Administrativa previa gestión de Sección de Gestión Documental y Archivos, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones** continuar con el proceso de información sobre esta fase de entrega y los canales para recibir el mismo, de igual forma crear afiches para que sean colocados en los establecimientos, con el objetivo que el usuario pueda estar informado sobre la acción, esta acción deberá iniciar a más tardar el día 02 de octubre de 2020.

- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa,** se presente el Plan de Entrega Domiciliar para los municipios en los que haya mayor número de afiliados que no han recibido kit, solicitado en los Acuerdos del Acta 69 y sea presentado el Plan en la jornada de trabajo de este Consejo Directivo, considerando el mes de octubre como fecha límite para completar la entrega de los kits, reiterando la necesidad de apoyarse a las redes de

asesores del MINEDUCYT, o señalar un número de apoyo y una persona responsable para la entrega, para los afiliados que no han recibido los Kits.

- III. **Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico**, presentar en la jornada de trabajo un informe sobre el sistema que le fue encomendado, detallando los Kits pendientes de entrega según el registro informático.

Se pasó a dar lectura al tercer documento:

6.3 Informe de gestión realizada de pagos de impuestos a las alcaldías de inmuebles propiedad del ISBM, y gestión inmueble de Lourdes, Colón, previa gestión de Técnico de Proyectos e Infraestructura.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

En sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo encomienda a la Subdirección Administrativa, darles continuidad a los trámites del inmueble de Lourdes y presentar informe de seguimiento semanal hasta que se resuelva de forma definitiva, además de dar cumplimiento a encomienda del Consejo Directivo, en la cual se solicitó la verificación del pago de impuestos de los inmuebles propiedad del Instituto.

Con relación al pago de los impuestos de los inmuebles propiedad del Instituto, a continuación, se describe los inmuebles a los cuales se les realiza pago por año, estos se solicitaron los comprobantes al departamento de contabilidad.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	PAGO
Lotes 1 al 6 y 21, 7 y 20, Lotificación El Zapote, El Zapote Ayutuxtepeque, San Salvador	PAGO ANUAL
Avenida Independencia Sur, entre 13 y 15 calle Oriente, número cincuenta y ocho.	PAGO ANUAL
11ª. Calle Poniente y 2ª. Avenida Sur No.54, Santa Ana	PAGO ANUAL
4ª Avenida Norte # 4-10, Barrio Belén, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	PAGO ANUAL
Tercera Avenida Norte No. 34, Barrio San José y Calvario.	PAGO ANUAL
Segunda calle oriente casa N° 30, Barrio el Calvario, Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	PAGO ANUAL
lote 1, El Rebalse, Santa Elena, Usulután	PAGO ANUAL
Barrio Las Flores, La Unión, La Unión.	PAGO ANUAL
Av. Morazán y 25 calle poniente frente al Instituto al Tomas Jefferson y col 14 de diciembre	

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	PAGO ANUAL
1 Kilómetro al sur del kilómetro 89 ½, Carretera hacia la Hachadura, Cantón Metalio, Sonsonate	PAGO ANUAL

Estos inmuebles son pagados cada mes en el recibo de energía eléctrica, se ha verificado los impuestos en cada Alcaldía que corresponde el inmueble hasta el mes de septiembre.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	PAGO
Calle Guadalupe No.1346 y 1350, San Salvador.	POR RECIBO CAESS
Calle Guadalupe No.1349, San Salvador.	POR RECIBO CAESS
Boulevard Dr. Héctor Silva, Pasaje Dr. Mario Romero Albergue No.135, Colonia Médica, San Salvador	POR RECIBO CAESS
Pasaje Dr. Romero Albergue, Calle Guadalupe, casa N° 1349, Colonia Médica, San Salvador.	POR RECIBO CAESS
Calle Guadalupe y Boulevard Tutunichapa, San Salvador	POR RECIBO CAESS
29 calle Pte. Y 1ª av. Norte, Bo. San Miguelito N° 1813, San Salvador	POR RECIBO CAESS
25 Avenida Norte y Calle Gabriela Mistral, No.909, San Salvador	POR RECIBO CAESS
Boulevard Dr. Héctor Silva, Pasaje Dr. Mario Romero Albergue No.131, Colonia Médica, San Salvador	POR RECIBO CAESS
Boulevard Conchalío frente a la entrada de Colonia Montemar.	POR RECIBO CAESS
km 24 carretera de Santa Ana a San Salvador, Col Las Brisas # 24, frente a exporsalva Contiguo a Centro Comercial.	Este inmueble no cancela por no estar registrado
Sexta Calle Poniente No. 20, Barrio San Sebastián Analco,	POR RECIBO CAESS
Segunda calle oriente casa N° 30, Barrio el Calvario, Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	PAGADO POR MEDIO DE RECIBO

En cuanto al seguimiento al informe del proceso de la basura el día 24 de septiembre se informó que la visita se realizó el día 28 de septiembre 2020 visita a la alcaldía de Lourdes Colon para la verificación de la recolección de los desechos públicos, se tuvo la información de parte de la Doctora ##### que se envió una solicitud a alcalde señor Guillermo Gonzales Huevo, en fecha 23 de septiembre de 2020 con solicitud número 2900 solicitando que ellos como institución de servicios de salud estando solventando el problema con la disponibilidad de desechos sólidos enterrándolos y quemándolos, que queriendo solventar nos evocamos a usted para ver de qué manera nos apoyamos para buscar una solución a largo plazo con la disponibilidad de la basura de este sector. En la visita al Consultorio, la enfermera informó que el jueves 24 de septiembre de 2020, los del camión de recolección de la basura pasaron a retirarla y que estaría llegando martes y jueves.

Que en fecha 25 de septiembre la Lic. Silvia Azucena Canales lazo Directora Presidente mando una carta solicitando al Alcalde de Lourdes Colon el señor Guillermo Gonzales Huevo expresando que en el policlínico de Lourdes Colon ubicado en Kilometro 24 carretera de Santa Ana a San Salvador Colonia Las Brisas #24 contiguo al centro comercial en su carta solicita, que no se está efectuando de manera regular la recolección de los desechos sólidos en ese sentido es importante retomar lo expuesto para evitar enfermedades que puede derivarse de dichas omisiones en razón de lo cual nos avocamos a solicitar .

Asimismo, entre otras gestiones de Lourdes, para la verificación del pago de los impuestos, se informó que debe hacerse una inspección para la verificación de inmueble y cual se realizó este día por el técnico de la alcaldía #####, realizó la visita y dijo que verificarían la información del -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

inmueble con el CNR y que como es una colonia privada creería que no se pagara impuestos, eso solo es un comentario del Técnico, se debe esperar resolución, además se pudo constatar que el inmueble no se encuentra registrado, para lo cual se necesita llenar una solicitud presentar la documentación firmada por la Directora Presidenta, para lo cual se verificará esta situación con la unidad jurídica.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo.

Concluida la lectura del documento, el profesor David de Jesús Rodríguez Martínez, preguntó por qué no está inscrito el inmueble donde funcional el Policlínico Magisterial de Lourdes, Colón, asimismo que se vea de quien es la responsabilidad administrativa que no hizo la gestión. Al respecto la Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo interina, recomendó pedir un informe detallado por inmueble, sobre pagos de impuestos, si están registrados, y estatus de cada uno. El pleno en consenso requirió que al informe le sean adicionadas datos más precisos como decir, colocar el municipio a fin de completar las direcciones porque las direcciones están incompletas y en otra columna, el uso que a cada inmueble se le da, también se le pida informe sobre la situación registral ante la alcaldía y servicios básicos de cada inmueble; y bajo qué régimen se encuentra el inmueble de Lourdes, Colón, con el objetivo de determinar si las decisiones de la “Junta Directiva” del período en el cual fue comprado dicho inmueble fueron las pertinentes, y que pueden versar sobre temas de relevancia ambiental, detallando las gestiones que se realizaron desde la compra para generar la inscripción y un estudio en relación a cuánto corresponderá el pago al momento de registrarse el inmueble. Asimismo, que la Sub Dirección Administrativa verifique que todos los inmuebles del ISBM estén debidamente inscritos, en las Alcaldías, entidades de servicios, etcétera, y detalle de las gestiones previas realizadas en relación al registro del inmueble de Lourdes, Colón. Finalmente encomendar a la Sub Dirección Administrativa con el apoyo de la Sub Dirección de Salud, solicitar a los jefes médicos, pasar un detalle sobre el status de pago de tasas u otras contribuciones a cargo del Instituto por cada municipio.

Concluidas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto dando por recibido el informe presentado, con las recomendaciones propuestas por el Directorio, así se aprobó por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Finalizada la lectura del informe de gestión realizada de pagos de impuestos a las alcaldías de inmuebles propiedad del ISBM y gestiones sobre el inmueble de Lourdes, Colón, presentado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la Técnico de Proyectos e Infraestructura, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

l) Dar por conocido el informe de gestión realizada de pagos de impuestos a las

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

alcaldías de inmuebles propiedad del ISBM y gestiones sobre el inmueble de Lourdes, Colón, presentado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la Técnico de Proyectos e Infraestructura.

- II) **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa**, presentar la información colocando el municipio y uso de cada inmueble, debido a que en el informe se detallaron direcciones incompletas, así como presentar un informe sobre la situación registral ante la alcaldía y servicios básicos; y régimen bajo el cual se encuentra el inmueble de Lourdes, Colón, con el objetivo de determinar si las decisiones de la “Junta Directiva” del período en el cual fue comprado dicho inmueble fueron las pertinentes, y que pueden versar sobre temas de relevancia ambiental, detallando las gestiones que se realizaron desde la compra para generar la inscripción y un estudio en relación a cuánto corresponderá el pago al momento de registrarse el inmueble.
- III) **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa**, que todos los inmuebles del Instituto, estén debidamente inscritos, en las alcaldías, entidades de servicios, etc. Así como un informe detallado de las gestiones previas realizadas en relación al registro del inmueble del municipio de Colón.
- IV) **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, con el apoyo de la Sub Dirección de Salud**, solicitar a los jefes médicos, informar sobre el status de pago de tasas u otras contribuciones a cargo del Instituto por municipio.

Se dio lectura al último documento presentado por la Sub Dirección Administrativa:

6.4 **Informe de avance sobre gestiones para la incorporación de los servicios de entrega domiciliar que convenga a los intereses institucionales a través de Correos.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020, en el Punto 14, Sub punto 14.9, romanos II. el Consejo Directivo, encomendó a la Subdirección Administrativa, presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo, las gestiones para la incorporación de los servicios de entrega domiciliar con una nueva tarifa que convenga a los intereses institucionales a través de CORREOS.

Que el ISBM tiene un convenio interinstitucional con la Dirección General de Correos de El Salvador, para brindar los servicios especializados que presta en todas sus ramas, tales como:
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

distribución a nivel nacional de la correspondencia comercial, documentos y cajas o paquetes de medicamentos con comprobante de entrega para la zona del área metropolitana de San Salvador y los diferentes municipios del país conforme a lo requerido por el ISBM, por un monto de \$7,000.00.

Según gestiones realizadas con la persona de enlace de CORREOS DE EL SALVADOR, el convenio actual contempla la entrega de medicamentos, pero se refiere al traslado de medicamentos que se soliciten de policlínico a policlínico no incluye la entrega domiciliar por lo que, es conveniente si se toma la decisión de implementar esta modalidad a través de ellos que se solicite una Resolución Modificativa a dicho convenio.

Que para efectos de iniciar con esta modalidad nos mantendrían las tarifas vigentes, no obstante, en cuanto al tiempo de entrega ellos manifiestan que es de tomar en cuenta que deben disponer 1 día para la recolección y 1 día para la preparación de la entrega, más 3 días hábiles a nivel nacional lo que puede transferirse según el día de entrega hasta 5 días; y a nivel nacional disponen de 5 días hábiles, lo cual puede transferirse de hasta 7 días.

También ellos consideran zonas de alto riesgo a las cuales no pueden efectuar las entregas, pero eso lo identifican hasta el momento que llegan al lugar, por lo que, no pueden excluir con anticipación colonias, barrios, entre otros, ese es precisamente el motivo por el cual pueden hacer hasta dos intentos de entrega, lo cual extiende el número de días.

Las condiciones que ellos proponen, ya considerando tarifas bajas al ISBM las cuales son variables dependiendo del peso son las siguientes:

MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a) Las entregas y recolecciones de los paquetes se harán de lunes a viernes, los cuales serán por cada una de los enlaces en Policlínicos Magisteriales en horario de 8:00 am a 3:00 pm.
- b) Tiempo de distribución: **3 días hábiles Zona Local (+ 1 día de recolección, 1 día de proceso)** con 2 intentos de entregas y **5 días hábiles Zona Nacional (1 día de recolección, 1 día de proceso)** con 2 intentos de entregas, las liquidaciones o devoluciones de los lotes serán completos con los comprobantes físicos y con el listado de entrega total o entregas parciales si el Instituto lo solicita.
- c) La modalidad de distribución será LOCAL y NACIONAL.
- d) EL ISBM, deberá asignar a una persona responsable en cada Policlínico Magisterial para entregar los paquetes al personal de Correos de El Salvador.
- e) Los medicamentos a distribuir por Correos de El Salvador, deberá de ser medicinas no controladas.
- f) CORREOS será responsable de entregar los paquetes con medicamentos a cada derechohabiente, quien al momento de recibirlo colocará nombre, firma en el comprobante de entrega para hacer constar su entrega, en caso que el derechohabiente no se encontrase en su residencia, el paquete será entregado a un familiar mayor de edad y que posea Documento Único de Identidad (DUI), debiendo éste completar nombre y firma en el comprobante de entrega. CORREOS no podrá por ningún motivo depositar paquetes en

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

buzones, entregar a menores de edad, ni dejar paquetes de medicamentos con vecinos y personas particulares que no sean familiar. Si el paquete no puede ser entregado, este será devuelto debidamente razonado.

- g) Los Policlínicos Magisteriales deberán entregar una base digital formato excel ordenada según el orden de los paquetes a distribuir.
- h) Se hará entrega del paquete de medicando al derechohabiente con la presentación del Documento Único de Identidad (DUI).
- i) No se hará entrega a menores de edad.
- j) El responsable en cada Policlínico Magisterial, deberá considerar los tiempos de recolección (1 día) y preparación (1 día) para que los tiempos de entrega sean efectivos a nivel local (3 días hábiles), y a nivel nacional (5 días hábiles).

LAS TARIFAS DE LOS PAQUETES CON EL QUE CUENTA EN ESTE MOMENTO EL ISBM Y QUE PODRÍAN MANTENERSE PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO ES LA SIGUIENTE:

PESO DE DOCUMENTOS Y PAQUETES	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
	PRECIOS US \$	
	LOCAL 24 HORAS	NACIONAL 72 HORAS
Hasta 200 gramos	\$0,80	\$1,15
Hasta 250	\$1,25	\$1,65
De 251 hasta 500 gramos	\$1,30	\$1,70
De 501 hasta 750 gramos	\$2,00	\$3,00
De 751 hasta 1,000 gramos	\$3,00	\$4,45
De 1,001 hasta 1,250 gramos	\$4,00	\$5,85
Por cada 250 gramos adicionales	\$0,25	\$0,30
<p>Nota: El servicio de recolección a domicilio es exclusivo para clientes corporativos (entiéndase a este por Instituciones del Estado y Empresas Privadas) tendrá un valor de \$0.00 siempre que el monto del servicio solicitado sea superior a \$150.00 o se cuente con Convenio o Contrato de Prestación de Servicios firmado con la Dirección General de Correos, caso contrario se cobrará un recargo por la cantidad de \$5.65</p>		

Haciendo la aclaratoria que los tiempos de entrega son los definidos en el literal b) y lo ampliado en el número 4.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación. """"""

.....

Concluida la lectura del documento, la Directora Presidenta manifestó que el informe no presenta una estrategia para hacer llegar el medicamento a los pacientes oportunamente antes que se queden sin ellos, se entiende que estos datos tienen que ser reales proporcionados por las jefaturas indicadas.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, recomendó una jornada de trabajo para la revisión de este informe.

La ingeniera Beatriz Cuenca Aguilar, expresó que el MINEDUCYT ya trabajó con Correos de El Salvador para el tema de reparto de las computadoras, recomienda hacer un equipo de trabajo, solo requiere de una buena logística resultante de una buena planificación, propone que hagan una lista de las experiencias malas que se han tenido y con base a “lecciones aprendidas” que se tienen no se volverá a repetir el mismo error.

La Directora Presidenta manifestó estar de acuerdo con lo dicho por la ingeniera Cuenca, asimismo, incorporar una estrategia que resuelva la entrega en aquellos lugares delicados, como Institución se debe tener un Plan de entrega de medicamentos propio, está segura que una vez se perfeccione la entrega se quitarán muchos problemas a los pacientes.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la Ingeniera Cuenca en cuanto a “lecciones aprendidas”, citando como ejemplo, que el personal indicado elabore un buen plan con el Courier, y que internamente funciones a fin de que sea entregado, para ello se harán la verificación de la entrega en toda su ejecución.

El licenciado Cruz Martínez dijo aprovechar el tema para solicitar asignar un coordinador que se responsabilice en cada Botiquín Magisterial para que responda por la entrega de los medicamentos, porque en muchos centros no está funcionando el encargado de los Botiquines.

Acto seguido el pleno en consenso estuvo de acuerdo en devolver el informe debido a que no se plantean acciones para generar un arancel más accesible para la institución, y solicitar hacer la gestión para igualar las propuestas con los Courier que está trabajando el ISSS, MINSAL o MINEDUCYT, además porque no incluye cuál es la logística interna para la planificación y logística de entrega de medicamentos de forma domiciliar. Razón por la cual se encomendará a la Sub Dirección Administrativa y a la Administradora de Contrato, presentar una lista de “lecciones aprendidas” con la primera entrega de Kits, la cual deberá ser remitida a más tardar el 02 de octubre de 2020, por correo electrónico a la Presidencia y a la Ingeniera Beatriz Cuenca (correo institucional y MINEDUCYT). También se le encomendará para que con el apoyo de la Sub Dirección de Salud, las Gerencias de Gestión de Abastecimiento de Insumo y Medicamentos y la de Establecimientos de Salud Institucionales, presenten la planificación, logística, procedimientos internos y responsables del cumplimiento para la entrega de los medicamentos, debiendo coordinar y apoyarse con la Ingeniera Cuenca Aguilar, debiendo presentar todos los detalles del caso en la próxima reunión de la Comisión Administrativa Financiera, así como establecer la posibilidad de nombrar un coordinador para los botiquines magisteriales.

Agotadas las participaciones, la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo de este Punto en los términos de devolver este informe para que se presente de nuevo con todas las recomendaciones planteadas, así se aprobó por unanimidad de ocho votos.

Finalizada la lectura del informe de avance sobre gestiones para la incorporación de los servicios de entrega domiciliar que convenga a los intereses institucionales a través de Correos, presentado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la Técnico de Proyectos e Infraestructura, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Devolver el informe presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Técnico de Proyectos e Infraestructura**, debido a que no se plantean acciones para generar un arancel más accesible para la institución, y solicitar hacer la gestión para igualar las propuestas con las que ha trabajado el ISSS, MINSAL o MINEDUCYT, además de incluir cuál es la logística interna para la planificación y verificación de entrega de los medicamentos de forma domiciliar.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa y la Administradora de Contrato**, presentar una lista de “lecciones aprendidas” con la primera entrega de Kits, la cual deberá ser remitida a más tardar el 02 de octubre de 2020, por correo electrónico a la Presidencia y a la Ingeniera Beatriz Cuenca Aguilar (correo institucional y MINEDUCYT).
- III. **Encomendar a la sub Dirección Administrativa, con el apoyo de la Sub Dirección de Salud y las Gerencias de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, y la de Establecimientos Institucionales de Salud**, presentar la planificación, logística, procedimientos internos y responsables de cumplimiento para la entrega de los medicamentos, debiendo coordinar y apoyarse con la Ingeniera Beatriz Cuenca Aguilar, documento que deberá presentar todos los detalles del caso en la próxima reunión de la Comisión Administrativa Financiera, así como establecer la posibilidad de nombrar un coordinador para los Botiquines Magisteriales.

Punto Siete: Acciones de Personal:

Referente a este Punto, la Directora Presidenta expresó al pleno que la Gerencia de Recursos Humanos, ha agendado dos temas, por lo que solicitó pasar a dar lectura, a éstos, así:

7.1 Aprobación de contratación de (1) una empleada a través de promoción interna, para la plaza funcional de Técnico en Asistente Dental, en seguimiento a los Acuerdos tomados en el Sub Punto 17.2, del Punto 17, Acta 65.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Según consta en certificación de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Sub Punto 17.2 del punto 17, del Acta Nro. 65 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en esta ciudad, el día 03 de septiembre de 2020, en el romano II, se acordó “Encomendar en la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos, presentar el requerimiento de contratación de la vacante el día 04 de septiembre de 2020, el requerimiento de contratación, dando prioridad a la modalidad de promoción o concurso interno o traslado y cubrir la vacante que quede disponible de forma inmediata inclusive realizando la bolsa de trabajo, en caso que sea necesario”.

En seguimiento a la anterior encomienda, el 18 de septiembre de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió requerimiento de contratación de personal, presentado por el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, en el que solicitó la contratación de una plaza, para el Centro Odontológico de Santa Ana, adscrito al Policlínico Magisterial de Santa Ana, con la finalidad de cubrir la referida plaza la cual se encuentra vacante desde el 26 agosto de 2020, debido a la renuncia de la empleada ##### y para efectos de completar el personal en dicho establecimiento, según lo planificado garantizando la atención a los usuarios del servicio de odontología y en seguimiento a encomienda realizada por el Consejo Directivo, a efectos de cubrir la plaza en referencia, según el siguiente detalle:

Plaza nominal	Plaza funcional	Jornada de Trabajo	Dependencia jerárquica
Asistente Dental	Técnico en Asistente Dental	44 horas laborales, según programación	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

La dependencia gestora, solicitó que el proceso de selección se realice a través de promoción interna, anexando el perfil y funciones de la plaza en referencia, así como la propuesta de personal para promoción interna, según el numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, y romano VI del Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM”, así también la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la plaza antes mencionada se encuentra disponible para el ejercicio financiero fiscal 2020, en el sistema de contrato, bajo el Cifrado Presupuestario: **2020-3107-3-02-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **02 - Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01 Servicios Médicos y Hospitalarios**, verificando además que la referida plaza tiene un Salario Básico Mensual de Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$475.00), que podrá modificarse conforme proceda la aplicación de la cláusula 74 del Contrato Colectivo de Trabajo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentó el perfil de la plaza nominal de Asistente Dental y funcional de Técnico en Asistente Dental, que en resumen establece:

Perfil:

Preparación académica: Técnico Asistente Dental, Higienista Dental, Técnico, Tecnólogo o Licenciatura en Enfermería, para el área de enfermería deberá de poseer el carnet vigente de asistente dental o higienista dental que extiende el Consejo Superior de Salud Pública, graduado en el país o debidamente incorporado; inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica. Si el profesional ha cursado sus estudios en el extranjero deberá presentar sus atestados debidamente autenticados y/o apostillados por las autoridades competentes y traducidas al idioma castellano (en caso de que el documento aparezca en otro idioma).

Experiencia Laboral: Haberse desempeñado como Asistente Dental, Higienista Dental o Enfermera con experiencia en clínica Odontológica por un periodo de 1 año como mínimo. Experiencia en manejo de pacientes en clínica odontología general, preventiva, periodoncia, operatoria, endodoncia y rehabilitación protésica o clínica médica. Tener conocimiento en la detección de signos y síntomas de enfermedades sistémicas como: Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Enfermedad Tiroidea, entre otras.

Al respecto se verificó que la empleada propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil de la plaza a contratar antes mencionados, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para los cargos a desempeñar, siendo apta para ser propuesta en el proceso de promoción interna debido a su eficiente desempeño y el mérito alcanzado durante la ejecución de sus funciones encomendadas, según el siguiente resumen:

NOMBRE	CARGO NOMINAL ACTUAL	CARGO FUNCIONAL ACTUAL	CARGO NOMINAL A PROPONER	CARGO FUNCIONAL A PROPONER	DEPENDENCIA ACTUAL
#####	Encargada de Botiquín	Encargada de Botiquín Salario nivel 2 de la escala salarial contemplada en la Política para la Aplicación de Salario del Personal del ISBM \$468.56 Adscrita al Policlínico Magisterial de Santa Ana. Jornada laboral 44 horas laborales, según programación	Asistente Dental	Técnico en Asistente Dental Salario Básico Mensual \$475.00	Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud

RENDIMIENTO LABORAL	ASPECTOS CONDUCTUALES	NIVEL ACADEMICO	EXPERIENCIA LABORAL
---------------------	-----------------------	-----------------	---------------------

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

<p>Presenta un desempeño laboral excelente cumpliendo los objetivos y metas que se le asignan, en el área de Encargado de Botiquín. Cumple con sus actividades encomendadas. Posee una actitud proactiva en la ejecución de sus labores, presenta disposición para realizar tiempo extra para el desempeño de las actividades laborales que se le encomiendan, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales, así como ha realizado funciones de coordinación.</p>	<p>Se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa aplicable en todo momento. Sus actividades laborales las realiza con iniciativa y proactividad, brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p>	<p>Graduada como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnica en Enfermería, inscrita en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería vigente, y acreditada por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico como Dependiente de Botiquín y Farmacia Hospitalaria, también inscrita en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Asistente Dental. - Actualmente se encuentra en trámite de emisión del carnet como asistente dental ante la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica*. <p>Posee los siguientes conocimientos y habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de máquina de escribir, máquina de Unidad de diálisis, ayudante de instrumentista en sala de operaciones y manejo de algunos aparatos de sala de operaciones, manejo de instrumentos hospitalarios y esterilización, desechos bio-infecciosos y corto punzantes, manejo de expedientes clínicos y hospitalarios. - También cuenta con conocimientos en el área de asistencia dental, manejo de pacientes en clínica odontológica. <p>Ha realizado los cursos y diplomados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de computación de los programas Word y Excel. - Curso de Derechos Humanos de las Mujeres y Circulo de Estudio entre mujeres. - Diploma del Taller de AIEPI para Técnicos en Enfermería. - Curso de Retroalimentación sobre Aspectos Éticos Legales de Enfermería, entre otros. 	<p>Se ha desempeñado como Encargada de Botiquín, desde el 12 de agosto de 2013 a la fecha, brindando una atención con calidez en despacho de medicamentos, controlar actividades relativas a los ingresos por adquisiciones y transferencias e inventarios de medicamentos, velar por el acomodo, custodia, y salvaguarda de las existencias de medicamentos a su cargo, preparación mensual de documentos de recetas despachadas, agrupadas por medicamentos, por número de afiliación del usuario y otras actividades relaciones a dicha área.</p> <p>Cuenta con 2 años de experiencia como auxiliar de enfermería desempeñando funciones de colaboradora de instrumentista en sala de operaciones, manejo de esterilización de instrumentos, manejo de desechos bio-infecciosos y corto punzantes, manejo de expedientes clínicos y sistemas de pacientes, cuidado pre y post operatorios, así como actividades de asistente dental.</p>
---	--	---	---

* Según consta en el recibo de ingreso de inscripción como Asistente Dental, emitido por el Consejo Superior de Salud Pública.

Por otra parte, consta en el expediente, propuesta de personal para la promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en los cuales se hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Por lo que la Gerencia de Recursos Humanos, considera que la empleada puede ejercer el cargo propuesto, mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de la institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

Además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada de la empleada en referencia, se determinó que la misma no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la dependencia solicitante, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", lo cual no afectará la antigüedad laboral de la referida empleada.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de nuevo contrato individual de trabajo con la empleada #####, por promoción interna, a partir del **05 de octubre de 2020**, en la plaza nominal de Asistente Dental y funcional de Técnico en Asistente Dental, para el Centro Odontológico de Santa Ana, adscrito al Policlínico Magisterial de Santa Ana, con jornada laboral de 44 horas laborales, según programación y salario Básico Mensual de \$475.00, por el sistema de contrato, bajo el cifrado presupuestario 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 Servicios Médicos y Hospitalarios, dependiendo directamente del Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo la dependencia Jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, sin afectar la antigüedad laboral.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma del contrato en el nuevo cargo para la empleada mencionada, para que inicie funciones a partir **del 05 de octubre de 2020**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL".
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, el seguimiento correspondiente.
- IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedara vacante por la empleada a promover en el establecimiento de salud, para garantizar la no afectación y continuidad del servicio en los establecimientos de salud, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, así como establecer estrategias para cubrir las plazas vacantes de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho período en el Botiquín.
- V. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes. "*****"

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluida la lectura del Punto la Directora Presidenta explico que de la Bolsa de Elegibles, Recursos Humanos está ubicando para hacer el proceso a fin de sustituir la plaza vacante.

El licenciado Francisco Cruz Martínez expresó que así se haga para buscar los recursos para todos los centros de salud donde hace falta recurso humano.

Agotado el Punto la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo conforme a recomendación, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

La Sub Dirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad en los Artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; Numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM; Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial"; y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables,

ACUERDA:

- I. Aprobar la suscripción de nuevo contrato individual de trabajo con la empleada #####**, por promoción interna, a partir del **05 de octubre de 2020**, en la plaza nominal de Asistente Dental y funcional de Técnico en Asistente Dental, para el Centro Odontológico de Santa Ana, adscrito al Policlínico Magisterial de Santa Ana, con jornada laboral de 44 horas laborales, según programación y salario Básico Mensual de \$475.00, por el sistema de contrato, bajo el cifrado presupuestario 2020-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 Servicios Médicos y Hospitalarios, dependiendo directamente del Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "A" del Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo la dependencia Jerárquica de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, sin afectar la antigüedad laboral.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma del contrato en el nuevo cargo para la empleada mencionada, para que inicie funciones a partir **del 05 de octubre de 2020**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado "INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL".
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, el seguimiento correspondiente.

IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes en relación a la contratación para la plaza que quedará vacante por la empleada a promover en el establecimiento de salud, para garantizar la no afectación y continuidad del servicio en los establecimientos de salud, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, así como establecer estrategias para cubrir las plazas vacantes de inmediato, incluido la gestión de interinato para cubrir dicho período en el Botiquín.

V. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Se dio lectura al segundo documento, así:

7.2 Informe semanal de empleados activos del 21 al 25 de septiembre del 2020, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a encomienda, efectuada mediante Punto 3, Romano III, literal b), del Acta No. 62, de fecha 14 de agosto de 2020, en la cual, se encomendó a la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, presentar al Consejo Directivo, informe semanal que contenga la cantidad total de empleados activos laboralmente y detalle en relación a los empleados que gozan de licencias, permisos o vacaciones y la forma en que se están garantizando la continuidad de las funciones, sin revelar información confidencial de los empleados en referencia.

La Gerencia de Recursos Humanos, en seguimiento a lo encomendado por el Consejo Directivo, informa lo siguiente:

CONCEPTO	SUB TOTAL	TOTAL	%
Empleados activos al 25 de septiembre del 2020, según planilla de remuneraciones		626	100%
Empleados con licencia o permiso, licencia mayor a 15 días y en período de vacaciones.		145	23%
1) Empleados con licencia o permisos	99		
2) Empleados con licencia mayor a 15 días	4		

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3) Empleados en periodo de vacaciones	42		
Total empleados activos laboralmente al 25 de septiembre del 2020		481	77%

A continuación, se presenta el detalle de los empleados con licencia o permisos, licencia mayor a 15 días y en período de vacaciones, al 25 de septiembre del 2020:

1) EMPLEADOS CON LICENCIA O PERMISOS

Correlativo	Nombre	Cargo	Dependencia	Período de la Licencia		Tiempo		Tipo de Licencia
				Desde	Hasta	Días	Minutos	
1	#####	TÉCNICO III	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	23/09/2020	23/09/2020		112 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
2	#####	ADMINISTRADOR II	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	23/09/2020	23/09/2020		120 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
3	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE NUEVA GUADALUPE	24/09/2020	24/09/2020		300 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				25/09/2020	25/09/2020		25 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
4	#####	ASISTENTE DENTAL	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SAN SALVADOR	24/09/2020	24/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
5	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	22/09/2020	22/09/2020		120 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
				23/09/2020	23/09/2020		330 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
6	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUCUAPA	22/09/2020	22/09/2020		240 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
7	#####	TÉCNICO III	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	21/09/2020	23/09/2020	3		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
8	#####	PSICÓLOGO CLÍNICO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	22/09/2020	22/09/2020		31 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
9	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	21/09/2020	26/09/2020	6		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
10	#####	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	25/09/2020	25/09/2020		300 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
11	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	23/09/2020	23/09/2020		25 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
12	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE ATIQUIZAYA	23/09/2020	23/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
13	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	SECCIÓN DE LOGÍSTICA	21/09/2020	21/09/2020		47 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
14	#####	ANALISTA PROGRAMADOR	SECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22/09/2020	22/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
15	#####	TÉCNICO III	UNIDAD DE COMUNICACIONES	22/09/2020	22/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
16	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	22/09/2020	22/09/2020		10 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
				25/09/2020	25/09/2020		155 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
17	#####	TÉCNICO III	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO SINDICAL
18	#####	PSICÓLOGO CLÍNICO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	21/09/2020	21/09/2020		126 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
19	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	22/09/2020	22/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
				24/09/2020	24/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
20	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	21/09/2020	21/09/2020		55 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
21	#####	TÉCNICO III	SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	24/09/2020	24/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
22	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN JUAN OPICO	25/09/2020	25/09/2020		168 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
23	#####	TÉCNICO III	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	21/09/2020	22/09/2020	2		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
24	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	23/09/2020	23/09/2020		300 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
25	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHINAMECA	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
26	#####	COORDINADOR MÉDICO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	22/09/2020	22/09/2020		50 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

27	#####	MÉDICO ESPECIALISTA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	21/09/2020	21/09/2020		90 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
28	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	22/09/2020	22/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
29	#####	LABORATORISTA CLÍNICO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	25/09/2020	25/09/2020		280 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
30	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	24/09/2020	24/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
31	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	23/09/2020	23/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
32	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CIUDAD BARRIOS	24/09/2020	24/09/2020		90 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
33	#####	PAGADOR AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	24/09/2020	24/09/2020		30 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
34	#####	TÉCNICO II	SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	25/09/2020	25/09/2020		135 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
35	#####	ENCARGADO DE BOTIQUÍN	POLICLINICO MAGISTERIAL DE CHALATENANGO	22/09/2020	22/09/2020		67 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
36	#####	SOPORTE TÉCNICO	SECCIÓN DE SOPORTE INFORMÁTICO	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO SINDICAL
37	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	21/09/2020	21/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
				22/09/2020	25/09/2020	4		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
38	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SONSONATE	22/09/2020	24/09/2020	3		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
39	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USulután	22/09/2020	22/09/2020		20 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
40	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE APASTEPEQUE	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO SINDICAL
41	#####	JEFE DE DEPARTAMENTO II	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	24/09/2020	24/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
42	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTO DOMINGO	21/09/2020	21/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
43	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	22/09/2020	22/09/2020		30 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
44	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA UNIÓN	21/09/2020	21/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
45	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE NUEVA GUADALUPE	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO SINDICAL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

46	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	SECCIÓN DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	21/09/2020	21/09/2020		24 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
47	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	23/09/2020	23/09/2020		123 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
48	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JOCORO	25/09/2020	25/09/2020		203 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
49	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	21/09/2020	23/09/2020	3		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
50	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE COLON	25/09/2020	25/09/2020		264 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
51	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	21/09/2020	21/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
52	#####	ADMINISTRADOR I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	24/09/2020	24/09/2020		355 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
53	#####	PSICÓLOGO CLÍNICO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	24/09/2020	24/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
54	#####	TÉCNICO III	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	25/09/2020	25/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
55	#####	TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	22/09/2020	22/09/2020		50 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
56	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	22/09/2020	22/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
57	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE AHUACHAPAN	21/09/2020	21/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
58	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
59	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
60	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUCUAPA	23/09/2020	23/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
61	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	21/09/2020	23/09/2020	3		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
62	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CIUDAD BARRIOS	25/09/2020	25/09/2020		15 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
63	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	25/09/2020	25/09/2020		119 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
64	#####	LABORATORISTA CLÍNICO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

65	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SAN RAFAEL ORIENTE	22/09/2020	26/09/2020	5		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
66	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE LA LIBERTAD	25/09/2020	25/09/2020		48 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
67	#####	TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	25/09/2020	25/09/2020		105 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
68	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	23/09/2020	23/09/2020		242 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
69	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO	25/09/2020	26/09/2020	2		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
70	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIO DE ARMENIA	24/09/2020	24/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
71	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO	24/09/2020	26/09/2020	3		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
72	#####	SECRETARIA II	SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25/09/2020	25/09/2020		120 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
73	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE COJUTEPEQUE	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
74	#####	TÉCNICO II	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	24/09/2020	25/09/2020	2		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
75	#####	LABORATORISTA CLÍNICO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	24/09/2020	24/09/2020		90 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
76	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	22/09/2020	22/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
77	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	21/09/2020	22/09/2020	2		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
78	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO SINDICAL
79	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	25/09/2020	25/09/2020		366 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
80	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	23/09/2020	23/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
81	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	21/09/2020	21/09/2020		24 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
82	#####	TÉCNICO III	GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD	21/09/2020	21/09/2020		141 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
83	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTIAGO DE MARIA	21/09/2020	21/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
				25/09/2020	25/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO SINDICAL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

84	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	22/09/2020	22/09/2020		60 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
85	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	21/09/2020	21/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
86	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	22/09/2020	22/09/2020		41 min	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
87	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES MAGISTERIALES	21/09/2020	21/09/2020		41 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
88	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	22/09/2020	22/09/2020		59 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
89	#####	TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	22/09/2020	22/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
				23/09/2020	25/09/2020	3		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
90	#####	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I	POLICLINICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS	22/09/2020	22/09/2020		150 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
91	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	22/09/2020	22/09/2020		59 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
92	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JIQUILISCO	23/09/2020	23/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
93	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	21/09/2020	21/09/2020		25 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
94	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUAYUA	23/09/2020	23/09/2020		240 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
95	#####	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	21/09/2020	21/09/2020		15 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
96	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	22/09/2020	22/09/2020	1		SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
97	#####	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE COLON	22/09/2020	22/09/2020		240 min	SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (CARACTER PERSONAL)
98	#####	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	21/09/2020	26/09/2020	6		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD
99	#####	ASISTENTE DENTAL	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SAN SALVADOR	17/09/2020	21/09/2020	5		SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD

Fuente: Sistema de Recursos Humanos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2) EMPLEADOS CON LICENCIA MAYOR A 15 DIAS

Correlativo	Nombre	Cargo	Dependencia	Periodo de la Licencia		Tipo de Licencia
				Desde	Hasta	
1	#####	MÉDICO ESPECIALISTA	POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE APOPA	08/09/2020	06/11/2020	ENFERMEDAD COMÚN
2	#####	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA	30/08/2020	28/12/2020	ENFERMEDAD COMÚN
3	#####	TÉCNICO JURÍDICO PARA PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	11/09/2020	09/10/2020	ENFERMEDAD COMÚN
4	#####	MÉDICO MAGISTERIAL	CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTO DOMINGO	07/09/2020	30/10/2020	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES

Fuente: Sistema de Recursos Humanos

3) EMPLEADOS EN PERIODO DE VACACIONES

Correlativo	Nombre	Establecimiento	Periodo de Vacaciones		Cargo
			Desde	Hasta	
1	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SOYAPANGO	18/09/2020	02/10/2020	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO
2	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL
3	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	18/09/2020	02/10/2020	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I
4	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL (CENTRO ODONTOLOGICO)	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL
5	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	18/09/2020	02/10/2020	ASISTENTE DENTAL
6	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE CIUDAD ARCE	18/09/2020	02/10/2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA
7	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	18/09/2020	02/10/2020	ENCARGADO DE BOTIQUIN
8	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	18/09/2020	02/10/2020	ENCARGADO DE BOTIQUIN
9	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE CHALCHUAPA	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL
10	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA PAZ	18/09/2020	02/10/2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA
11	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL
12	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE IZALCO	18/09/2020	02/10/2020	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO
13	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN SALVADOR	18/09/2020	02/10/2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA
14	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE LA PALMA	18/09/2020	02/10/2020	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO
15	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ZACATECOLUCA	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	18/09/2020	02/10/2020	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO
17	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	18/09/2020	02/10/2020	MÉDICO ESPECIALISTA
18	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	18/09/2020	02/10/2020	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO
19	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN VICENTE	18/09/2020	02/10/2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA
20	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOBASCO	18/09/2020	02/10/2020	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO
21	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	18/09/2020	02/10/2020	MOTORISTA
22	#####	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SAN SALVADOR	18/09/2020	02/10/2020	ODONTOLOGO
23	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE ILOPANGO	18/09/2020	02/10/2020	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO
24	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	18/09/2020	02/10/2020	LABORATORISTA CLINICO
25	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	18/09/2020	02/10/2020	TRABAJADOR SOCIAL HOSPITALARIO
26	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE USULUTAN	18/09/2020	02/10/2020	MÉDICO MAGISTERIAL
27	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	11/08/2020	25/08/2020	MEDICO MAGISTERIAL
28	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE TEJUTLA	18/09/2020	02/10/2020	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO
29	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SENSUNTEPEQUE	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL
30	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ROSA DE LIMA	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL
31	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL	18/09/2020	02/10/2020	ASISTENTE DENTAL
32	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA ANA	18/09/2020	02/10/2020	COLABORADOR ADMINISTRATIVO I
33	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE CHAPELTIQUE	18/09/2020	02/10/2020	ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO
34	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN FRANCISCO GOTERA	11/08/2020	25/08/2020	ENCARGADO DE BOTIQUIN
35	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL ANAMOROS	18/09/2020	02/10/2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA
36	#####	CONSULTORIO MAGISTERIAL SAN SEBASTIAN SALITRILLO	18/09/2020	02/10/2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA
37	#####	CENTRO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL SAN SALVADOR	18/09/2020	02/10/2020	PROFESIONAL EN RADIOLOGÍA
38	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	18/09/2020	02/10/2020	MOTORISTA
39	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SAN JACINTO	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL
40	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE APOPA	18/09/2020	02/10/2020	MEDICO MAGISTERIAL
41	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SUCHITOTO	18/09/2020	02/10/2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

42	#####	POLICLINICO MAGISTERIAL DE SANTA TECLA	18/09/2020	02/10/2020	ENFERMERA(O) JEFA(E) DE SERVICIO
----	-------	--	------------	------------	-------------------------------------

Fuente: Programación anual de vacaciones

En fecha 21 de septiembre, se reincorporo el 100% del personal a sus labores, por lo que, actualmente no se tiene personal bajo la modalidad de teletrabajo.

Concluida la lectura del informe la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto en los términos de dar por recibido el referido documento, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la lectura del informe semanal de Empleados Activos del 21 al 25 de septiembre del 2020, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe semanal de Empleados Activos del 21 al 25 de septiembre del 2020, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Gerencia de Recursos Humanos.

Punto Ocho: Puntos GACI:

La Directora Presidenta procedió a comunicar al pleno que la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento del Consejo Directivo dos documentos, los cuales se pasarán a conocer.

Se dio lectura al primer informe

8.1 Informe de Suspensiones de Medicamentos.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En atención a encomienda de Acuerdos tomados por el Consejo Directivo, en Acta Nro. 063, correspondiente a sesión ordinaria del 20 de agosto de 2020, en relación a Informe entrega de medicamentos PNUD 2020, presentado por la Sub Dirección de Salud, encomienda: *“Encomendar a la Sub Dirección de Administrativa, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentar semanalmente el informe de suspensión de liberaciones -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

por ingreso de medicamentos entregados a través del PNUD y compras LACAP, al Consejo Directivo, hasta que se finalice el ingreso de la totalidad de medicamentos contratados”.

En fecha 24 de septiembre de 2020, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió memorándum de la Sub Dirección de Salud, referencia SDS-048-009/2020, en el que, según informe del Médico de Apoyo en Gestión de Medicamentos, solicita suspensión **durante el periodo del 25 al 30 de septiembre de 2020**, medicamentos ingresados por el PNUD, según detalle:

LISTADO DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO “B” CON SUSPENSIÓN PARA EL DESPACHO POR FARMACIAS PRIVADAS UBICADAS EN TODO EL PAÍS, ADJUDICADAS A TRAVÉS DE LA PRORROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 002/2020-ISBM, PARA EL PERIODO DEL 25 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.					
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	INGRESO DE MEDICAMENTO PNUD /LACAP
1	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	PNUD
2	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental	Frasco de 30 cápsulas o tabletas o Blíster con cápsulas o tabletas	PNUD
3	12-02003-000	IMIPRAMINA	Comprimidos o Tabletas de 25 mg	Blíster con Comprimidos o Tabletas	PNUD
4	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	PNUD
5	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	PNUD
<p>LISTADO DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO “B” CON SUSPENSIÓN PARA EL DESPACHO POR FARMACIAS PRIVADAS UBICADAS TODO EL PAIS, EXCEPTO EN LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES: ATIQUIZAYA, CHALCHUAPA, IZALCO, JUAYUA, ANTIGUO CUSCATLAN, COLON (ZONA LOURDES), LA LIBERTAD (ZONA EL PUERTO DE LA LIBERTAD), QUEZALTEPEQUE, SAN JUAN OPICO, AGUILARES, AYUTUXTEPEQUE, CUIDAD DELGADO, SAN MARTIN, TONACATEPEQUE, SUCHITOTO, CHINAMECA, CUIDAD BARRIOS, JUCUAPA, JOCORO Y OSICALA; ADJUDICADAS A TRAVÉS DE LA PRORROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 002/2020-ISBM, PARA EL PERIODO DEL 25 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p>					
6	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	Cápsula de 500 mg	Blíster de Cápsulas	PNUD
7	10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	Tableta 40 mg	Blíster con Tabletas	LACAP

En misma fecha, 24 de septiembre de 2020, el Licenciado #####, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, notificó mediante memorándum Ref. ISBM2020-06773 a los proveedores adjudicados mediante la Prórroga de Licitación Pública N°002/2020-ISBM, listado de medicamentos del cuadro “B” que **debían suspenderse del 25 al 30 de septiembre de 2020**.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el periodo comprendido del 24 al 29 de septiembre de 2020, recibió de la Sud Dirección de Salud, una solicitud de suspensión de medicamentos, detallando que la Suspensión es por Ingreso de medicamentos entregados a través de PNUD y LACAP.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Asimismo, en fecha 28 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico institucional, #####, informó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitó al Administrador de Contratos, actualización de datos sobre avance de entrega de medicamentos, según se resume en detalle siguiente:

Medicamentos PNUD/LACAP				
Proceso	Adjudicados	Entregados (Total o parcial)	Pendientes	Total entrega %
PNUD	120	116	4	96%
LACAP	71	68	3	
Total	191	184	7	

Además, detalla liberación de 31 medicamentos y que, a la fecha, en el mes de septiembre, 38 medicamentos suspendidos. Siendo esta la última información proporcionada y actualizada a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el Administrador de Contratos.

ESTE INFORME ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y NO NECESITA AUTORIZACIÓN.

Concluida la lectura del referido informe el licenciado Francisco Cruz Martínez cito el caso de múltiples quejas que le presentan los maestros, referente a que cómo es posible que un paciente salga de las instalaciones donde pasó su consulta sin saber si los medicamentos prescritos por su médico son despachados por el Botiquín o por cuál de las farmacias contratadas, situación que le genera una serie de problemas al maestro y lo peor es que por lo general ha ido a pasar la consulta porque está muy enfermo, pues no solo se trata de ir a pasar un control.

La Directora Presidenta expresa que para rectificar esta situación se encomendará a la Sub Dirección de Salud para que, a través de los administradores de contratos de proveedores, se verifique en cada farmacia la disponibilidad de las medicinas, asimismo que las gerencias indicadas comprueben que se brinda la adecuada orientación a los pacientitos.

Acto seguido y finalizadas las intervenciones la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto en los términos de dar por recibido el referido documento, más las encomiendas propuestas, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la lectura del informe de Suspensiones de Medicamentos, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de Suspensiones de Medicamentos**, presentado por la Sub Dirección Administrativa previa gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y Administradores de Contratos** de farmacias, verificar la disponibilidad de los medicamentos liberados con los proveedores; así como, verificar a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, la debida orientación al usuario en relación a si los medicamentos prescritos están disponibles en botiquines o farmacias.

Acto seguido se dio lectura al segundo documento:

8.2 Incremento del 20% sobre el monto total de los contratos suscritos con Hospitales Privados que estén por agotar el monto, correspondiente a los procesos: Licitación Pública 010/2020-ISBM y Licitación Pública 013/2020-ISBM.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Mediante las Licitaciones Públicas Nro. 010/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2020" y Nro. 013/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2020, SEGUNDA GESTIÓN", se contrataron 6 hospitales privados entre los cuales se encuentran los siguientes:

Nro. DE LICITACIÓN PÚBLICA	Nro DE CONTRATO	CONTRATISTA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO EN US\$ IVA INCLUIDO
LP-010/2020-ISBM	HP-002/2020-ISBM	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$1,588,000.00
LP-010/2020-ISBM	HP-004/2020-ISBM	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL)	USulután	USulután	\$400,000.00
LP-013/2020-ISBM	HP-007/2020-ISBM	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$2,660,000.00

*Datos según Resoluciones Nros. 007/2020-ISBM y Nro. 026/2020-ISBM.

El 28 de septiembre de 2020, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sub Dirección de Salud, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), realizar trámite de incremento sobre el monto total de los contratos suscritos
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

con 3 proveedores: Hospital de Diagnóstico, S.A. de C.V., Rubén Gonzalo Jovel Alvarado y Servicios Médicos San Francisco, S.A. de C.V.

Adjunto al requerimiento se remitió memorando emitido por emitido por el Dr. #####, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, nombrado dentro de los Administradores de los referidos contratos, informe que refleja la necesidad de incrementar el monto de los contratos suscritos con estos proveedores ya que es importante tener en cuenta que el consumo de montos en salud es variable por lo que, no se puede determinar un consumo fijo, asimismo, el Hospital de Diagnóstico y Hospital San Francisco continúan solventándonos los gastos incurridos en Unidad de Cuidados Intensivos y otros servicios de tercer nivel, cuya erogación de fondos es considerable. Asimismo, también es de considerar que el Hospital de Diagnóstico, está solventando los servicios de Hemodiálisis a través de dos centros subcontratados que en conjunto tiene una erogación aproximadamente por US\$90,000.00 mensuales. De acuerdo a lo establecido en el requerimiento, uno de los Administradores de los contratos doctor #####, ha presentado informe que refleja la ejecución de montos de Hospitales Privados, con datos al 28 de septiembre de 2020, e indicando los que no lograrían tener cobertura hasta el 31 de diciembre de 2020 según el siguiente detalle:

HOSPITALES	MONTO ASIGNADO CONTRATO	MONTO ASIGNADO MENSUAL	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE	CONSUMO DIARIO	DÍAS DISPONIBLES DEL MONTO	CALIFICA INCREMENTO
HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	\$2,660,000.00	\$266,000.00	\$2,237,776.32	\$422,223.68	\$11,903.07	35.47	SI
SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.	1,588,000.00	\$158,800.00	\$1,221,672.73	\$366,327.27	\$5,959.38	61.47	SI
POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	\$820,000.00	\$82,000.00	\$525,434.58	\$294,565.42	\$2,809.81	104.83	NO
ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. (POLICLÍNICA LIMEÑA)	\$250,000.00	\$25,000.00	\$74,143.24	\$175,856.76	\$356.46	493.35	NO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ BRIZBAR, S.A. DE C.V.	\$90,000.00	\$9,000.00	\$18,622.87	\$71,377.13	\$101.76	701.40	NO
RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL)	\$400,000.00	\$40,000.00	\$276,098.68	\$123,901.32	\$1,333.81	92.89	SI

La GACI, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinando que es procedente aprobar el incremento solicitado, ya que se han cumplido los requisitos establecidos en la LACAP y su Reglamento, según informe de uno de los Administradores de Contrato, y lo establecido en la Cláusula VIII "MODIFICACIÓN" de los Contratos Nro. HP-002/2020-ISBM, HP-004/2020-ISBM y HP-007/2020-ISBM y los artículos 82 BIS, 83-A y 84 de la LACAP.

Para cubrir este incremento, se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria por el monto de **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$929,600.00)**, emitida por el Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión efectuada por la Gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 82 BIS, 83-A y 84 de la Ley de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Cláusula VIII “MODIFICACIÓN” de los contratos de suministro número HP-002/2020-ISBM, HP-004/2020-ISBM y HP-007/2020-ISBM; recomienda al **CONSEJO DIRECTIVO**:

- I. Aprobar el incremento del veinte por ciento del monto máximo total contratado de los contratos de suministro de servicios número HP-002/2020-ISBM, HP-004/2020-ISBM y HP-007/2020-ISBM, suscritos en virtud de los resultados obtenidos en los procesos de Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM y Nro. 013/2020-ISBM, para ser utilizado hasta agotar dicho monto, según detalle en cuadro consignado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la resolución modificativa correspondiente.
- III. Encomendar a la GACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo, con el objeto de notificar a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento.

Concluida la lectura la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo del Punto conforme a recomendación; el pleno así lo aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la lectura del documento, luego de la gestión efectuada por la Gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad a lo establecido en los Artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; Artículos 2, 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 82 BIS, 83-A y 84 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Cláusula VIII “MODIFICACIÓN” de los contratos de suministro números HP-002/2020-ISBM, HP-004/2020-ISBM y HP-007/2020-ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables,

ACUERDA:

- I. **Aprobar el incremento del veinte por ciento del monto máximo total contratado de los contratos de suministro de servicios número HP-002/2020-ISBM, HP-004/2020-ISBM y HP-007/2020-ISBM**, suscritos en virtud de los resultados obtenidos en los procesos de Licitación Pública Nro. 010/2020-ISBM y Nro. 013/2020-ISBM, para ser utilizado hasta agotar dicho monto, según el siguiente detalle:

Nro. DE LICITACIÓN PÚBLICA	Nro. DE CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO EN US\$ IVA INCLUIDO	INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO EN US\$ IVA INCLUIDO	NUEVO MONTO MÁXIMO TOTAL DE CONTRATO EN US\$ IVA INCLUIDO

LP-010/2020-ISBM	HP-002/2020-ISBM	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	\$ 1,588,000.00	\$317,600.00	\$ 1,905,600.00
LP-010/2020-ISBM	HP-004/2020-ISBM	RUBÉN GONZALO JOVEL ALVARADO (HOSPITAL METROPOL)	\$400,000.00	\$80,000.00	\$ 480,000.00
LP-013/2020-ISBM	HP-007/2020-ISBM	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	\$ 2,660,000.00	\$532,000.00	\$ 3,192,000.00
TOTAL DE INCREMENTO				\$929,600.00	\$ 5,577,600.00

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la resolución modificativa correspondiente.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, con el objeto de notificar a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento.

Punto Nueve: Informes presentado por la Sub Dirección de Salud:

Prosiguiendo con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expuso al pleno que la Sub Dirección de Salud en atención a requerimiento del Consejo Directivo, presenta cinco diferentes informes, los cuales se procederán a leer.

Expuesto lo anterior, se procedió a la lectura del primer informe:

9.1 Informe semanal sobre entrega de medicamentos PNUD 2020.

ANTECEDENTES:

Atendiendo la solicitud de Consejo Directivo en la que mediante acuerdos tomados en sesión ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2020, Acta N°066, en la cual encomienda presentar informe con el detalle de la cantidad adjudicada de medicamentos, las cantidades pendientes de entrega, las cantidades disponibles, la prescripción y proyección de consumo de los medicamentos, así como un resumen del análisis de los datos y propuesta de solución para los casos en que evidencie desabastecimiento de forma tal que pueda tomar medidas oportunas para la compra de medicamentos. Así como encomienda de los acuerdos tomados en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020, Acta N°069, en la cual solicitan información que

permita toma de decisiones en relación a los medicamentos pendientes de entrega y las gestiones para garantizar la continuidad de los tratamientos.

COMPRA PNUD

N°	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD RECIBIDA PNUD	CANTIDAD PENDIENTE	% PENDIENTE	PRESCRIPCIÓN MENSUAL	EXISTENCIA GRAL	INVENTARIO GENERAL	CANTIDAD DISPONIBLE	COBERTURA EN MESES
1	16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mg	Blíster con Tabletas	141,680	141,680	0	0%	48,264	41,882	0.87	41,882	0.87
2	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	Aerosol para inhalaciones 100 mcg/ dosis	Frasco Inhalador de 200 dosis	3,260	3,260	0	0%	874	2,338	2.68	2,338	2.68
3	11-01034-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50 mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	2,970	2,970	0	0%	265	3,252	12.27	3,252	12.27
4	08-01001-000	ESPIRONOLACTONA	Tableta de 25 mg	Tabletas	11,200	11,200	0	0%	5,450	8,393	1.54	8,393	1.54
5	22-01029-000	TOPIRAMATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas	5,160	5,160	0	0%	1,530	9,989	6.53	9,989	6.53
6	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	Colirio Solución Oftálmica de 3 mg/1 mg en 1 ml	Frasco Gotero de 15 ml	11,770	11,770	0	0%	3,718	8,701	2.34	8,701	2.34
7	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	Tableta o Comprimido de 40 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	185,000	185,000	0	0%	84,928	428,254	5.04	428,254	5.04
8	07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	4,180	4,180	0	0%	1,357	2,123	1.56	2,123	1.56
9	18-01054-000	DORZOLAMIDA CLORHIDRATO	Colirio Sol. Oftálmica al 2%	Frasco Gotero de 5 ml	770	770	0	0%	205	391	1.91	391	1.91
10	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	293,170	293,170	0	0%	44,731	414,346	9.26	414,346	9.26
11	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	950,000	950,000	0	0%	229,359	1983,136	8.65	1983,136	8.65
12	01-01001-000	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	351,970	351,970	0	0%	55,471	659,285	11.89	659,285	11.89
13	03-04006-000	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	9,350	9,350	0	0%	2,351	21,231	9.03	21,231	9.03

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14	12-03007-000	OLANZAPINA	Tableta de 10 mg	Blíster de Tabletas	12,760	12,760	0	0%	3,620	7,825	2.16	7,825	2.16
15	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	73,680	73,680	0	0%	17,531	59,434	3.39	59,434	3.39
16	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	235,000	235,000	0	0%	66,192	165,641	2.50	165,641	2.50
17	15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	Grageas o Cápsula	Blíster con Grageas o Cápsulas	21,310	21,310	0	0%	8,431	54,987	6.52	54,987	6.52
18	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50mg de betametasona + 1 g de clotrimazol + 0.1 g de gentamicina en 100 g	Tubo con 30 - 40 g	2,130	2,010	120	6%	664	1,136	1.71	1,256	1.89
19	07-08014-000	CIPROFIBRATO	Cápsula o Tableta de 100 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	117,630	109,920	7,710	7%	38,240	161,909	4.23	169,619	4.44
20	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	Blíster con Tabletas	196,990	183,660	13,330	7%	31,077	249,698	8.03	263,028	8.46
21	13-01001-000	METOCARBAMOL	Tableta de 500 mg	Blíster de Tabletas	177,500	162,815	14,685	8%	28,114	198,017	7.04	212,702	7.57
22	13-01007-000	TIZANIDINA CLORHIDRATO	Tableta de 4 mg	Blíster con Tabletas	84,610	77,375	7,235	9%	17,164	66,065	3.85	73,300	4.27
23	12-02009-000	FLUOXETINA	Tableta o cápsula de 20 mg	Blíster con tableta o cápsula	3,420	3,080	340	10%	1,258	685	0.54	1,025	0.82
24	04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL	Gragea de 1 mg/40 mg/450 mg	Blíster de Grageas	63,510	56,725	6,785	11%	15,504	79,242	5.11	86,027	5.55
25	22-01053-000	CAMOMILLA	Flores liguladas de manzanilla, Aceite de menta piperita, Aceite de anís; Spray bucal 366.5 mg/18.5 mg/7 mg en 1 ml	Frasco de 30 ml	9,530	8,445	1,085	11%	1,570	13,448	8.57	14,533	9.26
26	11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 2 mg/5 ml	Frasco de 120 ml	3,290	2,890	400	12%	522	5,341	10.23	5,741	10.99
27	11-02014-000	LORATADINA	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	371,650	325,080	46,570	13%	76,552	158,172	2.07	204,742	2.67
28	03-04001-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	52,050	43,580	8,470	16%	5,441	39,851	7.32	48,321	8.88
29	19-01014-000	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	Aerosol Spray Nasal de 27.5 mcg/dosis	Frasco de 120 dosis	4,390	2,979	1,411	32%	1,035	3,177	3.07	4,588	4.43
30	07-09002-000	BISOPROLOL	Tableta de 10 mg	Blíster con tabletas	7,370	4,685	2,685	36%	1,412	1,275	0.90	3,960	2.80
31	01-03012-000	SULFASALACINA	Tableta de 500 mg	Frasco de 100 tabletas o Blíster con tabletas	3,500	1,900	1,600	46%	488	1,200	2.46	2,800	5.73

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

32	02-01020-000	FENITOINA SODICA	Cápsula de 100 mg	Blíster con cápsulas, o Frasco de 100 cápsulas	40,900	21,000	19,900	49%	7,378	14,800	2.01	34,700	4.70
33	11-01063-000	SALBUTAMOL SULFATO	Solución para inhalación de 5 mg/ml	Frasco de 20 ml	360	182	178	49%	15	270	18.00	448	29.87
34	07-07001-000	CLOPIDOGREL	Tableta de 75 mg	Blíster con tabletas	12,930	6,507	6,423	50%	2,509	14,778	5.89	21,201	8.45
35	07-03049-000	BISOPROLOL	Tableta recubierta de 5 mg	Blíster con tabletas recubiertas	7,600	3,810	3,790	50%	1,843	1,110	0.60	4,900	2.66
36	02-01002-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletás	129,060	64,650	64,410	50%	21,022	95,888	4.56	160,298	7.63
37	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletás o Frasco con Tabletás	3,330	1,666	1,664	50%	513	1,290	2.52	2,954	5.76
38	07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletás	382,280	191,140	191,140	50%	76,514	327,611	4.28	518,751	6.78
39	03-02046-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Tabletas o Cápsulas de 500 mg+125 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletás	233,220	116,610	116,610	50%	37,298	132,848	3.56	249,458	6.69
40	02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletás	191,900	95,950	95,950	50%	42,797	52,106	1.22	148,056	3.46
41	03-02004-000	AMOXICILINA	Tabletas o Cápsulas de 500 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletás	208,000	104,000	104,000	50%	24,490	276,194	11.28	380,194	15.52
42	12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	Tableta de 20 mg	Blíster de Tabletás	67,350	33,675	33,675	50%	10,735	57,301	5.34	90,976	8.47
43	08-01002-000	FUROSEMIDA	Tableta de 40 mg	Blíster con Tabletás	75,610	37,805	37,805	50%	11,994	60,131	5.01	97,936	8.17
44	07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 150 mg + 12.5 mg	Blíster con Tabletás	69,790	34,895	34,895	50%	12,961	29,562	2.28	64,457	4.97
45	22-01043-000	RISPERIDONA	Tableta de 1 mg	Blíster con Tabletás	25,320	12,660	12,660	50%	4,377	9,016	2.06	21,676	4.95
46	03-04003-000	METRONIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletás	25,120	12,560	12,560	50%	2,761	12,321	4.46	24,881	9.01
47	02-01013-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletás	20,910	10,455	10,455	50%	4,144	21,437	5.17	31,892	7.70
48	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	Cápsula de 500 mg	Blíster de Cápsulas	10,890	5,445	5,445	50%	2,166	5,332	2.46	10,777	4.98
49	16-01011-000	ALENDRONATO SODICO	Tableta de 70 mg	Blíster con Tabletás	7,920	3,960	3,960	50%	1,281	9,377	7.32	13,337	10.41
50	11-01045-000	SALMETEROL + FLUTICAZONA	Inhalador 25 / 125 mcg por dosis	Frasco 120 dosis	3,240	1,620	1,620	50%	682	6,383	9.36	8,003	11.73

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

51	11-01048-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 250 mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	3,520	1,760	1,760	50%	695	5,057	7.28	6,817	9.81
52	11-01057-000	BUDESONIDA	Suspensión de 0.5 mg / ml	Ampolla de 2 ml	1,800	900	900	50%	145	1,031	7.09	1,931	13.29
53	01-01007-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	Tableta o Cápsula de 50 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	29,100	14,550	14,550	50%	5,087	11,178	2.20	25,728	5.06
54	12-03013-000	QUETIAPINA	Tableta de 200 mg	Blíster con tableta	14,970	7,485	7,485	50%	2,409	3,775	1.57	11,260	4.67
55	18-01001-000	CLORANFENICOL	Colirio Sol. Oftálmica 0.5%	Frasco Gotero 5-15 ml	1,290	645	645	50%	144	600	4.16	1,245	8.64
56	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mg base	Blíster con Tabletas	192,340	96,170	96,170	50%	40,242	187,332	4.66	283,502	7.04
57	21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	19,300	9,650	9,650	50%	4,141	16,911	4.08	26,561	6.41
58	01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	Ampolla de 75 mg/3 ml	Ampolla de 3 ml.	19,690	9,845	9,845	50%	2,952	9,057	3.07	18,902	6.40
59	11-02057-000	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 5 mg+ 150 mg +2.5 mg	Frasco de 120 ml	8,370	4,185	4,185	50%	2,209	9,595	4.34	13,780	6.24
60	03-02071-000	LEVOFLOXACINA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	11,850	5,925	5,925	50%	1,109	4,595	4.15	10,520	9.49
61	09-01079-000	ISOTRETINOINA	Tableta o capsula de 20 mg	Blíster con tableta o capsula	1,620	810	810	50%	228	410	1.80	1,220	5.35
62	03-02009-000	AZITROMICINA	Tableta de 500 mg	Blíster con tableta	1,150	575	575	50%	123	248	2.02	823	6.70
63	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	255,130	127,565	127,565	50%	42,542	244,842	5.76	372,407	8.75
64	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	Tableta o gragea de 25 mg	Blíster con Tabletas o Grageas	182,000	91,000	91,000	50%	37,331	308,258	8.26	399,258	10.69
65	03-02037-000	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	Cápsula o Tableta de 100 mg	Blíster de Cápsulas o Tabletas	133,570	66,785	66,785	50%	20,479	104,643	5.11	171,428	8.37
66	22-01040-000	ESOMEPRAZOL	Tableta o Cápsula de 40 mg	Blíster con tableta o cápsula	31,790	15,895	15,895	50%	5,599	24,587	4.39	40,482	7.23
67	01-01046-000	PREGABALINA	Capsula o tableta 75 mg	Blíster con cápsula o tableta	15,880	7,940	7,940	50%	5,327	7,697	1.44	15,637	2.94
68	22-01107-000	ASPARTATO DE ARGININA	Ampolla bebible de 5 g / 10 ml	ampollas bebibles de 10 ml	15,650	7,825	7,825	50%	2,774	6,350	2.29	14,175	5.11
69	03-05007-000	ACICLOVIR	Tableta o Cápsula de 400 mg	Blíster de Tabletas o Cápsula	15,060	7,530	7,530	50%	3,373	5,462	1.62	12,992	3.85

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

70	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	Cápsula de 300 mg	Blíster con Cápsulas	6,230	3,115	3,115	50%	1,211	5,980	4.94	9,095	7.51
71	12-02011-000	DULOXETINA CLORHIDRATO	Tableta o cápsula de 30 mg	Blíster con tableta o cápsula	6,860	3,430	3,430	50%	1,483	1,756	1.18	5,186	3.50
72	03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula o Tableta de 150 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	2,080	1,040	1,040	50%	552	703	1.27	1,743	3.16
73	03-02005-000	AMOXICILINA	Polvo para Suspensión de 250mg/5 ml	Frasco de 100 ml	1,850	925	925	50%	213	833	3.92	1,758	8.27
74	11-01026-000	MOMETASONA , FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 60 dosis	660	330	330	50%	101	345	3.42	675	6.69
75	22-01119-000	ACETATO DE CALCIO	Comprimido de 475 mg	Blíster con comprimidos	40,350	20,175	20,175	50%	4,419	34,524	7.81	54,699	12.38
76	07-03002-000	METILDOPA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	10,180	5,090	5,090	50%	2,394	1,863	0.78	6,953	2.90
77	09-01004-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	3,620	1,810	1,810	50%	617	1,180	1.91	2,990	4.85
78	12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	Tableta de 50 mg	Blíster de Tabletas	63,040	31,520	31,520	50%	9,761	16,606	1.70	48,126	4.93
79	01-01036-000	METOTREXATE	Tableta de 2.5 mg	Blíster con Tabletas	21,610	10,805	10,805	50%	5,016	27,888	5.56	38,693	7.71
80	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	9,020	4,510	4,510	50%	1,701	2,362	1.39	6,872	4.04
81	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	Suspensión inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	8,970	4,485	4,485	50%	1,787	9,030	5.05	13,515	7.57
82	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml	Frasco Vial de 10 ml	2,270	1,135	1,135	50%	348	2,082	5.98	3,217	9.24
83	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador de 40 g - 45 g	1,300	650	650	50%	322	717	2.23	1,367	4.24
84	03-02022-000	CLARITROMICINA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	63,170	31,585	31,585	50%	8,372	44,362	5.30	75,947	9.07
85	02-01027-000	LEVETIRACETAN	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	58,990	29,495	29,495	50%	11,156	84,185	7.55	113,680	10.19
86	07-03046-000	CARVEDILOL	Tabletas de 6.25 mg	Blíster con tabletas	52,630	26,315	26,315	50%	9,014	55,499	6.16	81,814	9.08
87	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	30,050	15,025	15,025	50%	4,631	11,855	2.56	26,880	5.80
88	07-03045-000	CARVEDILOL	Tabletas de 25 mg	Blíster con tabletas	29,110	14,555	14,555	50%	5,551	31,779	5.72	46,334	8.35

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

89	07-02002-000	PROPAFENONA	Grageas o Tabletas de 150 mg	Blíster con Grageas o Tabletas	17,170	8,585	8,585	50%	4,684	4,769	1.02	13,354	2.85
90	12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	23,400	11,700	11,700	50%	4,710	9,979	2.12	21,679	4.60
91	03-02021-000	CLARITROMICINA	Polvo para suspensión de 250 mg/5 ml	Frasco de 60 ml	1,450	725	725	50%	182	1,201	6.60	1,926	10.59
92	10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	Sobre con polvo o blíster con tableta masticable	268,450	134,225	134,225	50%	61,683	102,973	1.67	237,198	3.85
93	11-02054-000	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO	Tableta de 325/10/2/10 mg	Blíster con Tabletas	355,300	177,650	177,650	50%	46,582	184,058	3.95	361,708	7.76
94	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental	Frasco de 30 cápsulas o tabletas o Blíster con cápsulas o tabletas	149,300	74,650	74,650	50%	30,406	60,241	1.98	134,891	4.44
95	11-01056-000	CETIRIZINA	Tableta o Comprimido de 10 mg	Blíster con Tableta o Comprimido	133,050	66,525	66,525	50%	22,047	73,389	3.33	139,914	6.35
96	03-02010-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Tableta o Cápsula de 500 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	84,050	42,025	42,025	50%	9,286	39,228	4.22	81,253	8.75
97	10-03002-000	DIMENHIDRINATO	Tableta o Cápsula de 50 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	57,250	28,625	28,625	50%	6,957	24,362	3.50	52,987	7.62
98	12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	4,160	2,080	2,080	50%	835	785	0.94	2,865	3.43
99	11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 100 -120 ml	5,620	2,810	2,810	50%	1,161	5,195	4.47	8,005	6.89
100	11-02012-000	LORATADINA	Jarabe de 5 mg/5 ml	Frasco de 100 ml	2,280	1,140	1,140	50%	807	7,735	9.59	8,875	11.00
101	10-02012-000	PROPIOX + CLONIXINATO DE LISINA	Solución inyectable de 15 mg + 100 mg	Jeringa de 2 ml cada compuesto	2,020	1,010	1,010	50%	211	944	4.48	1,954	9.28
102	01-01014-000	INDOMETACINA	Cápsula de 25 mg	Blíster con Capsulas	193,660	96,830	96,830	50%	29,123	116,404	4.00	213,234	7.32
103	01-01012-000	IBUPROFENO	Tableta de 400 mg	Blíster con Tabletas	90,940	45,470	45,470	50%	18,147	134,730	7.42	180,200	9.93
104	01-02001-000	ALOPURINOL	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	130,150	65,075	65,075	50%	20,657	153,396	7.43	218,471	10.58
105	01-03005-000	PREDNISONA	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	122,110	61,055	61,055	50%	17,714	143,731	8.11	204,786	11.56
106	10-02014-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	Gragea o Tableta recubierta de 10 mg	Blíster con gragea o Tableta recubierta	77,050	38,525	38,525	50%	9,233	46,797	5.07	85,322	9.24
107	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	49,240	24,620	24,620	50%	9,874	31,686	3.21	56,306	5.70

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

108	12-02003-000	IMIPRAMINA	Comprimidos o Tabletas de 25 mg	Blíster con Comprimidos o Tabletas	32,870	16,435	16,435	50%	4,960	13,345	2.69	29,780	6.00
109	01-03006-000	PREDNISONA	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	28,670	14,335	14,335	50%	3,774	39,865	10.56	54,200	14.36
110	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	18,790	9,395	9,395	50%	2,994	5,762	1.92	15,157	5.06
111	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	10,930	5,465	5,465	50%	2,658	2,275	0.86	7,740	2.91
112	01-03004-000	LEFLUNOMIDA	Tableta de 20 mg	Frasco o Blíster con Tabletas	19,530	9,690	9,840	50%	4,079	17,574	4.31	27,414	6.72
113	07-02003-000	VERAPAMILLO CLORHIDRATO	Tableta de 240 mg	Blíster con Tabletas	30,460	14,150	16,310	54%	9,906	8,402	0.85	24,712	2.49
114	11-02001-000	AMBROXOL CLORHIDRATO	Jarabe de 15 mg/5 ml	Frasco de 100 -120 ml	14,370	5,925	8,445	59%	1,861	1,878	1.01	10,323	5.55
115	23-01005-000	HIDROXICLOROQUINA	Tableta de 400 mg	Blíster con Tabletas	36,610	14,835	21,775	59%	5,604	4,747	0.85	26,522	4.73
116	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	Blíster con Tabletas	905,590	337,070	568,520	63%	210,448	441,532	2.10	1010,052	4.80
117	16-01032-000	GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	Blíster con comprimidos	221,240	0	221,240	100%	77,275	176,641	2.29	397,881	5.15
118	22-01124-000	METILFENIDATO	Comprimido de Liberación Prolongada de 18 mg	Frasco con 30 comprimidos de Liberación Prolongada	6,600	0	6,600	100%	780	0	0.00	6,600	8.46
119	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	52,960	0	52,960	100%	8,357	45,282	5.42	98,242	11.76
120	18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	Frasco Gotero de 2.5 ml	990	0	990	100%	283	23	0.08	1,013	3.58

PNUD 2020				
CUADRO RESUMEN				
TIPO DE COMPRA	CUADRO	ADJUDICADOS	RECIBIDOS	PENDIENTES DE ENTREGAR EL 100%
PNUD	B	120	116	4

4 MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR, COMPRA VÍA PNUD

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N°	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD RECIBIDA PNUD	INVENTARIO GENERAL	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
1	16-01032-000	GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	Blíster con comprimidos	221,240	0	2.29	A la fecha se cuenta con inventario disponible
2	22-01124-000	METILFENIDATO	Comprimido de Liberación Prolongada de 18 mg	Frasco con 30 comprimidos de Liberación Prolongada	6,600	0	0	El despacho se está realizando a través de farmacias, dado que es un medicamento psicotrópico de uso controlado por la Dirección Nacional de Medicamentos no puede solicitarse compra directa a través de farmacias bajo la modalidad de entrega directa.
3	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	52,960	0	5.42	A la fecha se cuenta con inventario disponible
4	18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	Frasco Gotero de 2.5 ml	990	0	0.08	Se ha solicitado fecha de entrega proveedor para valorar alternativa de vía de adquisición.

COMPRA LACAP LP16/2020-ISBM

N° ÍTEM	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	GRUPO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD RECIBIDA LACAP	CANTIDAD PENDIENTE RECIBIR	PRESCRIPCIÓN P. MENSUAL	EXISTENCIA GRAL	MESES DE INV. GENERAL	CANTIDAD DISPONIBLE	COBERTURA
1	09-01057-000	SULFADIAZIN DE PLATA	Crema 1%	Tubo de 30 gr	A	385	385	0	33	364	10.97	364	10.97
2	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 0.05% + Acido salicílico 3%, unguento	Tubo de 15 gr	A	795	795	0	55	739	13.40	739	13.40
3	16-02021-000	TRIPTOLERINA	Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina	Frasco Ampolla	B	235	235	0	9	199	22.11	199	22.11
4	22-01055-000	ALBENDAZOL	Suspensión 100mg/5ml	Frasco de 20ml	A	275	275	0	17	272	16.00	272	16.00
5	03-01003-000	MEBENDAZOLE	Suspensión 100 mg /5ml	Frasco 30 ml	A	360	360	0	17	351	21.06	351	21.06
6	03-04004-000	METRONIDAZOL	Susp de 250 mg/5 ml	Frasco de 120 ml.	A	495	495	0	54	469	8.63	469	8.63
7	09-01082-000	ÓXIDO DE ZINC, VITAMINA A + D3, VITAMINA E ACETATO, CLORURO DE BENZALCONIO	Óxido de Zinc 20g, Vitamina A + D3 (100.000/20.000 U.I.) 0.100g; Vitamina E Acetato 0.010g; Cloruro de Benzalconio 89% 0.100ml.	Tarro de 120 g	A	830	830	0	65	783	12.05	783	12.05
8	03-04008-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Suspensión 250 mg /5ml	Frasco de 100 - 120ml	A	935	935	0	95	903	9.47	903	9.47

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

9	01-01033-000	DICLOFENACO SODICO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.1%	Frasco Gotero 5-15 ml	A	200	200	0	17	193	11.13	193	11.13
10	16-01016-000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO	Solución oleosa inyectable de 5mg+50mg/ml	Ampolla Individual	A	310	310	0	24	305	12.89	305	12.89
11	16-02010-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	Suspensión inyectable de 150 mg/ml	Frasco de 1ml	A	430	430	0	36	416	11.45	416	11.45
12	03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500mg/2ml	Frasco Vial de 2 ml.	A	540	540	0	39	526	13.43	526	13.43
13	18-01068-000	TOBRAMICINA	Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%	Frasco Gotero 5-15 ml	A	715	715	0	73	694	9.51	694	9.51
14	10-03001-000	DIMENHIDRINATO	Ampolla de 50 mg/2ml	Ampolla de 2ml	B	686	686	0	280	2,657	9.48	2,657	9.48
15	11-02044-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Jarabe de 10 mg/5 ml	Frasco de 120-125 ml.	A	890	890	0	161	860	5.35	860	5.35
16	03-04009-000	SECNIDAZOL	Suspensión 125mg/5ml	Frasco 30 ml	A	840	840	0	59	822	13.93	822	13.93
17	03-05005-000	ACICLOVIR	Susp de 200 mg /5ml	Frasco de 125 ml	A	355	355	0	31	333	10.68	333	10.68
18	15-01033-000	ALFACALCIDOL	Tableta de 1 mcg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	B	14,848	7,440	7,408	10,863	48,768	4.49	56,176	5.17
19	10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de 1 mg / 1 ml	Frasco de 60 ml	A	565	283	282	58	262	4.52	544	9.38
20	10-02004-000	PROPINOXATO	Gotas de 5 mg/ml	Frasco de 20 ml	A	1,105	553	552	83	523	6.31	1,075	12.98
21	10-05021-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	Gotas de 100 mg/ml	Frasco de 20 ml	A	2,355	1,178	1,177	539	1,069	1.98	2,246	4.16
22	09-01058-000	BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC	Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5gr + Oxido de Zinc 25gr Crema	Tubo de 20gr	B	3,085	1,543	1,542	269	1,299	4.83	2,841	10.55
23	10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	Blíster de Capsulas ó Tabletas	A	11,280	5,640	5,640	735	5,266	7.16	10,906	14.84
24	07-06001-000	DIGOXINA	Tableta de 0.25 mg	Blíster con Tabletas	A	6,840	3,420	3,420	609	2,385	3.92	5,805	9.53
25	06-01001-000	ACIDO FOLICO	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	B	143,700	71,850	71,850	22,722	68,231	3.00	140,081	6.16

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

26	03-02045-000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Tableta de 160 mg/ 800mg	Blíster con Tabletas	B	16,200	8,100	8,100	5,125	51,233	10.00	59,333	11.58
27	03-01014-000	NITAZOXANIDA	Tableta o comprimido de 500 mg	Blíster con tableta o comprimido	B	26,100	13,050	13,050	1,781	11,497	6.46	24,547	13.78
28	10-05026-000	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO + TRIAMCINOLONA ACETONIDO + LIDOCAINA HIDROCLORURO	Crema 1gr + 0.01gr + 2gr	Tubo de 15gr	B	3,050	1,525	1,525	259	1,263	4.89	2,788	10.79
29	10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIIXOXANO	Tableta 40 mg	Blíster con Tabletas	B	533,640	266,820	266,820	53,294	236,091	4.43	502,911	9.44
30	09-01052-000	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	Complejo de Alquitrans	Frasco de 150-250ml	A	3,680	1,840	1,840	318	1,491	4.69	3,331	10.47
31	03-02057-000	DOXICICLINA MONOHIDRATO O HICLATO	Tableta o Cápsula de 100 mg	Blíster con Tabletas ó Cápsulas	A	21,420	10,710	10,710	886	10,290	11.61	21,000	23.69
32	09-01073-000	FILTRO SOLAR	Protección solar 30 ó mayor,crema	Tubo 60-125gr	A	8,220	4,110	4,110	869	3,235	3.72	7,345	8.45
33	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	Loción 0.05gr + 2gr	Frasco de 20 - 30ml	B	3,280	1,640	1,640	332	1,353	4.08	2,993	9.02
34	09-01081-000	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo	Frasco de 30 gramos	B	1,440	720	720	152	523	3.44	1,243	8.19
35	16-02013-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	A	4,980	2,490	2,490	180	2,460	13.69	4,950	27.55
36	01-03014-000	ACETATO DE METILPREDNISOLONA	Frasco de 40mg/ml	Frasco con 1ml	A	1,820	910	910	200	893	4.46	1,803	9.00
37	10-01001-000	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + DIMETILPOLIIXOXANO	Suspensión o Solución de 215mg/80mg/25mg	Frasco de 120 ml	A	3,450	1,725	1,725	346	1,539	4.45	3,264	9.44
38	09-01015-000	CLOTRIMAZOL	Crema tópica 1%	Tubo 20 gr	A	3,560	1,780	1,780	312	1,624	5.21	3,404	10.93
39	17-01009-000	CLOTRIMAZOL	Crema Vaginal al 1%	Tubo de 40gr + Aplicador	A	3,500	1,750	1,750	236	1,579	6.69	3,329	14.10
40	09-01047-000	HIDROCORTISONA ACETATO	Crema al 1%	Tubo de 30gr	A	4,950	2,475	2,475	486	2,211	4.55	4,686	9.65
41	09-01020-000	KETOCONAZOL	Crema al 2%	Tubo de 15-20gm	A	5,210	2,605	2,605	441	2,377	5.40	4,982	11.31
42	03-02044-000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Susp. De 40 mg/200 mg/ 5 ml	Frasco de 120 ml	A	1,580	790	790	147	737	5.01	1,527	10.39

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

43	03-03010-000	CLOTRIMAZOL + METRONIDAZOL	Crema Vaginal 2% + 500mg	Tubo de 30g	B	3,448	1,724	1,724	239	1,560	6.52	3,284	13.73
44	19-01011-000	GLICERINA	Gotas Oticas	Frasco de 15ml	A	1,720	860	860	153	708	4.62	1,568	10.23
45	19-01004-000	SOLUCION SALINA NORMAL	Solución al 0.9%	Frasco Gotero de 15 ml	A	6,000	3,000	3,000	582	2,828	4.86	5,828	10.02
46	09-01022-000	CALCIO ACETATO+ALUMINIO SULFATO	Polvo para solución 36.45%+51.8%	Sobre de 2.0-2.5 gr	A	4,740	2,370	2,370	405	2,160	5.33	4,530	11.18
47	18-01059-000	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	Colirio Susp Oftálmica de 0.3%+0.1%	Frasco Gotero de 5-15ml	A	1,500	750	750	58	727	12.64	1,477	25.69
48	12-03003-000	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	A	3,960	1,980	1,980	371	1,270	3.42	3,250	8.75
49	16-01009-000	METILMAZOLE	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	B	23,890	11,945	11,945	2,052	7,870	3.84	19,815	9.66
50	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	Tableta de 250 mg	Blíster con Tabletas	B	90,600	45,300	45,300	4,966	43,234	8.71	88,534	17.83
51	21-01003-000	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	B	12,600	6,300	6,300	8,428	20,776	2.47	27,076	3.21
52	16-01017-000	PROPILOTIURACILO	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	B	12,300	6,150	6,150	925	4,725	5.11	10,875	11.76
53	09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	Crema al 0.1 %	Tubo de 15 gr	A	7,740	3,870	3,870	651	3,456	5.31	7,326	11.26
54	10-06004-000	PICOSULFATO DE SODIO	Solución de 7.5mg/ml	Frasco gotero de 15 - 20 ml	A	1,720	860	860	154	799	5.19	1,659	10.78
55	21-01008-000	CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	Blíster con Gragea	B	34,800	17,400	17,400	3,857	14,970	3.88	32,370	8.39
56	22-01022-000	TOPIRAMATO	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	B	42,480	21,240	21,240	7,507	37,019	4.93	58,259	7.76
57	01-01310-000	KETOROLACO	Tableta o comprimido de 10 mg	Blíster con tableta o comprimido	B	159,200	79,600	79,600	15,355	75,358	4.91	154,958	10.09
58	01-01039-000	KETOROLACO TROMETAMINA	Ampolla 30mg/ml	Ampolla 1 ml, protegido de la luz	A	6,680	3,340	3,340	402	3,156	7.86	6,496	16.18
59	03-01002-000	MEBENDAZOLE	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	A	3,924	1,962	1,962	270	1,828	6.77	3,790	14.05

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

60	03-05008-000	ACICLOVIR	Crema al 5%	Tubo de 5 g	A	2,100	1,050	1,050	191	971	5.09	2,021	10.60
61	07-03008-000	CAPTOPRIL	Tableta de 25 mg	Blister con tabletas	A	8,340	4,170	4,170	697	3,576	5.13	7,746	11.12
62	14-01007-000	PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	Blíster con Grageas o Tabletas	B	45,200	22,600	22,600	3,753	18,371	4.90	40,971	10.92
63	18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	Tableta 125mg/10mg	Blíster con Tabletas	B	279,240	139,620	139,620	35,482	203,209	5.73	342,829	9.66
64	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3mg/3mg/ml	Ampolla Individual de 1ml	A	1,320	660	660	134	623	4.66	1,283	9.59
65	22-01024-000	DOXAZOCINA	Tableta de 2mg	Blíster con Tabletas	B	101,280	50,640	50,640	11,868	60,766	5.12	111,406	9.39
66	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	Gel estéril para la aplicación en gotas, 2mg	Tubo de 10 gr.	A	3,670	1,835	1,835	340	1,482	4.36	3,317	9.76
67	18-01045-000	CLORANFENICOL+ DEXAMETASONA	Colirio Sol. Oftálmica de 5 mg+1mg/ml	Frasco Gotero 5-15 ml	A	2,890	1,445	1,445	221	1,288	5.83	2,733	12.37
68	02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de 200 mg/ml	Frasco de 40ml	B	1,010	0	1,010	198	635	3.22	1,645	8.33
69	11-02056-000	DEXTROMETORFANO + GUAYACOLATO DE GLICERIL + CLORURO DE AMONIO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe 15 mg/ 100 mg/ 100 mg/ 2.5 mg/ 2.5 mg en 5 ml	Frasco de 120 ml	A	8,160	4,080	4,080	958	0	0.00	4,080	4.26
70	17-01010-000	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	Crema vaginal 1gr/10gr/2gr en 100gr	Tubo de 90gr + Aplicador	A	2,180	0	2,180	92	0	0.00	2,180	23.61
71	10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5mg	Blíster con Tabletas	B	75,840	0	75,840	15,725	78,985	5.02	154,825	9.85

COMPRA VÍA LACAP LP 16-2020/ISBM				
CUADRO RESUMEN				
TIPO DE COMPRA	CUADRO	ADJUDICADOS	RECIBIDOS AL 100%	PENDIENTES
LACAP	A Y B	71	68	3

3 MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR, CONTRATACIÓN VÍA LACAP LP 16-2020/ISBM

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	INVENTARIO GENERAL EN MESES	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de 200 mg/ml	Frasco de 40ml	0	4.6	A la fecha se cuenta con inventario disponible
17-01010-000	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	Crema vaginal 1gr/10gr/2gr en 100gr	Tubo de 90gr + Aplicador	0	0	Se ha solicitado fecha de entrega al proveedor, para valorar alternativa de adquisición.
010-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5mg	Blíster con Tabletas	0	5.02	A la fecha se cuenta con inventario disponible

GESTION DE COMPRA PARA MEDICAMENTOS QUE PRESENTABAN DESABASTECIMIENTO

Se gestionó adquisición de medicamentos a través de contratación bajo la modalidad de entrega directa a través de farmacias, para los cuales ya ha sido emitida orden de pedido por lo que se estarán distribuyendo en los diferentes botiquines magisteriales, excepto el código 22-01103-000 DIOSMINA Tabletas, Cápsulas o Comprimidos de 600 mg, del cual la cantidad ofertada era muy poca en relación a lo solicitado.

CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria.
22-01103-000	DIOSMINA	Tabletas, Cápsulas o Comprimidos de 600 mg	Blíster con Tabletas, Cápsulas o Comprimidos	Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria. No ha sido contratado a través de farmacias bajo la modalidad de compra directa ya que sólo se logró oferta de 600 tabletas de 30,400 solicitadas.
16-03012-000	GLUCOSAMINA	Sólido oral de 1.5 g	Sobres individuales	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.
01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.
07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	Tableta de 30 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.
03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.
12-02009-000	FLUOXETINA	Tableta o cápsula de 20 mg	Blíster con tableta o cápsula	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.
07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20 mg	Blister con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.

MEDICAMENTO CON INFORME DE DESABASTECIMIENTO LOCAL TEMPORAL

Se ha reportado por parte del área de supervisión de farmacias de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el desabastecimiento local temporal del medicamento NAFAZOLINA + ANTAZOLINA CLORHIDRATO, Colirio de (0.5 mg/1.2 mg) /ml, Frasco Gotero de 15 ml por desabastecimiento de materia prima; el cual a la fecha se despacha a través de farmacias ya que se solicitó para su adquisición en el proceso vía PNUD quedando desierto por no haber recibido oferta, luego se solicitó a compra en el proceso LACAP 016/2020-ISBM quedando desierto también por no haber recibido oferta. Se ha incorporado en el proceso que está en curso vía LACAP de compra de medicamentos desiertos.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN: Notificar al respecto a los médicos prescriptores para considerar alternativa de tratamiento y gestionar con el área de comunicaciones la orientación al usuario que quiera optar por trámite de reembolso si encuentra el producto en farmacias que no estén contratadas por el ISBM.

Este informe es únicamente para conocimiento del Consejo Directivo y no necesita autorización.

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta expresó que de este informe se concluye que este día se concluye la primera entrega del PNUD, faltando de ingresar el otro cincuenta por ciento de medicamentos para complementar, hoy solo es de ver el cómo manejarán el factor del almacenaje, acto seguido sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la lectura del informe semanal sobre entrega de medicamentos PNUD 2020, presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la Gerencia de Gestión y

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe semanal sobre entrega de medicamentos PNUD 2020, presentado por la Sub Dirección de Salud, previa gestión de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

Se dio lectura al segundo documento:

9.2 Informe en relación a medicamentos que presenten desabastecimiento o dificultades de contratación, detallando las estrategias de orientación al usuario, previa gestión de la Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.

ANTECEDENTES:

Atendiendo la solicitud de Consejo Directivo en la que mediante acuerdos tomados en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020, Acta N°069, en la cual encomienda presentar informe en relación a medicamentos que presenten desabastecimiento o dificultades de contratación, detallando estrategias de orientación al usuario.

COMPRA PNUD

4 MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR, COMPRA VÍA PNUD

N°	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD RECIBIDA PNUD	INVENTARIO GENERAL	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
1	16-01032-000	GLIMEPIRIDA	Comprimido de 4 mg	Blíster con comprimidos	221,240	0	2.29	A la fecha se cuenta con inventario disponible
2	22-01124-000	METILFENIDATO	Comprimido de Liberación Prolongada de 18 mg	Frasco con 30 comprimidos de Liberación Prolongada	6,600	0	0	El despacho se está realizando a través de farmacias, dado que es un medicamento psicotrópico de uso controlado por la Dirección Nacional de Medicamentos no puede solicitarse compra directa a través de farmacias bajo la modalidad de entrega directa.
3	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	52,960	0	5.42	A la fecha se cuenta con inventario disponible

4	18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	Frasco Gotero de 2.5 ml	990	0	0.08	Se ha solicitado fecha de entrega proveedor para valorar alternativa de vía de adquisición.
---	--------------	-------------	----------------	-------------------------	-----	---	------	---

COMPRA LACAP LP16/2020-ISBM

3 MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR, CONTRATACIÓN VÍA LACAP LP 16-2020/ISBM

CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	INVENTARIO GENERAL EN MESES	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de 200 mg/ml	Frasco de 40ml	0	4.6	A la fecha se cuenta con inventario disponible
17-01010-000	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	Crema vaginal 1gr/10gr/2gr en 100gr	Tubo de 90gr + Aplicador	0	0	Se ha solicitado fecha de entrega al proveedor, para valorar alternativa de adquisición.
010-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5mg	Blíster con Tabletas	0	5.02	A la fecha se cuenta con inventario disponible

GESTION DE COMPRA PARA MEDICAMENTOS QUE PRESENTABAN DESABASTECIMIENTO.

Se gestionó adquisición de medicamentos a través de contratación bajo la modalidad de entrega directa a través de farmacias, para los cuales ya ha sido emitida orden de pedido por lo que se estarán distribuyendo en los diferentes botiquines magisteriales, excepto el código 22-01103-000 DIOSMINA Tabletas, Cápsulas o Comprimidos de 600 mg, del cual la cantidad ofertada era muy poca en relación a lo solicitado.

CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos.
22-01103-000	DIOSMINA	Tabletas, Cápsulas o Comprimidos de 600 mg	Blíster con Tabletas, Cápsulas o Comprimidos	Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria para medicamentos desiertos. No ha sido contratado a través de farmacias bajo la modalidad de compra directa ya que sólo se logró oferta de 600 tabletas de 30,400 solicitadas. Al momento se despacha a través

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				de farmacias; sin embargo se hará estudio de mercado para considerar alternativa de tratamiento que pueda incorporarse a Cuadro Básico ya que no pudo ser adquirido en compra vía PNUD ni compra vía LACAP LP 16/2020-ISBM, también hubo incumplimiento de entrega en el proceso de Compra Directa de Medicamentos Nro. 009/2020-ISBM.
16-03012-000	GLUCOSAMINA	Sólido oral de 1.5 g	Sobres individuales	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos de las compras PNUD y LACAP.
01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos de las compras vía PNUD y LACAP. Se está haciendo estudio de mercado para considerar disponibilidad local de alternativa de tratamiento que pudiera sustituir el código 01-01005-000ACIDO ACETIL SALICILICO Tableta de 100 mg en caso no se logre el abastecimiento.
07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	Tableta de 30 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía y LACAP.
03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.
16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mg	Blíster con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.
12-02009-000	FLUOXETINA	Tableta o cápsula de 20 mg	Blíster con tableta o cápsula	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.
07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20 mg	Blister con Tabletas	Contratado a través de Farmacia bajo la modalidad de entrega directa, del cual ya ha sido emitida orden de pedido con un tiempo máximo de 5 días hábiles para la entrega. Ha sido incorporado en la Licitación vía LACAP que está en curso segunda convocatoria de medicamentos desiertos en la compra vía PNUD y LACAP.

MEDICAMENTO CON INFORME DE DESABASTECIMIENTO LOCAL TEMPORAL

Se ha reportado por parte del área de supervisión de farmacias de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el desabastecimiento local temporal del medicamento NAFAZOLINA + ANTAZOLINA CLORHIDRATO, Colirio de (0.5 mg/1.2 mg) /ml, Frasco Gotero de 15 ml por desabastecimiento de materia prima; el cual a la fecha se despacha a través de farmacias ya que se solicitó para su adquisición en el proceso vía PNUD quedando desierto por no haber recibido oferta, luego se solicitó a compra en el proceso LACAP 016/2020-ISBM quedando desierto también por no haber recibido oferta. Se ha incorporado en el proceso que está en curso vía LACAP de compra de medicamentos desiertos.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN: Notificar al respecto a los médicos prescriptores para considerar alternativa de tratamiento y gestionar con el área de comunicaciones la orientación al usuario que quiera optar por trámite de reembolso si encuentra el producto en farmacias que no estén contratadas por el ISBM.

Este informe es únicamente para conocimiento del Consejo Directivo y no necesita autorización.

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta expresó que ya era hora que se hiciese una programación de compra, que se sigan haciendo con tiempo, porque tiene que verse todos los factores para hacer las adjudicaciones en tiempo.

El licenciado Francisco Cruz Martínez dijo que la regla común a seguir debe ser dar prioridad y mantener informado al Consejo Directivo de toda anomalía que pueda acontecer a fin de que se pueda dilucidar en las sesiones. El pleno en consenso pidió encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, retomar en los informes de las compras un detalle del análisis de los consumos, existencias y proyecciones. Acto seguido sometió a votación el Acuerdo en los términos de darlo por recibido, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la lectura del informe relativo a medicamentos que presenten desabastecimiento o dificultades de contratación, detallando las estrategias de orientación al usuario, presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables,

ACUERDA:

- I. **Dar por recibido el informe relativo a medicamentos que presenten desabastecimiento o dificultades de contratación, detallando las estrategias de orientación al usuario,** presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la Gerencia de Gestión de Abastecimiento de Insumos y Medicamentos.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos,** retomar en el informe de las compras un detalle del análisis de los consumos, existencias y proyecciones efectuadas para tal fin.

Se dio lectura al tercer documento:

9.3 Verificación de orientación a usuarios en Establecimientos de Salud, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

ANTECEDENTES:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo emitido en la Sesión Ordinaria del CD-ISBM N° 069 de fecha jueves 24 de septiembre de 2020 donde solicita en el acuerdo 9.4 Romano ii. Encomendar al Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, estandarizar el modelo para la verificación de la orientación a los usuarios mediante procedimiento conforme a lo indicado en el romano iii del acuerdo 9.2.

Introducción:

Disminuir los tiempos de espera, la satisfacción de los usuarios por la atención y resolución de sus problemas en los establecimientos de salud, debe ser la piedra angular para el fortalecimiento institucional, razón por la cual se deben proponer mecanismo para mejorar la verificación de la efectividad para resolución de casos puntuales.

Es así como el Consejo Directivo encomienda estandarizar el modelo para la verificación de la orientación para los usuarios, en el que se describa el nombre, número de afiliación, lugar de procedencia, problemática y resolución para que de esta forma nos permita solventar las problemáticas en general; así como también establecer estrategias que mejoren la atención en todos los establecimientos de salud. Por lo anterior se gira el formato abajo descrito para:

1. Habilitar registro de pacientes con los siguientes parámetros en la siguiente tabla:

Gerencia de establecimientos Institucionales de salud						
No	Fecha	Nombre del usuario	No de afiliación	Lugar de procedencia	Problemática	Resolución

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación. """

Concluida la lectura del documento el profesor David de Jesús Rodríguez Martínez dijo que él esperaba otra resolución, es decir que la intención del acuerdo, en primer lugar fue que todo paciente salga satisfecho por la atención brindada, y en segundo lugar el tiempo, pero con vista a que pase horas esperando se le atienda, ese fue el espíritu de la petición, reitera que del cuadro registro de pacientes, que se detalla en el informe, pareciera ser que cada paciente tendrá un tiempo expedito para que cada médico tome el tiempo que quiera para dar su consulta, porque precisamente es lo que está causando malestar en ciertos establecimientos, citando el caso de una maestra que se ha quejado porque la médica ni la ve a la cara y no permite que ella exponga los motivos por los cuales pasa la consulta, despachándola sin darle tiempo a nada.

En este estado de la sesión se hizo pasar al Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud y al doctor #####, asignado para el Policlínico Magisterial de San Jacinto quien por no estar funcionando este Policlínico, está dando su apoyo a la Gerencia en mención, pasado el saludo el licenciado Francisco Javier Zelada Solís, expresó a los doctores en mención, que lo que se quiso decir en acuerdo pasado fue de que todos los maestros salgan de los Policlínicos bien orientados y no más desorientados, como está sucediendo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, reiteró que precisamente se giraron instrucciones para estandarizar un modelo en todos los centros de salud para la verificación de la orientación a todos los usuarios del Programa. Asimismo, explicó que aprovechando que el Policlínico Magisterial de San Jacinto no está funcionando, el personal se ha ubicado en otros centros, citando como ejemplo, que la enfermera está dando su apoyo al Policlínico Magisterial de San Salvador, Encargado de Botiquín no se tiene, y que el doctor ... ##### aparte de estar haciendo procesos de investigación de mercado requeridos por la GACI, también le está apoyando a él en todo lo que puede, y que por esta razón no tiene tiempo como para gestionar todo un sistema de cambio. De igual forma, el doctor Dagoberto ... del Policlínico Magisterial de, también está haciendo funciones de compra, otro ejemplo que citó fue el del técnico Alan del Centro Odontológico de San Salvador, quien le está dando apoyo en la limpieza de mantenimiento a los equipos de odontología, no es la función de su puesto, pero al igual que los doctores mencionados, también le está ayudando.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, citando como ejemplo, le preguntó cuántos abogados tiene para que le vean la parte jurídica, contestando el referido Gerente que no tiene personal jurídico. La Asesora Legal del Consejo Directivo interina, aclaró que cuando cualquier área necesita opinión jurídica, siempre se les apoya con uno de los abogados de su área, según sea el tipo de opinión requerida. El licenciado Cruz dijo que era solo un ejemplo, pero que el doctor Campos debe solicitar todo el recurso humano que necesita para su gestión.

La Directora Presidenta explicó que cuando se creó la Gerencia del doctor #####, en el organigrama se colocó nada más la casilla del Gerente, sin todo el equipo que necesita. Reiterando el doctor ##### que aparte del recurso humano técnico médico, también necesita que se capacite al personal médico y administrativo de todos los centros de salud, actualmente ha sido de beneficio el hecho que la Unidad de Comunicaciones ha impartido una capacitación sobre la atención al cliente, para el caso del área de salud, son los pacientes, ha sido bien recibida, se necesitan más y de diversas naturalezas; de igual forma informó que el área de Psicología, según ha conocido, que en antigua gestión se dio la figura de Coordinadores Regionales de Psicología, quienes no dan consulta, citó como ejemplo, el caso de una psicóloga que voluntariamente estaba dando consulta y el sindicato le grabó porque lo estaba haciendo, se tuvo que suspender la consulta, se necesitan más profesionales en esta especialidad, de igual forma se necesita quien esté monitoreando los datos de cómo ha disminuido la mortalidad materna; otro recurso para que verifique que todos los médicos en sus centros de atención cuenten con todo el equipo y que efectivamente lo usen, a él en lo personal le gusta ir al campo pero si lo hace no puede cumplir con los informes pedidos por el Consejo Directivo.

El profesor Rodríguez Martínez se pronunció a favor de que se tome en serio la petición del doctor ##### en cuanto al personal técnico médico que acaba de pedir, para ello le solicita lo haga por escrito para poder resolverle, en cuanto al cuadro presentado en el informe leído, pide que baje la información a todos los centros en los términos apropiados y adecuados para el maestro, a fin que no genere dudas y no sea el pretexto para no dar una buena consulta por el tiempo que supuestamente debe cumplir.

El doctor ##### solicitó la palabra y expresó que el objetivo del cuadro plasmado en el informe no es para la consulta médica en sí, la idea es el registro de la orientación dada a los maestros ante un problema específico y que, asimismo servirá para la formación de estrategias de orientación ante determinados problemas, y que a la vez se tendrá una forma de retroalimentación al personal, a quienes se les reforzaran las instrucciones giradas en cuanto a la atención y orientación con calidad y calidez a que tiene derecho todo usuario del Programa, él en lo personal siempre ha tratado de dar una buena atención a los pacientes, no solo porque hoy se aplican leyes de derecho a los pacientes a fin de que reciban la mejor atención que requiera cada cuadro médico, sino porque es su formación como médico. Además aprovecha el espacio concedido para expresar al Consejo Directivo que efectivamente el doctor Campos tiene una carga laboral muy fuerte y no cuenta con el equipo técnico médico que requiere, como para poder cubrir la agenda que se le pide gestionar, para ello tendría que ir al campo, lo cual no puede hacer por tener que estar haciendo otras cosas, entre ellas los informes, por ello recomienda que se le autorice el recurso humano que necesita, para no hacer lo que actualmente se aplica, de cubrir la problemática a medias, lo que se necesita para resolver a fondo el problema es cambiando la actitud de muchos médicos en cuanto a la calidad de sus consultas esto se logrará con las capacitaciones y verificación en el campo.

La licenciada Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, dijo que si se logra transformar la actitud de los médicos, también cambiará la actitud de los pacientes, para ello tienen que desarrollar un Plan de capacitaciones con formación continua, propone darle capacitación e instrucciones claras una vez cada mes a los Policlínicos, pero también darle seguimiento sin avisar de la llegada, para verificación de si se están cumpliendo las instrucciones si están poniendo en práctica las capacitaciones recibidas por el personal de cada Centro.

Agotadas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo de este informe dándole por recibido más las recomendaciones efectuadas, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la lectura del informe relativo a la verificación de orientación a usuarios en Establecimientos de Salud, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe relativo a la verificación de orientación a usuarios en Establecimientos de Salud,** presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos de Salud,** girar instrucciones claras en relación al uso del registro de orientación, que según lo expuesto verbalmente, no será un instrumento propio de la consulta médica, sino para registrar orientación ante problemáticas especiales y como un mecanismo de retroalimentación al personal, al cual

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

se deberán girar instrucciones en relación a la atención y orientación al usuario con calidez y calidad, de forma humanizada, sin que se limiten tiempos de atención para estos casos, para lo cual se deberá ampliar el número de personal beneficiario para la capacitación proporcionada por la Unidad de Comunicaciones.

- III. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales**, presentar por escrito la proyección de necesidades de recursos, planteada en la reunión del Consejo Directivo de forma verbal.

Se dio lectura al cuarto documento:

9.4 **Citas a pacientes en Centros Odontológicos, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.**

ANTECEDENTES:

Según acuerdo del Consejo directivo número 9.8 literal II de la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2020, referente al acta Nro. 069 CD2019-2024 en el cual encomienda:

- a) Girar instrucción sobre la atención ilimitada en los establecimientos (el límite de intervención de piezas debe operar solo para proveedores), según su capacidad resolutive.

A este fin se enviará el siguiente lineamiento:

En relación a la atención de los centros odontológicos según **“NORMA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA MAGISTERIAL DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”** en el siguiente artículo establece,

Art. 40.- El Odontólogo Magisterial deberá considerar en su práctica diaria el estándar Institucional de atención de tres pacientes por hora como mínimo, el cual es efectivo de acuerdo a la demanda y lineamientos institucionales. El estándar institucional puede variar de acuerdo la complejidad de la o las patologías del usuario.

En el marco de la Pandemia del COVID-19 según el protocolo realizado por los Odontólogos Regentes de los 3 Centros Odontológicos Magisteriales Dra. ##### Santa Ana, Dra. ##### San Salvador y Dra. ##### San Miguel establecieron la atención de 1 paciente por hora, entonces existe el tiempo disponible para que todos los usuarios que sean atendidos en los 3 centros odontológicos magisteriales le realicen la mayor cantidad de tratamientos dentales, debido a que no podrán atender 3 pacientes por hora, sugiero trabajar por cuadrante para abarcar mayor cantidad de obturaciones asegurando la calidad de los procedimientos por el trabajo en equipo
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

a cuatro manos, la Norma Técnica no establece límite de tratamientos dentales a realizar a los usuarios y según establece el siguiente artículo,

Art. 33.- Se debe realizar al paciente intervenciones integrales de acuerdo al portafolio de servicios de atenciones odontológicas, procurando la calidad en todas las atenciones. Según se analiza se le realizaran los tratamientos de forma integral a los usuarios sobre todo porque no existe un límite de procedimientos odontológicos a los pacientes.

- b) Presentación del programa de supervisión, incluyendo la presentación de informes de resultados a la Gerencia de Establecimientos, Sub Dirección de Salud y Comisión de Servicios de Salud.

PLAN DE TRABAJO DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A LA CONSULTA ODONTOLOGICA DEL CENTRO ODONTOLOGICO DE SAN SALVADOR		
Dr. ##### y Dra. #####	<u>fecha de visita</u>	OBJETIVO
Centro Odontológico San Salvador	21 de Septiembre	Verificar existencia de insumos clínicos odontológicos y vencimiento de los mismos, reportando a jefe inmediato los hallazgos encontrados.
	12 de Octubre	De acuerdo a las recomendaciones giradas el día anterior de la visita se verifican las condiciones existentes este día de insumos clínicos odontológicos.
	26 de Octubre	Verificar expedientes clínicos.
	9 de Noviembre	Verificar expedientes clínicos.
	30 de Noviembre	Verificar agenda de citas en el libro de registro de los asistentes dentales, llenado correcto con todos los elementos necesarios para brindar cita odontológica.
	14 de Diciembre	Verificar existencia de insumos clínicos odontológicos y vencimiento de los mismos, reportando a jefe inmediato los hallazgos encontrados.
	30 de Diciembre	Verificar las recomendaciones del llenado del libro de agenda de citas y las medidas adoptadas
Se sugiere que en todas las visitas realizadas al Centro Odontológico Magisterial sea acompañado de la jefe médico de Policlínicos y Consultorios Magisteriales		

ACCIONES:	Visita a los Centros Odontológicos: 1- Verificar condiciones de los insumos clínicos, existencia, vencimiento y resguardo. 2- Verificar los expedientes clínicos identificando que este completo el llenado de todos los elementos que lo componen. 3- Verificar el llenado correcto del censo diario de cada odontólogo. 4- Verificar el llenado correcto del informe mensual, el cual deberá completarse y enviarlo vía correo electrónico los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a las siguientes personas: Dra. Elsa Chacón, Dr. Santos Monge, Dr. Ricardo Campos, Dr. Jorge Gonzalez y Dr. Ricardo Erazo. 5- Verificar la agenda de citas en el libro de registro destinado para ello que contenga todos los apartados necesarios del usuario. 6- Verificar el correcto funcionamiento de las unidades dentales y todos sus componentes y reportar de forma inmediata cualquier anomalía con el equipo odontológico para su pronta reparación. 7- Estandarizar un formato de reporte de insumos clínicos utilizados diariamente en el cual cada odontólogo digite dicha información.
ESTRATEGIA:	Realizar las visitas al Centro Odontológico con todos los documentos necesarios para realizar el monitoreo, hoja de hallazgos, formato de insumos clínicos, formato de instrumental y equipo odontológico.
CANALES:	La actividad se va a desarrollar en el Centro Odontológico Magisterial
REPOSABILIDAD:	Dr. #####, supervisor de apoyo odontológico y Dra. #####, Jefe Médico del Policlínico de San Salvador.
RECURSOS:	Dr. #####, supervisor de apoyo odontológico y Dra. #####, Jefe Médico del Policlínico de San Salvador.
ASPECTOS TECNICOS A EVALUAR	1- Verificar el llenado de los expedientes clínicos. 2- Identificar los insumos clínicos existencia y vigencia. 3- Verificar el libro de citas que este completo y ordenado. 4- Verificar que estén utilizando el libro de recetas e incapacidades. 5- Identificar de forma oportuna cualquier desperfecto en el funcionamiento de las unidades dentales y reportarlo de forma inmediata para su reparación. 6- Supervisar, y controlar los servicios médicos, la documentación técnica y procedimientos realizados. 7- Retroalimentar a los odontólogos y personal de asistencia el desarrollo de los procesos estipulados en la Normativa Técnica, a efectos de mantenerlos actualizados sobre la marcha y evolución del proceso médico y asistencial. 8- Operativizar los recursos con los cuales se disponen evitando el gasto de insumos instituciones innecesario de los mismos. 9- Recordar a regente del Centro Odontológico el envío de informes de forma oportuna vía correo electrónico y en físico al jefe inmediato.
INFORMATICA	Los Centros Odontológicos Magisteriales de San Salvador y San Miguel fueron aperturados en mayo del 2015 y el de Santa Ana en mayo del 2016, pero hasta este día no ha sido elaborado ningún sistema informático que nos permita llevar un mejor registro de la historia clínica y los procedimientos odontológicos realizados por cada odontólogo, de forma diaria, semanal, mensual y anual, citas a los usuarios, existencia y vigencia de los insumos, instrumental y equipo odontológico, de esta forma se garantizaría un mejor control y funcionamiento administrativo y técnico de estos centros odontológicos y el encargado sería el regente del consultorio quien cada mes tendría que brindar un informe al jefe inmediato del movimiento de insumos, instrumental y equipo odontológico.

Los informes de supervisión serán presentados la primera semana del mes evaluado.

c) Presentar un cronograma para la desconcentración de los servicios odontológicos.

Cronograma en el que se estima el tiempo suficiente para poder realizar las adecuaciones necesarias en los inmuebles donde según sus datos, se pretende habilitar consultorios odontológicos:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

POLICLÍNICO	CONDICIÓN DEL LOCAL	CANTIDAD DE SILLONES ODONTOLÓGICOS	FECHA EN LA CUAL SE TENDRÍA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS
Ilopango	Excelente	1	16/10/2020
Soyapango	Bueno	1	25/10/2020
Santa Tecla	Excelente	1	27/11/2020
San Salvador	Excelente	2	06/11/2020

Para los casos de San Jacinto y Apopa, quedamos pendientes, ya que no se tienen los inmuebles.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación.

Finalizada la lectura del documento la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo de este informe dándolo por recibido, por unanimidad de ocho votos favorables así fue aprobado.

Concluida la lectura del informe referente a citas a pacientes en Centros Odontológicos, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe referente a citas a pacientes en Centros Odontológicos, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, presentado por la Sub Dirección de Salud.

Se dio lectura al quinto y último documento:

9.5 Avance del Plan de retorno de médicos del Centro de Orientación Médica a los Establecimientos de Salud y Médicos asignados al Centro de Orientación Médica, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

ANTECEDENTES:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo emitido en la Sesión Ordinaria del CD-ISBM N° 067 de fecha viernes 18 de septiembre de 2020 donde solicita en el acuerdo 9.5 Avance del plan de retorno de Médicos del Centro de Orientación Médica a los Establecimientos de Salud. Romano II Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Institucionales de Salud, las siguientes acciones de las cuales deberá rendir informe en la próxima sesión de Consejo Directivo:

- a) Elaboración y presentación de cronograma de regionalización de los servicios.

A este respecto se considera lo siguiente:

La Telemedicina está siendo practicada en los establecimientos de salud tanto en Policlínicos como en Consultorios, esta idealmente debe ser practicada allí localmente pues quien sabe mejor que nadie lo que necesita el paciente es su médico, es quien conoce mejor la patología. Un médico que no lo conozca puede dar atención sin llegar al grado de profundidad de este último, por lo cual se han capacitado médicos de policlínicos en esta atención y ellos reproducirán en sus establecimientos de salud esta forma de atención. Ya lo están haciendo y han recibido las herramientas para seguimiento y reporte de las atenciones.

El retorno de los médicos se programa para el lunes 5 de octubre de 2020 para que todos los médicos completen sus turnos con 44 horas semanales.

- b) Verificación de herramientas para la atención médica por vía electrónica, debe ampliarse las herramientas tecnológicas para el médico pueda verse con usuario en línea o mediante fotografía a través WhatsApp, por lo que deberá ampliarse las herramientas considerando por ejemplo aparato celular u otro dispositivo que permita verse través de cámaras, apoyándose para tal efecto de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

La Unidad de Desarrollo Tecnológico deberá por su parte presentar informe en relación a dotación de recursos para la asignación de telemedicina en los establecimientos, además de verificar la capacidad del equipo para cumplir con la función asignada al centro de atención e informar el seguimiento a la compra del equipo idóneo que fue encomendada por el Consejo Directivo.

En relación a los recursos tecnológicos podemos dividirlos en dos partes: necesidad de software y de hardware; del primero, la Unidad de Desarrollo Tecnológico evaluará la plataforma más idónea para la comunicación que nos ocupa y para el segundo considero que son dos herramientas las necesarias, la computadora asignada y que pronto serán sustituidas y una diadema que permite contestar teniendo las manos libres, de éstas una para cada establecimiento, es decir, 55 diademas.

- c) Desarrollar un instrumento normativo integral de las actividades del Centro de Orientación, y verificar el cumplimiento de la encomienda de seguimiento telefónico a pacientes COVID-19 con tratamiento domiciliar, reportados al Programa, coordinación con los
-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

establecimientos el seguimiento a pacientes, traslado de pacientes con emergencias, etc. debiendo realizar en la próxima sesión de Consejo Directivo, realizar una presentación en vivo con el personal sobre el mecanismo de resolución.

Existe el protocolo para manejo y seguimiento a pacientes con COVID-19 el cual ha sido realizado por la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos, ese se encuentra en uso y describe lo siguiente:

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN MÉDICA

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de 2020 la Organización Mundial de la Salud, despliega una respuesta de salud pública a este nuevo brote, por ser considerada una pandemia se establecieron medidas para contener la expansión, entre ellas aislamiento domiciliar, distanciamiento social, medidas de bioseguridad, entre otras las cuales se describen en los presentes lineamientos técnicos, incluyendo los principios rectores para el aislamiento domiciliar, las medidas de bioseguridad a implementar en el hogar para disminuir el riesgo de contagio y el seguimiento de los casos sospechosos y confirmados que se encuentran en aislamiento domiciliar.

La capacidad instalada de los sistemas de salud en el mundo ha sido puesta a prueba con el desarrollo de la pandemia por la COVID-19, excediendo su capacidad de respuesta ante el incremento de la demanda de las atenciones en salud. En ese sentido, El Salvador no es la excepción y a pesar de los esfuerzos realizados para la contención de la COVID-19, actualmente se encuentra en la Fase de contagio masivo, la cual implica que la transmisión de la enfermedad es mayor y sostenida, y puede traducirse en un colapso del sistema nacional de salud debido al mayor número de personas que pueden contagiarse.

Es así, como parte de la visión estratégica del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se ha identificado la necesidad de desarrollar mecanismos que contribuyan a la atención de los afiliados o beneficiarios que se encuentren afectados directa o indirectamente durante la pandemia por COVID -19, de manera que pueda brindar seguimiento a los usuarios sospechosos o positivos de COVID-19, solventando dudas, orientándoles y apoyando en distintas gestiones de forma coordinada con la Unidad de Epidemiología, con los policlínicos o consultorios, con Psicología o con Trabajo Social con el fin de reducir el contagio y posibles complicaciones.

Además de ello, en cuanto a las atenciones de consulta médica, esta se desarrolla de manera efectiva coordinando con los policlínicos o consultorios tanto para la dispensación de fármacos o la continuidad de la atención.

Objetivo General

Brindar servicios de teleconsulta con los recursos y dispositivos disponibles en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial en apoyo al Sistema Nacional Integrado de Salud, permitiendo vincular a las personas con los servicios de salud, contribuyendo a la prevención y

reducción de contagios masivos, garantizando el continuo de la atención de los pacientes confirmados y sospechosos de COVID-19.

Objetivos Específicos

1. Contribuir a reducir el contagio, la transmisibilidad, la morbimortalidad, el número de visitas no indispensables a los establecimientos de salud y la probabilidad de colapso de la red pública de salud.
2. Brindar el continuo de la atención en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y otras instancias.
3. Realizar el teleseguimiento de la evolución clínica y la televigilancia epidemiológica de los pacientes positivos y sospechosos de COVID-19 del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
4. Verificar el cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario indicadas por el médico consultante.

PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL CALL CENTER Y MEDICO MAGISTERIAL

A partir del 21 de abril en ISBM se ha habilitado un Centro de Orientación Médica Telefónica para dar atenciones a los cotizantes y beneficiarios que por la Emergencia presentaron dificultades para poder recibir atención directa para sus padecimientos agudos en los policlínicos, por lo que a través de la herramienta de Teleconsulta, se ha estado brindando apoyo realizando diferentes gestiones como lo es la consulta médica, consulta de psicología y acompañamiento por trabajo social.

Además, dado el alza de casos sospechosos y positivos en el territorio nacional, nuestra población afiliada se ve también afectada por la pandemia por lo que se habilita además de las consultas que ya se daban, el contacto y seguimiento de pacientes confirmados o sospechosos de COVID-19, los cuales son reportados por la Unidad de Epidemiología o por los Policlínicos, con su VIGEPES adjunto.

En este Centro se cuenta con un grupo de teleoperadores los cuales se desglosan de la siguiente manera: 6 médicos en horario de 24 h los 7 días de la semana, 3 psicólogas y 5 trabajadoras sociales, los cuales trabajan en horario de 8 am a 4 pm de lunes a viernes y sábado de 8 am a 12 md.

Las estrategias a utilizar de teleasistencia serán en las siguientes modalidades: teletriage, telemonitoreo y teleorientación.

- **Teletriage:** Corresponde a la actividad o proceso no programado de determinar la prioridad de los tratamientos que requieren los pacientes en función de la gravedad de su condición o afección realizado por miembros del equipo de salud, a través de tecnologías y medios de telecomunicación.
- **Telemonitoreo:** El uso de tecnologías de telesalud para recopilar datos médicos, tales como signos vitales, presión arterial u otros, de los pacientes en un lugar y transmitir electrónicamente esa información a los prestadores de salud en otro lugar. Los profesionales de la salud supervisan y evalúan estos pacientes de forma remota y, cuando es necesario, intervienen realizando servicios médicos.
- **Teleorientación:** Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de salud, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para proporcionar al

usuario de salud, consejería y asesoría con fines de promoción, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.

Funciones de los Teleoperadores Médicos

- Realizar la primera llamada de contacto seguimiento de pacientes con sospecha de COVID -19. Posterior al envío de datos de los diferentes policlínicos y consultorios de los pacientes evaluados y con Vigepes 01 lleno, informando al paciente que es una llamada de seguimiento para indagar sobre el cumplimiento del aislamiento domiciliar e identificación de signos de alarma y comorbilidades.
- Aplicar la lista de chequeo, basada en el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para identificar factores de riesgo y signos de alarma.
- Se realiza Coordinación con el Botiquín y regente del policlínico cercano al afiliado, la entrega de medicamento para aliviar sintomatología o medicamento crónico de ser necesario a familiares sanos del paciente sospechoso o positivo de COVID – 19.
- Se interroga a paciente sobre su estado emocional, y de ser necesario se realiza la derivación oportuna con personal de psicología para que se brinden seguimiento mediante teleconsulta psicológica, además, se solicita información al paciente sobre patología de base, si se encuentra compensado, si tiene medicamento para no discontinuar tratamiento.
- Se registra la información en un documento que se puede trabajar en tiempo real por todos los médicos a cargo de la Teleconsulta en la herramienta de Google Drive a la cual epidemiólogo del Instituto Dr. Santos tiene acceso para verificación de datos.
- Diariamente se reciben además llamadas para **Teleconsulta Medica no relacionada a COVID-19** por parte de afiliados cotizantes o beneficiarios, a los cuales también se les brinda atención oportuna de acuerdo a la disponibilidad de recursos, en coordinación con policlínico si se necesita una consulta presencial de acuerdo a los síntomas expresados por el paciente o en el caso que no amerite la consulta presencial el apoyo de botiquines cuando se emite la receta para el despacho de medicamentos.
- Se lleva una matriz de Excel en la cual se registran todas las consultas brindadas por los diferentes médicos y las atenciones totales y se envía consolidado general semanal a la unidad de Epidemiología, a la Gerencia de Establecimientos Institucionales y a la Subdirección de Salud.
- Se envía también diariamente a la Unidad de Comunicaciones el detalle de llamadas recibidas en el turno diurno y nocturno de procesos administrativos de trabajo social y consultas médicas.
- Garantizar la Confidencialidad de la información Todo el personal del Sistema Nacional Integrado de Salud: se debe guardar la confidencialidad de la información de los pacientes, bajo los principios éticos de autonomía y no maleficencia.
- Basado en la lista de chequeo, se brindará orientación médica y se pueden realizar las siguientes acciones:
 - ✓ Mantener la indicación de aislamiento domiciliar
 - ✓ Continuación del tratamiento indicado y de las comorbilidades

- ✓ Presentarse al policlínico o consultorio magisterial o al centro de salud más cercano para evaluación y/o derivación a centro hospitalario de acuerdo a la condición.
- ✓ Realizar la llamada para brindar alta del seguimiento.

- Apoyo por parte del médico consultante en Policlínicos y Consultorios:

Si el Teleoperador Médico tiene alguna dificultad con algún paciente por cuestión de medicamentos evaluación o reevaluación presencial, se les notifica para el correspondiente seguimiento.

El Médico consultante deberá hacer un llenado completo del VIGEPES y confirmar los números telefónicos del paciente para que no haya dificultades de comunicación.

El Médico consultante deberá dar explicación / educación al paciente acerca que se le estará dando seguimiento.

Funciones de los Teleoperadores de psicología

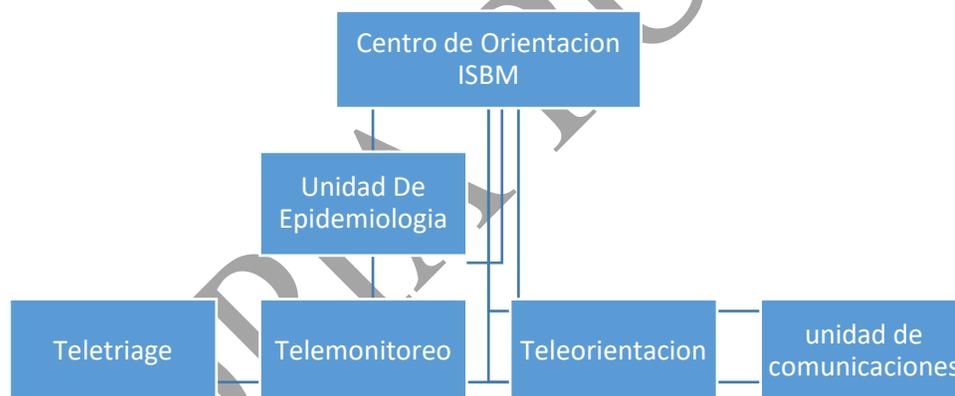
- Realizar abordajes psicoterapéuticos y contención en crisis vía telefónica a los usuarios referidos por epidemiología, por el área médica de los policlínicos y consultorios, por el centro de atención medica telefónica o a petición de los usuarios que demanden la atención psicológica de esta modalidad.
- Desarrollar sesiones de continuidad de atención psicoterapéutica vía telefónica.
- Fortalecer el abordaje psicoterapéutico mediante el sondeo y la facilitación de orientaciones, ejercicios, tareas, entre otras estrategias, realizadas vía e-mail o chat de WhatsApp.
- Brindar seguimiento psicoterapéutico a los casos referidos de pacientes positivos o de sospecha de diagnóstico COVID-19.
- Elaboración de registro semanal de las atenciones de teleconsulta psicológica realizadas.
- Implementación de protocolo de atención de teleconsulta psicológica de cada sesión brindada.
- Reforzar la adherencia de las intervenciones e indicaciones de las atenciones brindadas, potenciando integralmente la incidencia del tratamiento.
- Gestionar el seguimiento de atención médica o apoyo de trabajo social para solventar posibles dificultades en el servicio del programa de salud del ISBM en los casos que lo ameriten.
- Cumplimiento de principios y normas éticas reguladas para el ejercicio de la profesión psicológica.

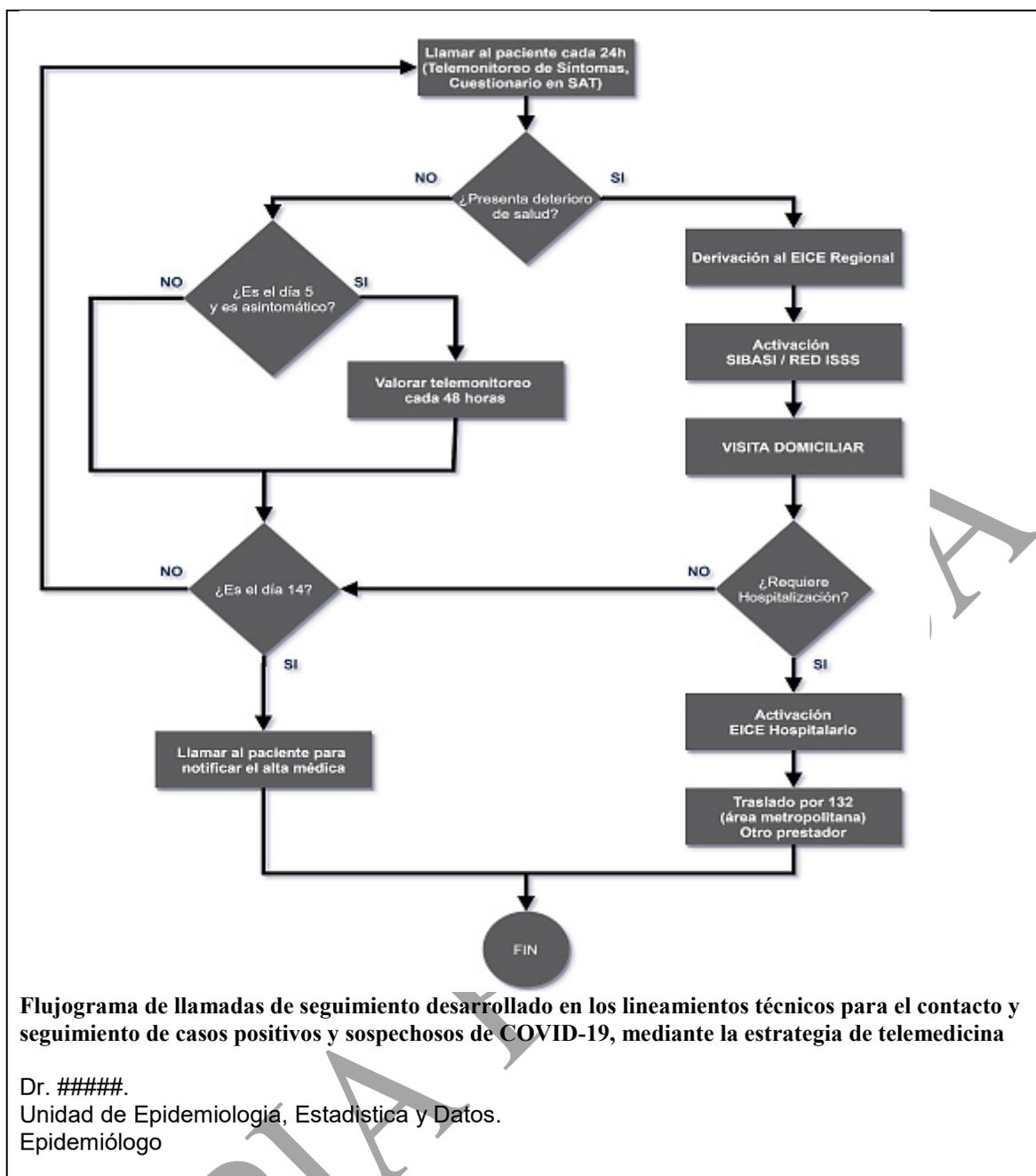
Funciones de los Teleoperadores trabajo social

- Atención del usuario vía teléfono en solicitud de un servicio específico
- Derivación de pacientes con recetas de uso crónico a los diferentes policlínicos.
- Gestionar citas de especialidad, para aquellos usuarios que la requiera de una forma inmediata.
- Orientar a la población usuaria sobre exámenes especiales de laboratorio y gabinete indicados y que se realizan con otros proveedores.
- Gestionar citas de procedimientos y/o exámenes.

- Gestionar medicamento para entrega a domicilio del paciente, si el policlínico o consultorio tienen los recursos para cumplirlo.
- Monitoreo de medicamentos en botiquín y farmacias.
- Seguimiento de casos por decreto u otros trámites para mejorar su salud.
- Orientar casos de reembolsos por exámenes o compra de medicamentos.
- Dar seguimiento a casos específicos derivados de la atención de teleconsultas.
- Orientar a pacientes en cuanto a la entrega de kits de bioseguridad con entrega a domicilio por parte de afiliación y la empresa Urbano Express.
- Registro de atenciones diarias brindadas a la población usuaria.
- Recepción de citas para atención de Psicología.
- Monitoreo de monto en farmacias y laboratorio.
- Orientación sobre algunos trámites en hospitales nacionales.
- Gestión de atención de pacientes en casos especiales referidos a hospitales nacionales.
- Programación de trabajo según asignación de trabajo social requerida por grupo.
- Recepción de transporte en casos especiales de traslado.
- Monitoreo de especialistas en atención.
- Apoyo a compañeros de trabajo social en seguimiento de casos.
- Elaboración de tabulador por atención diaria.
- Elaboración de informe de actividades.

ANEXOS





d) Ampliar el informe y detallar por qué hay diferentes fechas de retorno para los recursos.

La fecha de retorno única para el retorno de los médicos está programada para el lunes 5 de octubre de 2020. Permanecerán entonces 2 médicos, 1 trabajadora social y 1 psicólogo, estos dos últimos en riesgo por edad.

III. Encomendar a la Unidad de Desarrollo Informático, presentar informe sobre la información registrada en el sistema como atención del Centro de Orientación telefónica, detallando la cantidad de consultadas y los médicos que efectuaron el registro.

El registro de la producción se realiza en una hoja de EXCEL, esta se reporta a la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos; se encuentra pendiente la incorporación de una opción al sistema de registro de expediente clínico para que así pueda pedirse al sistema un reporte de producción automatizado.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ejemplo de reporte consolidado de producción actual:

FECHA	PROCESO	CONSULTA	CONSULTA	TOTAL
	ADMINISTRATIVO TRABAJO SOCIAL	MEDICA 7 am 5 pm	MEDICA 7 pm 7 am	
ABRIL				
Acumulado	80	86	0	166
21/4/2020	5	8	0	13
22/4/2020	2	5	0	7
23/4/2020	8	5	0	13

Ejemplo de reporte por recurso humano:

PRODUCCIÓN INDIVIDUAL POR MÉDICO POR DÍA LABORADO (AMBOS TURNOS)							
FECHA	#####	#####	#####	#####	#####	#####	TOTAL
AGOSTO							
Acumulado	40	57	34	41	101	44	317
24/8/2020	9	1	0	10	22	0	42
25/8/2020	4	0	10	0	21	12	47

Tabulador de seguimiento a casos:

#####

Nota: Cada consulta médica es registrada en el Sistema de Registro del Expediente Clínico.

.....

9.6 Médicos asignados al Centro de Orientación Médica.

ACUERDOS:

- I. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud para la próxima sesión de Consejo Directivo presentar informe de seguimiento considerando:
 - a) Ampliar los criterios técnicos de selección del personal que será asignado para la atención en Oficinas centrales, considerando aspectos como experticia en la consulta y diagnóstico, vocación de servicio y otros aspectos relacionados directamente a la atención de los usuarios y no necesariamente con la conveniencia personal, para que se seleccione el mejor perfil para ubicar los espacios, debido a que no se está conforme con los criterios empleados para la propuesta presentada.

RECURSO HUMANO	POLICLÍNICO ADONDE PERTENECE	PERFIL DEL RECURSO		
		RAZON DE PERMANENCIA	EXPERIENCIA	ATENCION AL USUARIO

####	Sensuntepeque	Vive en Altos del Boulevard, San Salvador, pendiente permuta con médico del Policlínico de Cojutepeque.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas tecnológicas de apoyo para la atención y registro de pacientes en teleconsulta. • Alta capacidad de resolución de problemas • Manejo de directorio de planta de proveedores • Conocimiento de las distintas áreas geográficas de los establecimientos de ISBM 	<ul style="list-style-type: none"> • Empatía • Atención de calidad y calidez • Atención personalizada • Cordialidad • Respeto
####	Ilopango	Policlínico con planta de médicos casi completa, el menos afectado de todos.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas digitales para la atención y registro de pacientes mediante teleconsulta • Conocimiento de planta de proveedores de ISBM • Alta capacidad de resolución de problemas tanto médicos como administrativos • Conocimiento de áreas geográficas de los distintos establecimientos de ISBM 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad • Cordialidad • Respeto • Empatía • Atención con calidad y calidez
Lic. #### (psicología)	San Salvador	Personal en riesgo por edad	Manejo de herramientas tecnológicas para el registro de paciente en teleconsulta psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Alta capacidad de resolución • Discreción • Empatía • amabilidad
Licda. #### (trabajo social)	San Salvador	Personal en riesgo por edad	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas tecnológicas para el registro de pacientes • Alta capacidad de resolución de trámites administrativos. • Amplio conocimiento de proveedores en ISBM, así como de áreas geográficas de los diferentes establecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Empatía • Amabilidad • Respeto • Responsabilidad • Es dinámica en sus funciones

b) Verificación telefónica de la calidad de las llamadas atendidas por el personal propuestos para desarrollar esta actividad y efectividad en la resolución de casos.

Para mostrar el control que se lleva por llamada telefónica, a continuación, la tabla en Excel que cada médico llena y que da pie para el seguimiento adecuado por paciente.

- 7- Niveles en la calidad de servicio.
- 8- ¿Cómo perdemos usuarios?
- 9- Cultura de servicio.
- 10- Visión de servicio
- 11- Dimensiones universales de Calidad de Servicio.
- 12- Usuarios Insatisfechos.
- 13- Espíritu de Servicio.
- 14- 6 claves de Walt Disney para un mejor servicio.

e) Presentar informe de seguimiento a la verificación la atención a los números telefónicos en los policlínicos, así como presentar el informe de seguimiento al tiempo de que la jefa de Santa Tecla, estuvo de vacaciones.

Monitoreo a la telefonía de los Establecimientos Institucionales de Salud: para ello se le llamará diariamente a fin de constatar y corregir la deficiencia. Se llevará el registro siguiente de forma sistemática, anotando en cada celda cuales áreas no respondieron:

N°	ZONA	DEPARTAMENTO	SEDE	CELULAR DEL JEFE MÉDICO	TELEFONIA FIJA	nombre del jefe médico o regente	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DIRECCIONES
		CENTRAL											
1	CTR	CHALATENANGO	CHALATENANGO	78408856 y 70907335	2201-3411 BOTIQUIN 2201-3412 ENFERMERIA 2201-3413 ADMINISTRACION	#####							CALLE MORAZAN No 52 Bo EL CALVARIO, CHALATENANGO (1 CUADRA ARRIBA DE IGLESIA EL CALVARIO)
2	CTR	CHALATENANGO	TEJUTLA / EL COYOLITO		2201-3414 BOTIQUIN 2201-3415 ENFERMERIA	#####							PLAZA COMERCIAL DON YON CARRETERA TRONCAL DEL NORTE KM 48.5 LOCAL 7Y 8 , EL COYOLITO

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación. ~~~~~

Finalizada la lectura del documento el profesor David de Jesús Rodríguez Martínez expresó que la finalidad y lo que se pide es que el doctor dé una buena atención para que quede satisfecho el paciente.

El Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud explicó que todos los doctores están haciendo telemedicina y que las instrucciones son que todo paciente quede satisfecho con la consulta que se le da.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Asesora Legal del Consejo Directivo interina informó al Gerente que el Consejo Directivo quiere ser parte de una consulta de este tipo, sin que el médico lo sepa, para verificar como está funcionando esta actividad.

Agotada la participación la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo de este informe en los términos de dar por recibido el informe y la presentación, por unanimidad de ocho votos favorables así se aprobó.

Concluida la lectura del informe de avance del Plan de retorno de médicos del Centro de Orientación Médica a los Establecimientos de Salud y Médicos asignados al Centro de Orientación Médica, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de avance del Plan de retorno de médicos del Centro de Orientación Médica a los Establecimientos de Salud y Médicos asignados al Centro de Orientación Médica, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Punto Diez: Presentación sobre la creación de una aplicación para la verificación de la entrega del kit, en atención a encomienda del Consejo Directivo en el Sub Punto 11.2, Punto 11 del Acta Nro. 069.

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta comunicó al pleno que la jefatura de la Unidad de Desarrollo Tecnológico hará la presentación sobre la creación de una aplicación para la verificación de la entrega del Kit, en atención a encomienda del Consejo Directivo en el Sub Punto 11.2, Punto 11 del Acta Nro. 069.

Acto seguido el jefe de la referida Unidad explicó que ha preparado un informe resumen de lo actuado, procediendo a su lectura y presentación de la aplicación, de la cual se hicieron unos ejercicios de prueba.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Que mediante acuerdo tomado en el Punto 11.2 del Acta 069 de fecha 24 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo encomendó a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, Encomendar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, crear una aplicación para la verificación de la entrega del kit, para evitar entregas dobles, debiendo entregarse esa herramienta a la brevedad posible e informar seguimiento en la próxima sesión de Consejo Directivo.

La Unidad de Desarrollo Tecnológico, en el mes de junio de 2020 implemento dicho sistema, dando acceso de informa inicial a la Licda. Diana Duran, posteriormente en el mes de julio de 2020 se dio acceso a los usuarios de los establecimientos de salud.

El Sistema para el registro de la ayuda a Afiliados por la Emergencia del COVID-19 cuenta con las siguientes características:

- Personal de los establecimientos de salud tienen acceso a dicho sistema.
- Búsqueda de afiliados por ID y por DUI
- Realiza la búsqueda solo para Afiliados activos.
- Permite verificar las entregas realizadas, si este tuviera más de una.
- Muestra un mensaje de advertencia si el Cotizante ya ha recibido un kit.

Sistema para el registro de la ayuda a Afiliados por la Emergencia del COVID-19



Bienvenido: OSCAR WILLIAM ARÉVALO BERNAL [Cerrar Sesión](#)

Buscar por: ID Afiliado DUI

ID de Afiliado: [Buscar](#)

[Ver entregas realizadas](#)

ID Afiliado:

Nombre:

Fecha de entrega: [📅](#)

Observaciones:

¿Recibió ayuda? Ya existe un registro de ayuda del cotizante realizado el 01/06/2020 por, DIANA CAROLINA DURÁN MARROQUÍN

[Guardar Ayuda Brindada a Cotizante](#) [¿Actualizar fecha de entrega?](#)

Este informe es únicamente para conocimiento del Consejo Directivo y no necesita Autorización

Concluida la presentación efectuada por el jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, el pleno en consenso aprobó las diferentes propuestas, en su orden, del profesor David de Jesús Rodríguez Martínez, licenciados Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís e Ingeniera Beatriz Cuenca Aguilar, para que se encomiende al jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, las acciones siguientes: se pueda verificar en pantalla el nombre de quién recibió el Kit; asimismo la encomienda para gestionar la posibilidad de que la aplicación pueda estar disponible para la consulta del usuario; y que se genere una App para la gestión de los medicamentos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Escuchado lo anterior la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de dar por recibido el informe, con las recomendaciones propuestas, a lo que por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida la la presentación efectuada por el jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la presentación sobre la creación de una aplicación para la verificación de la entrega del kit, en atención a encomienda del Consejo Directivo en el Sub Punto 11.2, Punto 11 del Acta Nro. 069,** efectuada por el jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.
- II. **Encomendar al jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, las acciones siguientes:**
 - a) que se pueda verificar en la pantalla el nombre de quien recibió el Kit.
 - b) gestionar la posibilidad que la aplicación pueda estar disponible para consulta del usuario.
 - c) generar una App para la gestión de medicamentos.

A las trece horas con dieciocho minutos se hizo el receso, reiniciando la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se hizo el receso.

Punto Once: Presentación de “Campaña Derechos y Deberes de los Usuarios”, en atención a encomienda del Consejo Directivo en el Sub Punto 14.8, Punto 14 del Acta Nro.069.

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Directora Presidenta comunicó al pleno que se efectuará la presentación de la “Campaña de Derechos y Deberes de los Usuarios, en atención a encomienda del Consejo Directivo según el Sub Punto 14.8, Punto 14 del Acta Nro. 069.

Concluida la presentación mencionada, el licenciado Francisco Javier Zelada Solís, propuso la colocación de carteles informativos en la parte más visible de cada Policlínico y Consultorio Magisterial, los cuales deben ser sencillos y su redacción clara.

El licenciado Ismael Quijada Cardoza pide que el área de comunicaciones esté dando seguimiento en cuanto a seguir informando a los maestros en los diferentes medios que administra, la orientación deberá ser preventiva para generar una cultura de cuidado a la salud, de igual manera dar continuidad a la verificación del buen uso de las pantallas en todos los centros de salud.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Directora Presidenta informó que se ha ido a visitar el Policlínico de Santa Ana, se retomará este proyecto de visitas sin aviso previo, porque es una de las principales tareas a fin de verificar el cumplimiento a instrucciones giradas; también informó sobre el proyecto de la Unidad de Comunicaciones referente a la compra de pantallas Smartphone, cuya modalidad es que desde la oficina central estén controlados todas las pantallas en cuanto a los programas a ver en cada uno de los centros de salud, proyecto que se está trabajando conjuntamente con la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

El licenciado Ismael Quijada Cardoza expresó que está excelente el proyecto mencionado, solo pide que se agilice la puesta en marcha lo más pronto posible, además que se prepare un saludo de la Directora Presidenta más una representación del Consejo Directivo.

Escuchado lo anterior la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de dar por recibido el informe, con las recomendaciones propuestas, a lo que por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Finalizada la presentación sobre “Campaña Derechos y Deberes de los Usuarios”, en atención a encomienda del Consejo Directivo según el Sub Punto 14.8, Punto 14 del Acta Nro.069, efectuada por la Unidad de Comunicaciones, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido** el informe y la presentación de la “Campaña Derechos y Deberes de los Usuarios”, diseñada por la Unidad de Comunicaciones.
- II. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones**, establecer contacto con el MINEDUCYT (a través de la Ingeniera Beatriz Cuenca Aguilar, para que se pueda ver esta campaña en vida docente) incluir imágenes y otros elementos para facilitar la comprensión del tema, así como, valorar colocar la información a través de las pantallas de los establecimientos, así como diseñar un saludo por parte de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Doce: Ofertas de Inmuebles:

Acto seguido la Directora Presidenta informó al pleno que en el tema de inmuebles, se han recibido cinco correspondencias, siendo estas:

12.1 Oferta con opción de venta, alquiler y alquiler con promesa de venta, de inmueble ubicado en el municipio de Mejicanos, S.S., suscrita por los señores Cruz Gutiérrez y señora Deisy Edith Gutiérrez de Rivera, presentada por el señor Carlos Alberto Merino Buendía.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			Miguel (contiguo al Policlínico Magisterial)			con capacidad de 50 barriles, tomas a 220 vot. Para aires ac. En cada habitación, techo asbesto (duralita), encielado con suspensión aluminio y fibrolit, 2 baños completos en segunda planta, 2 baños sociales en primera planta, 2 salas, 4 equipos de aire acondicionados
5	Licda. Irma Roxana Roque De León	29-09-20	Ubicado en la entrada al Puerto de la Libertad.			Precio de venta \$ 1,200,000.00 más impuestos de Ley. Extensión total 2.7 mz, local comercial de 2800 mts2, en 2 niveles, más de 110 mts. De frente, a orilla de carretera, parqueo de primera línea para más de 45 vehículos, a orilla de la carretera, piscina grande, cisterna, caseta de vigilancia.

Concluida la lectura de las cinco correspondencias recibidas en el marco de la gestión de inmuebles para establecimientos institucionales; con base en lo establecido en los Artículos 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

I. Dar por recibidas cinco correspondencias recibidas en el marco de la gestión de inmuebles para establecimientos institucionales, conforme al detalle siguiente:

12.1 Oferta con opción de venta, alquiler y alquiler con promesa de venta, de inmueble ubicado en el municipio de Mejicanos, S.S., suscrita por los señores Cruz Gutiérrez y señora Deisy Edith Gutiérrez de Rivera, presentada por el señor Carlos Alberto Merino Buendía.

I. Dar por recibida la oferta y remitirla a la Sub Dirección Administrativa, para la gestión correspondiente según procedimiento, debiendo informar al Consejo Directivo, los resultados de la gestión y dar respuesta los solicitantes en relación al procedimiento a seguir.

II. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, retomar la evaluación del inmueble de San Jacinto, para la próxima sesión del Consejo Directivo, debido a que durante la sesión se retomó el tema y se consideró que la parte técnica ya había dado su aval durante la visita, pero posteriormente se presentó un acuerdo.

12.2 Oferta de alquiler de inmueble ubicado en el municipio de Apopa, S.S., suscrita por el señor Cristóbal de Jesús Guzmán Rivas.

Dar por recibida la oferta y remitirla a la Sub Dirección Administrativa, para la gestión correspondiente según procedimiento, debiendo informar al Consejo Directivo, los resultados de la gestión y dar respuesta a los solicitantes en relación al procedimiento a seguir.

12.3 Oferta de alquiler inmueble ubicado en el municipio de Aguilares, S.S., suscrita por el señor Osmar Antonio Sánchez Peña.

Dar por recibida la oferta y remitirla a la Sub Dirección Administrativa, para la gestión correspondiente según procedimiento, debiendo informar al Consejo Directivo, los resultados de la gestión y dar respuesta a los solicitantes en relación al procedimiento a seguir.

12.4 Oferta de inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel, suscrita por el señor Danilo Rodríguez Orellana.

Dar por recibida la oferta y remitirla a la Sub Dirección Administrativa, para la gestión correspondiente según procedimiento, debiendo informar al Consejo Directivo, los resultados de la gestión y dar respuesta a los solicitantes en relación al procedimiento a seguir.

12.5 Oferta venta de inmueble ubicado en el Puerto de La Libertad, suscrita por la licenciada Irma Roxana Roque De León, propiedad del grupo MEGA, S.A. de C.V.

Dar por recibida la oferta y remitirla a la Sub Dirección Administrativa, para la gestión correspondiente según procedimiento, debiendo informar al Consejo Directivo, los resultados de la gestión y dar respuesta a los solicitantes en relación al procedimiento a seguir.

Punto Trece: Informe de Presidencia.

La Directora Presidenta informó al Directorio que gozo de incapacidad médica durante el período del 27 al 29 de septiembre de 2020, motivo por el no pudo evacuar la Comisión de Trabajo a la que convocada por la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa. Asimismo, que en cumplimiento a las funciones Administrativa y la coordinación de actividades del ISBM propias de su cargo, el día miércoles treinta del pasado mes, se firmó contrato con el despacho de Auditoría Externa, para el presente ejercicio fiscal, explicó que no se contrató al despacho que trabajo el año pasado, otro despacho contable ganó la adjudicación, quienes le pidieron le

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

acompañen en la coordinación de esta actividad a las Unidades de Auditoría Interna y la Financiera Institucional, conforme a lo solicitado por la Corte de Cuentas. También informó sobre la visita que hizo al Policlínico Magisterial de Ahuachapán, con la finalidad de verificar el cumplimiento a instrucciones giradas a este centro de salud, le acompañaron el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud y el jefe de la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y datos, se pudo observar la atención que se le brindó a una maestra, y se constató que han asignado un consultorio interno con su respectivo baño para pacientes IRAS. Asimismo, informo la respuesta positiva de la señora Ministra de Educación ante la petición que se le hizo de contar con el apoyo de recurso humano especializado en Proyectos e Infraestructura, y en Planificación, enviando la Ministra un equipo multidisciplinario. Finalmente informó que se ha gestionado una Programación de reuniones con el Director Estratégico de Hospitales del Minsal.

Conocido el informe presentado por la Directora Presidenta relativo a las actividades realizadas durante el período del 27 al 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Darse por informados sobre la incapacidad médica de la Directora Presidenta, durante el período del 27 al 29 de septiembre de 2020, motivo por el cual no pudo evacuar la Comisión de Trabajo a la que fue convocada por la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa, **Asimismo dar por recibido el informe de septiembre de 2020**, consistente en visita a Policlínico Magisterial de Ahuachapán, contratación del despacho de Auditoría Externa y Programación de reunión con el Director Estratégico de Hospitales del Minsal.

Punto Catorce: Varios:

14.1 Lectura de correspondencia:

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que, referente al presente tema, se han recibido seis correspondencias para conocimiento del Consejo Directivo, siendo estas:

- 14.1A Correspondencia suscrita por la Señora Ministra de Educación, licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela.
- 14.1B Oficio Nro.175-2016, del 10-06-18, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, de la Corte Suprema de Justicia.
- 14.1C Oficio Nro.178-2016, del 24-06-18, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, de la Corte Suprema de Justicia.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14.1D Nota Ref. 05699 de fecha 28-09-20, suscrita por la Secretaria de la Comisión

14.1E Correspondencia suscrita por el licenciado #####, Secretario General de BASES MAGISTERIALES.

Asimismo, explicó que se dará lectura al cuadro resumen que contiene los datos síntesis de las mismas, así:

Nro.	REMITENTE	ASUNTO	FECHA DE PRESENTACIÓN (REGISTRO TRANSDOC)	PLAZO DE RESPUESTA	DEPENDENCIA A ENCOMENDAR
1	Señora Ministra de Educación, licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela.	Acuerdo 15-0536 Nombramiento de nuevos Directores Suplentes designados por el MINEDUCYT, a partir del 01 de noviembre de 2020.	Fecha de remisión: 22-09-20		
2	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	Oficio Nro.175-2016, del 10-06-18, RESOLVIO finalización del proceso	28-09-20		
3	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	Oficio Nro.178-2016, del 24-06-18, RESOLVIO Devolver el expediente administrativo de la UACI, LP-06-2015- ISBM	23-09-20		
4	ASAMBLEA LEGISLATIVA	Oficio Nro. 05699 por medio del cual la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa, convoca para el día lunes 05-10-20, a partir de las 11:00 a.m.	28-09-20		
5	BASES MAGISTERIALES	Correspondencia por medio de la cual se pronuncia dicha asociación magisterial sobre el proceso de reforma a la Le del ISBM, que actualmente se está promoviendo.	29-09-20		

Concluida la lectura de las correspondencias y oficios, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ARGUMENTACIÓN SEGÚN ENTREVISTA A BOTIQUINARIA:

Motivos de la tardanza:

Los pasos a seguir para el despacho de medicamento son múltiples.

La afluencia de pacientes se ha incrementado.

La cantidad de botiquinarios son tres y despachan pacientes del Policlínico de San Salvador, de San Jacinto y otros municipios del país.

Despachan medicamentos para pacientes renales, hospitalarios y oncológico.

El botiquinario del policlínico de San Jacinto renunció y no ha sido sustituido.

Solución inmediata:

Colaboración de la Srta. enfermera Lic. Piche del Policlínico de San Jacinto en el Botiquín, el día de hoy.

Soluciones planteadas por botiquinaria:

Contratar a un botiquinario de San Jacinto y emplearlo en el botiquín de san salvador, este día se pasará el requerimiento a la Gerencia de Recursos Humanos.

Enfermería del Policlínico recibe un listado de medicamentos en existencia en el botiquín de San Salvador por lo que la Jefe Médico debe monitorear que los pacientes salgan correctamente orientados.

Ya conectaron el aire acondicionado en la sala de espera del botiquín el cual no estaba conectado por motivo de bioseguridad para los usuarios.

Se colocará rótulo para pacientes que deseen usar el sanitario se lo comuniquen a vigilancia.

PLAN DE MEJORA EN EL BOTIQUIN DE SAN SALVADOR

Dra. #####

Jefe médico de Policlínicos y consultorios clase A

El botiquín de San Salvador, funciona en un área aparte del Policlínico de San Salvador, donde hay 3 recursos distribuidos así:

1 encargada de botiquín de 7 am a 3 pm

1 encargada de botiquín de 8 pm a 4 pm

1 encargada de botiquín de 10 am a 6 pm

No se cierra al mediodía, pero los horarios de alimentación también son escalonados.

11:15am a 12

12:15 am a 1 pm

1: 15 pm a 2 p.m.

Según supervisión realizada por autoridades se nos pide corregir:

En visita efectuada al botiquín magisterial de San Salvador este día en compañía del Lic. Cruz, Concejal, y Dr. #####, encontramos las siguientes quejas:

- 1- Largos tiempos de espera para el despacho de medicamentos.
- 2- En el Policlínico no les dicen a algunos pacientes adonde están los medicamentos lo que resulta en que llegan a ventanilla luego de esperar su turno solo para que les digan que no hay en botiquín.
- 3- Mal trato por parte del personal del botiquín.
- 4- Falta de aire acondicionado en la sala de espera del botiquín.
- 5- Pacientes se retiran sin su medicamento.
- 6- Pacientes en estado de embarazo con deseos de orinar no lo pueden hacer por falta de orientación sobre la disponibilidad de baño en las instalaciones.

Aspectos a corregir:

1. Supervisión más constante del área, por jefe médico o a quien se designe.
Plan: 1 hora cada mañana y 1 hora por la tarde-
 - Se ha colocado a la auxiliar administrativa ##### a revisarles las recetas a pacientes y darles orientación, ya que el paciente no viene solo del Policlínico de San Salvador, sino de cualquier parte del país.
 - se verificará la cantidad de recetas despachadas a diario.



- 2- En el policlínico de san salvador se tomará la siguiente medida: se colocará un papelito con la inicial de la enfermera o trabajadora social que revise las recetas y oriente al paciente donde encontrar la medicina.
 - El paciente al salir del policlínico se le averiguara en que farmacia están sus medicamentos y se colocara en el papelito.
- 3- Se verificará la forma de atención del personal del botiquín hacia el usuario, pasando una encuesta por semana, la cual realizaremos.
- 4- Se ha encendido el aire acondicionado como se nos solicitó, ya que se había tomado la decisión de apagarlo ya abrir ventanas por el riesgo de contaminación en el lugar encerrado que es la sala de espera del botiquín.



5- Se verificará que el paciente se retire con todos sus medicamentos mediante supervisión.



6- Se han colocado rótulos de que hay baño dentro de las instalaciones para orientar al usuario.



Supervisión:

Este día verifique condiciones de despacho, estaba llena el área de espera, y se introduce al paciente a la sala de espera interna del local ya que no caben, y se agilizó el despacho.

Eran las 11: 40 am. Ninguna había salido a almorzar a las 12:40 am, de las 3 porque estaba lleno.

Solo analizar que se están despachando gran cantidad de medicamentos, ya que casi todos están en botiquín, y es para tres meses, por eso la demanda ha incrementado.

NECESIDADES:

✓ 1 recurso más en el botiquín de san salvador, ya que se realizan las siguientes funciones:

- recibir medicamentos de traslados de bodega centra o de otros botiquines.
- atender y despachar pacientes
- atender el teléfono ante dudas o consultas de pacientes

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- revisar digitación diaria
 - realizar digitación en el momento del despacho de la receta.
 - recibir medicamento especial y despachar medicamento especial
 - ordenar bodegas
 - ordenar recetas
 - hacer informes
 - hacer inventarios cada mes.
 - realizar llamadas para traslados o resolver problemas.
- ✓ más espacio en área de despacho
 - ✓ mas bodega
 - ✓ otro equipo de computación
 - ✓ reparación de ventana. (ya se solicitó)
 - ✓ creación de nueva ventana (ya se solicitó) para despacho interno
 - ✓ estantes
 - ✓ mejora en el sistema de despacho que es lento. (no ha iniciado el nuevo)

Este día se pasará requerimiento de contratación para botiquinario, el cual se tomará de la bolsa de elegibles.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación.

Finalizada la lectura del documento el licenciado Francisco Cruz Martínez informó que ante las llamadas y quejas por la mala atención que se da a los maestros en el Policlínico Magisterial de San Salvador, y mayormente en el Botiquín, citó el caso de una maestra embarazada a quien le negaron el uso del baño sanitario, por esta razón el día martes 29-09-20 con este fin visitó el el referido Policlínico, para corroborar las quejas, le acompañaron los doctores Ricardo Ernesto Campos, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, y Eric Santos, Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Censos.

La licenciada Dalia Patricia Guillén de Vásquez, recomendó que el gerente de establecimientos institucionales de salud, resuelva la necesidad de recurso humano que tiene, como para él tener más tiempo para ir al campo a verificar las anormalidades, asimismo el personal que ha cometido la falta muy grave de no prestar el baño a una maestra en estado de gravidez, tiene que ser reportado para la amonestación porque se cometió una falta de ley, situación que se le tiene que hacer ver a todo el personal de todos los centros de salud.

La Directora Presidenta manifestó estar de acuerdo en la aplicación del RIT, el reporte lo tiene que hacer el jefe inmediato al gerente de establecimientos institucionales de salud, con copia a Recursos Humanos.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís dijo que las quejas en contra de muchos centros de salud son a diario, citó el caso de maestros que se han quejado porque tienen que esperar hasta dos horas para que sean atendidos, y hay quienes que tienen que más de dos horas, por ello

propone acompañar al referido gerente, para buscar una salida más integral porque el documento presentado no llena las expectativas, es decir tomar una acción más que una sanción.

Concluidas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo de este informe en los términos de devolverlo a fin de buscar una acción más integral para la solución del problema, de igual forma se valore la aplicación del RIT, la inclusión de este personal en la capacitación que la Unidad de Comunicaciones está impartiendo. Al Su Director de Salud a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal se diseñe una capacitación sobre cumplimientos legales mínimos requeridos para la atención, especialmente para embarazadas, ancianos y niños. A la Gerencia de Recursos Humanos, deberá encomendársele lo relacionado con la documentación de procesos sancionatorios, y análisis de necesidad de recurso humano en relación a la cantidad de atenciones reportadas en los Botiquines y necesidad de cobertura, todo conforme a recomendaciones del Directorio, por unanimidad de ocho votos favorables así se aprobó.

Concluida la lectura del Plan de emergencia por parte del responsable de Consultorios y Policlínicos por mala atención en Botiquín Magisterial de San Salvador, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Devolver el informe sobre Plan de emergencia por parte del responsable de Consultorios y Policlínicos por mala atención en Botiquín Magisterial de San Salvador**, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, con el objetivo que se busque una acción más integral para solución de los botiquines, así como para incluir la valoración en relación a aplicación del RIT y la incorporación de este personal en la charla de servicio al cliente, coordinada a través de la Unidad de Comunicaciones.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, con el apoyo de la Unidad de Asesoría Legal** desarrollar capacitación sobre los cumplimientos legales mínimos de atención, en especial para las embarazadas, ancianos y niños.
- III. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, en relación a la documentación de procesos sancionatorios, efectuar análisis de la necesidad del recurso humano en relación a la cantidad de atenciones reportadas en los botiquines y la necesidad de cobertura.

14.4 Opinión del jefe de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, doctor #####, como responsable del área de afiliación, subsidios, reintegros y otros,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

en relación a la necesidad de asignación de otro recurso humano, para evitar saturación de trabajo.

Referente al tema de este Punto explicó la Directora Presidenta se procederá a dar lectura a opinión dada por el jefe de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, doctor #####, como responsable del área de afiliación, subsidios, reintegros y otros, en relación a la necesidad de asignación de otro recurso humano, para evitar saturación de trabajo.

Documento que cita lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Dándole seguimiento a la solicitud del Acta 70, punto 14.0, Sub Punto 14.4 a petición del Consejo Directivo de ISBM, en correo institucional enviado en fecha 01 de octubre de 2020, a las 7:46 a.m., encomendado a la Sub Dirección de Salud, a través de La Gerencia Técnica Administrativa de Salud, la Opinión del Jefe de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, Doctor #####, como responsable del área de afiliación, subsidios, reintegros y otros, en relación a la necesidad de asignación de otro recurso humano, para evitar saturación de trabajo.

En el área de afiliación se cuenta con un técnico, el cual es responsable de:

- 1- Orientar a los usuarios, respecto a los requisitos que deben cumplirse para el trámite de afiliaciones al Instituto a los servidores públicos docentes y su grupo familiar.
- 2- Revisar y recibir la documentación para el trámite de afiliaciones, verificando se cumpla con todos los requisitos de conformidad al Instructivo.
- 3- Designar número a las solicitudes de trámites de afiliaciones.
- 4- Crear expedientes de las/los integrantes beneficiarios/as por usuario solicitante.
- 5- Realizar el carnet del usuario solicitante y sus beneficiarios.
- 6- Realizar y enviar carnet a los Policlínicos, a los Departamentos Cabañas, La Paz, La Libertad y Chalatenango.
- 7- Custodiar y actualizar los expedientes.
- 8- Apoyar en la elaboración de informes y solicitudes a Consejo Directivo para la aprobación o denegación del trámite de afiliación que el Instituto brinde.
- 9- Elaborar, notificar y archivar las notificaciones de resoluciones.
- 10- Apoyar en otras actividades que le encomiende su jefe inmediato.
- 11- Cumplir con las demás obligaciones laborales que establezca el Reglamento Interno de Trabajo y demás normativas vigentes.
- 12- Verificar consultas en el Hospital Militar a nivel nacional.
- 13- Recibir y archivar expedientes enviados de todos los Policlínicos a nivel nacional.
- 14- Verificar documentación subida en el SIREXT, a nivel nacional
- 15- Atender a los afiliados y beneficiarios en emergencias veinticuatro siete, vía WhatsApp.
- 16- Coordinar e dar indicaciones a los auxiliares administrativos que cooperan en trámite de afiliación.

Como observarán, las múltiples ocupaciones que tiene en la Institución, la involucra de todos los Policlínicos para la atención personalizada y vía WhatsApp, por emergencias veinticuatro horas y siete días a la semana.

En el área de Técnico de Subsidios Y Pensiones se cuenta con un técnico el cual es responsable de:

- 1- Orientar a los usuarios, respecto a los requisitos que deben cumplirse para el trámite de las diferentes prestaciones económicas y beneficios que otorga el Instituto a los servidores públicos docentes y su grupo familiar.
- 2- Revisar y recibir la documentación para el trámite de prestaciones y beneficios, verificando se cumpla con todos los requisitos de conformidad a normativa.
- 3- Designar número a las solicitudes de trámites de prestaciones y beneficios.
- 4- Crear expedientes físicos y electrónicos, incluyendo consolidados de las prestaciones y beneficios por usuario solicitante.
- 5- Realizar el cálculo de las prestaciones y beneficios económicos.
- 6- Custodiar y actualizar los expedientes.
- 7- Apoyar en la elaboración de informes y solicitudes a Consejo Directivo para la aprobación o denegación del trámite de las prestaciones y beneficios que el Instituto brinde.
- 8- Elaborar, notificar y archivar las notificaciones de resoluciones.
- 9- Apoyar en otras actividades que le encomiende su jefe inmediato.
- 10- Cumplir con las demás obligaciones laborales que establezca el Reglamento Interno de Trabajo y demás normativas vigentes.
- 11- Atender afiliados y beneficiarios dando información de los requisitos y orientando por Gastos Funerarios, vía WhatsApp.
- 12- Además de cumplir con Subsidios Y Pensiones, realiza funciones y gestiones en las áreas de Gastos Funerarios, Reincorporaciones o Continuidad de hijos mayores de 21 años, aprobados por el consejo por el Consejo Directivo
- 13- Administrar caja chica de oficinas centrales, recibir solicitudes de fondo de caja chica, solicitudes de reintegros, solicitudes de pagos de viáticos, y analizar dando salida de caja chica.

Como observarán, las múltiples ocupaciones que tiene en la Institución, la involucran en los procesos mencionados atendiendo de forma presencial y vía WhatsApp a nivel nacional. Recordar que la plaza es solamente de Subsidios Y Pensiones.

Por tanto, considero oportuno, contar al menos con un recurso para apoyo en ambas áreas, que corresponden a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

Concluida la lectura del documento el licenciado Francisco Cruz Martínez informó que siempre que va al área de afiliación ha podido constatar que la técnico de afiliación permanece bien saturada de trabajo y con muchos maestros esperando a que se les atienda, pide se contrate otro recurso humano que se equiparen funciones.

El profesor David de Jesús Rodríguez Martínez propone dar el apoyo a la petición del licenciado Cruz Martínez y por la misma, se ha conocido este informe en el cual se puede ver que se necesita.

La licenciada Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, manifestó que hay muchas quejas de los trabajadores del ISBM, dicen que hay muchos tienen bastante carga laboral, mientras que hay otro personal que llega tarde cuando quiere y siempre si llega; por otra parte, contratar solo por contratar no es bueno, se podría hacer lo que recomienda el licenciado Cruz Martínez en relación a equiparar funciones con otras personas, para evitar el peligro de llegar a tener que pagar más de lo que recibe el Instituto; otra opción son las cámaras, a través de éstas se puede comprobar la carga físicamente de cada empleado y se pueden equiparar las funciones de los puestos.

El licenciado Francisco Javier Zelada considera que debe existir un mecanismo de estímulos, independientemente del Contrato de Trabajo.

Agotadas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo de este Punto darlo por recibido más las encomiendas requeridas por el Directorio, así se aprobó por unanimidad de ocho votos favorables.

Concluida la lectura de la opinión del jefe de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, doctor #####, como responsable del área de afiliación, subsidios, reintegros y otros, en relación a la necesidad de asignación de otro recurso humano, para evitar saturación de trabajo, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y Gerencia de Recursos Humanos**, analizar el informe presentado por el jefe de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, con el objetivo que pueda verificarse la necesidad y tramitar el fortalecimiento del área, analizando la disponibilidad de recursos en otras áreas con las que pueda reforzarse.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Recursos Humanos**, estimular e incentivar a los empleados de esa área, que cumplen eficientemente con sus funciones y realizan aportes adicionales, para la institución

14.5 Estrategia para atender a los pacientes que necesitan pasar con especialista en gastroenterología, debido a que están informando que ya no hay citas para este año. Asimismo, se informe qué otras especialidades ya no tienen espacio.

La Directora Presidenta solicitó dar lectura al informe presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, referente a estrategias para atender a los pacientes que

necesitan pasar con médicos especialistas en gastroenterología, debido a que están informando que ya no ha citas para este año, y que se informe qué otras especialidades ya no tienen espacio.

Documento que dice:

RESPUESTA:
PARTE A-) CITAS CON ESPECIALISTAS (DATOS ACTUALIZADOS:

SUPERVISOR	CONTRATO	ESPECIALISTAS Y SUB ESPECIALISTA MARZO A DICIEMBRE 2020	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	MONTO ASIGNADO INICIAL	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE	DISPONIBILIDAD DE CITA	APLICA A INCREMENTO
DR. IRAHETA	ME-047/2020-ISBM	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GINECOLOGIA	\$15.000,00	\$6.068,50	\$8.931,50	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-048/2020-ISBM	FRANCISCO GUADALUPE HDEZ RENDEROS	GINECOLOGIA	\$15.000,00	\$1.874,50	\$13.125,50	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-043/2020-ISBM	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	MASTOLOGIA	\$25.000,00	\$4.715,00	\$20.285,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-044/2020-ISBM	ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURÁN	MASTOLOGIA	\$25.000,00	\$4.170,00	\$20.830,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-113/2020-ISBM	FRANCISCO ARTURO ÁLVAREZ POLANCO	PERINATOLOGIA	\$10.000,00	\$3.756,00	\$6.244,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-111/2020-ISBM	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA	PERINATOLOGIA	\$10.000,00	\$3.426,00	\$6.574,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-055/2020-ISBM	MIRIAM ELIZABETH MAYEN DE SAPRISSA	COLPOSCOPISTA	\$20.000,00	\$460,00	\$19.540,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-054/2020-ISBM	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GÓMEZ	COLPOSCOPISTA	\$20.000,00	\$970,00	\$19.030,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-032/2020-ISBM	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATOLOGIA	\$20.000,00	\$1.040,00	\$18.960,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-124/2020-ISBM	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	UROLOGÍA	\$10.000,00	\$2.740,00	\$7.260,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-050/2020-ISBM	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	GINECOLOGIA	\$15.000,00	\$1.747,50	\$13.252,50	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-101/2020-ISBM	ULISES LOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	OTORRINO	\$15.000,00	\$2.015,00	\$12.985,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-077/2020-ISBM	ALCIRA JOHANA URIAS DE MAYEN	NEFROLOGIA	\$90.000,00	\$49.484,00	\$40.516,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-018/2020-ISBM	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$928,00	\$14.072,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-093/2020-ISBM	ITALO ERNESTO MARTINEZ MUNGUÍA	ORTOPEDA	\$15.000,00	\$3.701,00	\$11.299,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-071/2020-ISBM	WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	NEUMOLOGIA	\$10.000,00	\$588,00	\$9.412,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-109/2020-ISBM	LUZ ANGÉLICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRIA	\$10.000,00	\$735,00	\$9.265,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-089/2020-ISBM	MARVIN JOSÉ MOLINA AVENDAÑO	OFTALMOLOGIA	\$15.000,00	\$5.454,00	\$9.546,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-063/2020-ISBM	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	\$10.000,00	\$1.483,00	\$8.517,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-039/2020-ISBM	CARLOS MARCEL MARTINEZ AGUILAR	ENDOCRINOLOGIA	\$15.000,00	\$2.052,00	\$12.948,00	OCTUBRE	NO
DR. IRAHETA	ME-119/2020-ISBM	CLAUDIA MERCEDES AYALA HENRIQUEZ	REUMATOLOGIA	\$20.000,00	\$ -	\$20.000,00	OCTUBRE	NO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DRA. MOLINA	ME-001/2020-ISBM	MARTA ALICIA LARÍN LÓPEZ	ALERGOLOGO	\$40.000,00	\$7.025,00	\$32.975,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-005/2020-ISBM	ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN	ALERGOLOGO	\$40.000,00	\$4.758,00	\$35.242,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-007/2020-ISBM	JAIME SALVADOR CALDERÓN RIVERA	ALERGOLOGO	\$40.000,00	\$16.649,00	\$23.351,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-023/2020-ISBM	JOSÉ ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGO	\$15.000,00	\$3.627,00	\$11.373,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-035/2020-ISBM	CECILIA AÍDA CALDERON DE ARGUETA	ENDOCRINOLOGIA	\$15.000,00	\$ -	\$15.000,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-037/2020-ISBM	CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS	ENDOCRINOLOGIA	\$15.000,00	\$1.295,00	\$13.705,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-038/2020-ISBM	LYA VERÓNICA SANDOVAL DE ÁLVAREZ	ENDOCRINOLOGIA	\$15.000,00	\$2.835,00	\$12.165,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-041/2020-ISBM	LUIS ROBERTO YÁNEZ VENTURA	GASTROENTEROLOGO	\$22.500,00	\$5.924,00	\$16.576,00	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	SI
DRA. MOLINA	ME-059/2020-ISBM	OSWALDO ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INTERNISTA	\$10.000,00	\$844,00	\$9.156,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-060/2020-ISBM	FRANCISCO ALBERTO MORALES LOPEZ	INTERNISTA	\$10.000,00	\$380,00	\$9.620,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-061/2020-ISBM	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRÍGUEZ	INTERNISTA	\$10.000,00	\$3.020,00	\$6.980,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-065/2020-ISBM	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	INTERNISTA	\$10.000,00	\$1.981,00	\$8.019,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-070/2020-ISBM	MARITZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO	NEUMOLOGIA	\$10.000,00	\$653,00	\$9.347,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-085/2020-ISBM	DAISY MARÍA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMOLOGIA	\$20.000,00	\$7.380,00	\$12.620,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-110/2020-ISBM	XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZALEZ	PEDIATRIA	\$10.000,00	\$692,00	\$9.308,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-116/2020-ISBM	EVA MARIA ZOLANO DE MORALES	REUMATOLOGIA	\$20.000,00	\$162,00	\$19.838,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-115/2020-ISBM	DENNIS RENÉ FLORES CHÁVEZ	REUMATOLOGIA	\$20.000,00	\$1.800,00	\$18.200,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-117/2020-ISBM	CLAUDIA MARÍA CASTELLANOS DE BARÁ	REUMATOLOGIA	\$20.000,00	\$504,00	\$19.496,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-121/2020-ISBM	ALDO ERICK FLORES HERNÁNDEZ	UROLOGÍA	\$10.000,00	\$1.047,00	\$8.953,00	OCTUBRE	NO
DRA. MOLINA	ME-106/2020-ISBM	RAFAEL ALFONSO MORAN AQUINO	PEDIATRIA	\$10.000,00	\$ -	\$10.000,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-088/2020-ISBM	RUDDY RIVERA ALEMAN	OFTALMOLOGIA	\$20.000,00	\$1.226,00	\$18.774,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-056/2020-ISBM	ROCIO RIVERA DE HERNANDEZ	ULTRASONOGRAFISTA	\$15.000,00	\$801,00	\$14.199,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-053/2020-ISBM	ODINA SCANY MENDEZ BONILLA	HEMATOLOGIA	\$13.000,00	\$ -	\$13.000,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-006/2020-ISBM	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGO	\$40.000,00	\$16.089,00	\$23.911,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-087/2020-ISBM	ALBA GUILLERMINA GARCIA	OFTALMOLOGIA	\$20.000,00	\$738,00	\$19.262,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-083/2020-ISBM	CARLOS ARAUJO GRIMALDI	OFTALMOLOGIA	\$20.000,00	\$4.015,00	\$15.985,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-108/2020-ISBM	GLENDA MARIA VILLATA DE LOPEZ	PEDIATRIA	\$10.000,00	\$990,00	\$9.010,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-024/2020-ISBM	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ	COLOPROCTOLOGO	\$15.000,00	\$2.025,00	\$12.975,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-107/2020-ISBM	HILDA DORIS MERINO	PEDIATRIA	\$10.000,00	\$791,00	\$9.209,00	OCTUBRE	NO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DRA. GIL	ME-022/2020-ISBM	RUBEN EDUARDO AMAYA	NEUROCIRUGIA	\$20.000,00	\$1.812,00	\$18.188,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-025/2020-ISBM	MARTA EVELYN MENA MARQUEZ	COLOPROCTOLOGO	\$15.000,00	\$1.872,00	\$13.128,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-003/2020-ISBM	HERTBER ARMANDO SALAZAR	ALERGOLOGO	\$40.000,00	\$6.226,00	\$33.774,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-016/2020-ISBM	TATIANA VELARDE DE VICENTE	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$738,00	\$14.262,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-031/2020-ISBM	MARIA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATOLOGIA	\$20.000,00	\$920,00	\$19.080,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-102/2020-ISBM	MARLON ERNESTO TORRES CABRERA	OTORRINO	\$15.000,00	\$848,00	\$14.152,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-080/2020-ISBM	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	OFTALMOLOGIA	\$20.000,00	\$4.537,00	\$15.463,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-076/2020-ISBM	NESTOR GODOFREDO AYALA	NEFROLOGIA	\$15.000,00	\$ -	\$15.000,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-075/2020-ISBM	CARLOS IGNACIO CHICA	NEFROLOGIA	\$15.000,00	\$4.594,25	\$10.405,75	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-074/2020-ISBM	ANA LIDIA BENITEZ HERNANDEZ	NEFROLOGIA	\$15.000,00	\$568,00	\$14.432,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-036/2020-ISBM	IVY IVONNE GALDAMEZ	ENDOCRINOLOGIA	\$15.000,00	\$2.958,00	\$12.042,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-067/2020-ISBM	RAUL RAMOS CASTILLO	CARDIOLOGIA	\$15.000,00	\$1.449,00	\$13.551,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-068/2020-ISBM	ALFREDO CRUZ	CARDIOLOGIA	\$15.000,00	\$1.193,00	\$13.807,00	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-049/2020-ISBM	LORENA JANET RAMIREZ DE HANDAL	GINECOLOGIA	\$15.000,00	\$2.174,50	\$12.825,50	OCTUBRE	NO
DRA. GIL	ME-002/2020-ISBM	CARLOS ARMANDO RUBIO	ALERGOLOGO	\$40.000,00	\$4.515,00	\$35.485,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-100/2020-ISBM	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	OTORRINOL.	\$15.000,00	\$2.465,00	\$12.535,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-086/2020-ISBM	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	OFTALMOLOGIA	\$20.000,00	\$9.441,00	\$10.559,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-098/2020-ISBM	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINO	\$15.000,00	\$2.138,00	\$12.862,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-029/2020-ISBM	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	DERMATOLOGIA	\$20.000,00	\$1.548,00	\$18.452,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-028/2020-ISBM	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS	DERMATOLOGIA	\$20.000,00	\$4.099,00	\$15.901,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-123/2020-ISBM	CESAR ALEJANDRO VELASQUEZ CALLES	UROLOGÍA	\$10.000,00	\$108,00	\$9.892,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-122/2020-ISBM	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	UROLOGÍA	\$10.000,00	\$2.011,00	\$7.989,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-095/2020-ISBM	ERNESTO CACERES MOLINA	OTORRINO	\$15.000,00	\$1.463,00	\$13.537,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-099/2020-ISBM	FLOR DE MARÍA ROMERO REYES	OTORRINO	\$15.000,00	\$1.690,00	\$13.310,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-017/2020-ISBM	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$ -	\$15.000,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-097/2020-ISBM	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINO	\$15.000,00	\$3.814,00	\$11.186,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-015/2020-ISBM	JOSE MARIA GARAY BERNAL	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$3.351,00	\$11.649,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-020/2020-ISBM	ANNA BELLY GUERRA DEL CID	CIRUJANO PLÁSTICO	\$15.000,00	\$216,00	\$14.784,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-030/2020-ISBM	MARGARITA BEATRIZ YANEZ AMAYA	DERMATOLOGIA	\$20.000,00	\$2.001,00	\$17.999,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-009/2020-ISBM	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$1.247,00	\$13.753,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-008/2020-ISBM	CLAUDIA CRUZ AYALA	ALGOLOGIA	\$10.000,00	\$ -	\$10.000,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-090/2020-ISBM	ARISTIDES NUÑEZ CACERES	OTORRINO	\$15.000,00	\$2.620,00	\$12.380,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-078/2020-ISBM	HECTOR ARISTIDES ORREGO	NEUROLOGIA	\$20.000,00	\$7.284,00	\$12.716,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-084/2020-ISBM	MARIO ARNOLDO MONTOYA	OFTALMOLOGIA	\$15.000,00	\$4.746,00	\$10.254,00	OCTUBRE	NO
DR. MEJIA	ME-062/2020-ISBM	IRSA IDALIA BARRERA	INTERNISTA	\$10.000,00	\$531,00	\$9.469,00	OCTUBRE	NO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DR. MEJIA	ME-082/2020-ISBM	MARTA ELIZABETH DURAN DE GARCIA	OFTALMOLOGIA	\$20.000,00	\$ -	\$20.000,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-058/2020-ISBM	ADAN VELASQUEZ LUPI	INTERNISTA	\$10.000,00	\$1.270,00	\$8.730,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-052/2020-ISBM	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALES AMAYA	GINECOLOGIA ONCOLOGICA	\$20.000,00	\$1.110,00	\$18.890,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-004/2020-ISBM	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	ALERGOLOGO	\$40.000,00	\$13.076,00	\$26.924,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-046/2020-ISBM	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECOLOGIA	\$15.000,00	\$2.396,50	\$12.603,50	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-091/2020-ISBM	CESAR ENRIQUE SURA MAGAÑA	ORTOPEDA	\$15.000,00	\$1.163,00	\$13.837,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-103/2020-ISBM	DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	PEDIATRIA	\$10.000,00	\$495,00	\$9.505,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-096/2020-ISBM	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	OTORRINO	\$15.000,00	\$1.568,00	\$13.432,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-092/2020-ISBM	EDWIN JOEL AMAYA SARAVIA	ORTOPEDA	\$15.000,00	\$822,00	\$14.178,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-066/2020-ISBM	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	CARDIOLOGIA	\$15.000,00	\$ -	\$15.000,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-118/2020-ISBM	ESTER MARIA LEON GUTIERREZ	REUMATOLOGIA	\$20.000,00	\$1.711,00	\$18.289,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-021/2020-ISBM	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIRUGIA	\$20.000,00	\$4.308,00	\$15.692,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-112/2020-ISBM	HEIDI CAROLINA RODRIGUEZ ALVAREZ	PERINATOLOGIA	\$10.000,00	\$ -	\$10.000,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-027/2020-ISBM	IRMA ISABEL GOMEZ CHAVEZ	DERMATOLOGIA	\$20.000,00	\$3.439,00	\$16.561,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-073/2020-ISBM	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO9	NEFROLOGIA	\$90.000,00	\$40.832,00	\$49.168,00	DICIEMBRE	NO
DR. VENTURA	ME-011/2020-ISBM	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$2.250,00	\$12.750,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-094/2020-ISBM	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	\$15.000,00	\$1.518,00	\$13.482,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-026/2020-ISBM	JORGE SERGIO HASBUN GUEVARA	DERMATOLOGIA	\$20.000,00	\$7.979,77	\$12.020,23	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	SI
DR. VENTURA	ME-045/2020-ISBM	JOSE EDGARDO FLORES FUENTES.	GINECOLOGIA	\$15.000,00	\$517,00	\$14.483,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-014/2020-ISBM	JUAN FRANCISCO LAINEZ	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$1.106,00	\$13.894,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-012/2020-ISBM	LUIS ALONSO VASQUEZ LOPEZ	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$ -	\$15.000,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-033/2020-ISBM	LUIS ANGEL ZELAYA GARCIA	ENDOCRINOLOGIA	\$15.000,00	\$5.580,00	\$9.420,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-064/2020-ISBM	MARLON IAN RIVERA NAVAS	INTERNISTA	\$10.000,00	\$609,00	\$9.391,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-057/2020-ISBM	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	\$10.000,00	\$760,00	\$9.240,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-040/2020-ISBM	RAQUEL ESMERALDA CRUZ LOPEZ	GASTROENTEROLOGIA	\$22.500,00	\$2.997,00	\$19.503,00	OCTUBRE Y NOVIEMBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-081/2020-ISBM	RENE HERNAN PARADA VASQUEZ	OFTALMOLOGIA	\$20.000,00	\$9.935,00	\$10.065,00	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	SI
DRA. ROMERO	ME-114/2020-ISBM	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRIA	\$14.000,00	\$4.626,00	\$9.374,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-120/2020-ISBM	WALTER JAMES MORAN MARTICORENA	UROLOGÍA	\$10.000,00	\$1.270,00	\$8.730,00	OCTUBRE	NO

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DR. CASTANEDA	ME-105/2020-ISBM	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRIA	\$10.000,00	\$288,00	\$9.712,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-051/2020-ISBM	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECOLOGIA	\$15.000,00	\$2.254,50	\$12.745,50	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-010/2020-ISBM	KEIRY LILIBETH REYES	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$383,00	\$14.617,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-013/2020-ISBM	EDGAR MANRIQUE SOSA ROMERO	CIRUGIA GENERAL	\$15.000,00	\$95,00	\$14.905,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-019/2020-ISBM	JOSE MANUEL PACHECO PAZ	CIRUGIA PEDIATRICA	\$15.000,00	\$ -	\$15.000,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-034/2020-ISBM	FANNY CINDY HERNANDEZ BENAVIDES	ENDOCRINOLOGIA	\$15.000,00	\$140,00	\$14.860,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-042/2020-ISBM	LIGIA MARCELA PORTILLO CANIZALEZ	GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	\$15.000,00	\$ -	\$15.000,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-069/2020-ISBM	EDDA LEONOR VELASQUEZ DE CORTEZ	NEUMOLOGIA	\$10.000,00	\$525,00	\$9.475,00	OCTUBRE	NO
DR. VENTURA	ME-072/2020-ISBM	HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ	NEFROLOGIA	\$90.000,00	\$22.323,00	\$67.677,00	OCTUBRE	NO
DR. CASTANEDA	ME-079/2020-ISBM	MENDELSON RAFAEL LIZAMA FLORES	NEUROLOGIA PEDIATRICA	\$20.000,00	\$190,00	\$19.810,00	OCTUBRE	NO
DRA. ROMERO	ME-104/2020-ISBM	IVONNE MARILU CHAVEZ CUADRA	PEDIATRIA	\$10.000,00	\$ -	\$10.000,00	OCTUBRE	NO
				\$2.282.000,00	\$407.373,02	\$1.874.626,98		
					TOTAL EJECUTADO	TOTAL REMANENTE		

PARTE B-) ESTRATEGIAS:

#####

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta somete a votación el informe con las encomiendas requeridas por el pleno, por unanimidad de ocho votos favorable se aprobó en esos términos.

Concluida la lectura del informe sobre estrategias para atender a los pacientes que necesitan pasar con especialista en gastroenterología, debido a que están informando que ya no hay citas para este año. Asimismo, se informe qué otras especialidades ya no tienen espacio, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Remitir las estrategias presentadas por la Gerencia Técnica de Servicios de Salud a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, para la orientación debida al usuario, además de considerar el cumplimiento de la encomienda del Consejo Directivo en relación a que los usuarios deben salir con sus citas desde los establecimientos.
- II. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones**, informar a los usuarios sobre las posibilidades de atención en esta área.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, articular el trabajo de las gerencias y establecimientos para una atención con calidez y calidad.

14.6 Informe sobre el proceso de la Clínica de Hemodiálisis, en las tres zonas del país, tal como lo acordó el Consejo Directivo.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta solicitó se de lectura al informe presentado por la Sub Dirección de Salud, en relación al proceso de la clínica de Hemodiálisis, en las tres zonas del país, tal como lo acordó el Consejo Directivo.

Documento que cita lo siguiente:

.....

ANTECEDENTES

Atendiendo solicitud de Consejo Directivo, mediante puntos incorporados, de la sesión ordinaria del 01 de octubre de 2020, en el Punto 14, Sub punto 14.6 encomiendan presentar informe sobre el proceso de la Clínica de Hemodiálisis, en las tres zonas del país. Al respecto se informa lo siguiente:

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

En cuanto al Proceso ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POLICLÍNICO MAGISTERIAL, UNIDAD DE TERAPIA DIALÍTICA Y CLÍNICA DE PRE-DIÁLISIS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, CÓDIGO SIIP 7516, sobre el cual se tiene conocimiento que quedó sin efecto debido a las inconsistencias en la carpeta técnica, las cuales se están superando mediante revisión conjunta por parte del Ing. ##### con apoyo de la Arquitecta #####, designada por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la revisión se inició el pasado jueves 24 de septiembre, pero fue insuficiente el tiempo, por lo que, a partir de este día 1 de octubre, (5 días consecutivos), me informan que se espera que finalicen con la revisión el 7 de octubre de 2020, para que inmediatamente se presente a la GACI el requerimiento para iniciar el proceso de licitación para la ejecución del proyecto.

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

Con fechas 24 y 28 de septiembre de 2020, con el acompañamiento de medico nefrólogo y un equipo de trabajo fuimos a verificar las instalaciones del ex centro de atención, el cual ha sido readecuado, se realizó la inspección técnica en ambas fechas, se identificaron las áreas adecuadas donde pueda funcionar el centro de hemodiálisis, asimismo, el 25 de septiembre de 2020, se elaboró el plano técnico para el funcionamiento de dicho Centro, el cual fue entregado

en esa misma fecha a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, para el seguimiento y opinión correspondiente al Proyecto.

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

En cuanto a San Miguel, el pasado viernes 25 de septiembre la Subdirección Administrativa en compañía del Lic. Orlando Méndez y el Lic. Francisco Cruz; y el Ing. #####, se visitó una casa contigua al policlínico de San Miguel, el cual arrendan en \$1600.00, es inmueble es como un anexo al policlínico (ya que, es el mismo propietario del inmueble que la arrenda), según opinión técnica se puede adecuar el Centro de Hemodiálisis y el botiquín o farmacia (ya existe en esa casa funcionando una farmacia en la parte exterior).

Otra opción que puede considerarse según visita que se realizó ese mismo día, podría ser la de ofertar el arrendamiento con el propietario del edificio que se encuentra contiguo al policlínico, ubicado en Ave, La Merced, Hijuela 290, Ave Sr. (sobre el cual en su momento se hizo valúo para compra), quien manifestó que puede arrendarlo por \$10,000, negociable.

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta somete a votación el informe con la encomienda para la Sub Dirección Administrativa para que dé el respectivo seguimiento, por unanimidad de ocho votos favorable se aprobó en esos términos.

Concluida la lectura del informe sobre el proceso de la Clínica de Hemodiálisis, en las tres zonas del país, tal como lo acordó el Consejo Directivo, presentado por la Sub Dirección de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe sobre el proceso de la Clínica de Hemodiálisis, en las tres zonas del país**, presentado por la Sub Dirección de Salud, tal como lo acordó el Consejo Directivo.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa** dar seguimiento y verificar el cumplimiento del cronograma propuesto.

14.7 Cambio de medicamento en la calidad del mismo. (de genérico a original) cuando el médico tratante (sea proveedor o no) lo prescriba y lo tenga el ISBM.

A continuación, la Directora Presidenta solicitó se de lectura al informe presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, en relación a cambio de medicamento

en la calidad del mismo (de genérico a original) cuando el médico tratante (sea proveedor o no) lo prescriba y lo tenga el ISBM.

Documento que cita lo siguiente:

RESPUESTA:

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CAMBIO DE MEDICAMENTO EN LA CALIDAD DEL MISMO CUANDO EL MÉDICO TRATANTE LO PRESCRIBA Y LO TENGA EL ISBM

OBJETIVO: Establecer los pasos para realizar el trámite para el cambio de medicamento en la calidad del mismo cuando el médico tratante lo prescriba y lo tenga el ISBM, logrando una atención integral, eficiente y eficaz a los usuarios para cumplir con los principios de oportunidad y accesibilidad del programa de salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

ALCANCE: Sub Dirección de Salud, Gerencia Técnica de los Servicios de Salud, Gerencia de Establecimientos de Salud, Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Médico Tratante y Regente de Botiquín Magisterial.

RESPONSABLES: Sub Dirección de Salud, Gerencia de Establecimientos de Salud, Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, Médico Tratante y Usuario.

ANEXOS:

PASO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	USUARIO RECIBE PRESCRIPCIÓN MÉDICA (DE ACUERDO A LEY DE MEDICAMENTO LA RECETA DEBE CONTENER ENTRE SUS PARTES EL NOMBRE GENÉRICO DEL MEDICAMENTO ART. 21 DE LA LEY) Y FORMULARIO XXX DONDE REALIZA LA RECOMENDACIÓN DE LA MARCA DEL MEDICAMENTO A UTILIZAR PARA EL TRATAMIENTO.	MÉDICO TRATANTE
2	USUARIO SE PRESENTA A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ISBM, MÁS CERCANO (CONSULTORIOS MAGISTERIALES Y POLICLÍNICOS MAGISTERIALES) Y/O OFICINAS CENTRALES ADMINISTRATIVAS PARA RECIBIR ORIENTACIÓN SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR LA MARCA DEL MEDICAMENTO RECOMENDADA.	USUARIO
3	FUNCIÓNARIO DEL ISBM, VERIFICA PRIMERAMENTE SI ES UN MEDICAMENTO LIBERADO A FARMACIA Ó SE ESTÁ DESPACHANDO EN EL BOTIQUÍN MAGISTERIAL LA MARCA RECOMENDADA POR EL MEDICO PRESCRIPTOR.	TRABAJADORA SOCIAL, ENFERMERA, ENCARGADO DEL BOTIQUÍN, REGENTE DEL BOTIQUÍN Y ENCARGADO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES
4	FUNCIÓNARIO DEL ISBM, UNA VEZ QUE HA IDENTIFICADO DONDE PROCEDE EL DESPACHO DEL MEDICAMENTO DEBERÁ REVISAR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE FARMACIAS Ó DE BOTIQUÍN MAGISTERIAL SEGÚN SEA EL CASO SI SE TIENE DISPONIBLE LA MARCA DEL MEDICAMENTO SOLICITADO.	TRABAJADORA SOCIAL, ENFERMERA, ENCARGADO DEL BOTIQUÍN, REGENTE DEL BOTIQUÍN Y ENCARGADO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES
5	FUNCIÓNARIO DEL ISBM, CONFIRMARA LA EXISTENCIA FÍSICA VÍA TELEFÓNICA DE LA MARCA DEL MEDICAMENTO PRESCRITO CON EL ESTABLECIMIENTO MÁS CERCANO (BOTIQUÍN Ó FARMACIA).	TRABAJADORA SOCIAL, ENFERMERA, ENCARGADO DEL BOTIQUÍN, REGENTE DEL BOTIQUÍN Y ENCARGADO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES

6	SI EL MEDICAMENTO SE ENCUENTRA EN BOTIQUÍN MAGISTERIAL EL FUNCIONARIO DEL ISBM, ORIENTARA AL USUARIO QUE RETIRE EL MEDICAMENTO EN EL BOTIQUÍN MÁS CERCANO CONTINUANDO HASTA EL PASO NRO. 12	TRABAJADORA SOCIAL, ENFERMERA, ENCARGADO DEL BOTIQUÍN, REGENTE DEL BOTIQUÍN Y ENCARGADO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES
7	FUNCIONARIO DEL ISBM ORIENTARA AL USUARIO DONDE RETIRARA EL MEDICAMENTO (LA MARCA RECOMENDADA) EN LA FARMACIA PRIVADA MAS CERCANA QUE LO TENGA LIBERADO Y QUE CUENTE CON LA MARCA RECOMENDADA CONTINUANDO HASTA EL PASO NRO. 12	TRABAJADORA SOCIAL, ENFERMERA, ENCARGADO DEL BOTIQUÍN, REGENTE DEL BOTIQUÍN Y ENCARGADO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES
8	SI MARCA RECOMENDADA DEL MEDICAMENTO NO SE CUENTA EN BOTIQUÍN MAGISTERIAL Y ESTE NO ESTA LIBERADO PERO EL FUNCIONARIO HA CONSTATADO EN EL SISTEMA COMO EN FÍSICO VÍA TELEFÓNICA QUE SE CUENTA CON EXISTENCIA EN FARMACIAS PRIVADAS PROVEEDORAS DEL ISBM, EL FUNCIONARIO ENVIARA VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INFORMACIÓN A LA GERENCIA DE GESTIÓN Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS.	TRABAJADORA SOCIAL, ENFERMERA, ENCARGADO DEL BOTIQUÍN, REGENTE DEL BOTIQUÍN Y ENCARGADO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES
9	LA GERENCIA DE GESTIÓN Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS EVALUARA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA LIBERACIÓN ESPECIAL PARA LA FARMACIA PRIVADA PROVEEDORA DEL ISBM UNA VEZ TENGA CONFIRMADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE FARMACIAS LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	GERENCIA DE GESTIÓN Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS
10	LA GERENCIA DE GESTIÓN Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS REALIZARÁ LA LIBERACIÓN ESPECIAL BAJO LA CONDICIÓN "PARA SU DISPENSACION SERA NECESARIO QUE RECIBAN AUTORIZACIÓN DE DESPACHO DEL MEDICAMENTO VIA CORREO ELECTRONICO DE LA GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, EL CUAL CONTENDRÁ EL NOMBRE DEL USUARIO, NO. DE AFILIACIÓN, DOSIS Y CANTIDAD A DESPACHAR"	MÉDICO DE APOYO EN GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
11	LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, NOTIFICARA LA LIBERACIÓN ESPECIAL A LA FARMACIA PRIVADA PROVEEDORA DEL ISBM	GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
12	UNIDAD DE MEDICAMENTOS ESPECIALES NOTIFICARA AL USUARIO, QUE PUEDE IR A RETIRAR SU MEDICAMENTO A LA FARMACIA AUTORIZADA.	ENCARGADO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES
13	RETIRO DEL MEDICAMENTO	USUARIO

Cuando la marca del medicamento el ISBM no cuente tanto en Farmacias como en los Botiquines Magisteriales podría este adquirirse a través del Trámite de Medicamento Especiales siempre y cuando la solicitud del médico se le adjunte el reporte de falla terapéutica en el paciente, reportada en el comité de fármaco-vigilancia (El reporte puede ser por Correo Electrónico ó en físico con firma y sello de recibido).

Nota: Para dar cumplimiento a este procedimiento se debe considerar lo siguiente:

- Contar con acceso al sistema de Farmacia y que este permita búsqueda por marca del medicamento contratado de un solo por el 100% de las farmacias contratadas. No individual por farmacia como está actualmente.
- Tener acceso en el sistema de Botiquines Magisteriales y que permita la búsqueda por marca del medicamento comprado por el ISBM.

Lo anterior para Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos, Trabajador(a) Social, Enfermera(o), encargado(a) del Botiquín, Regente de Botiquín Magisterial y Encargado de Medicamentos especiales.

Elaborar por parte de la unidad correspondiente el Formulario XXX, donde realiza la recomendación de la marca del medicamento a utilizar para el tratamiento y darlo a conocer a los médicos tratantes tanto internos como externos.

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta somete a votación el informe con las encomiendas requeridas por el pleno, por unanimidad de ocho votos favorable se aprobó en esos términos.

Concluida la lectura del informe sobre cambio de medicamento en la calidad del mismo. (de genérico a original) cuando el médico tratante (sea proveedor o no) lo prescriba y lo tenga el ISBM, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud,** la simplificación del procedimiento para la homologación de recetas emitidas por médicos particulares cuando las misma contienen un medicamento del Cuadro Básico de Medicamentos del Programa Especial de Salud del ISBM, para poder entregar el medicamento y resolver la situación.
- II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud,** levantar un procedimiento para que ante la falla terapéutica o efecto adverso, pueda entregarse el medicamento disponible en botiquines magisteriales inmediatamente, debiendo darse los avisos que corresponda a la Dirección Nacional de Medicamentos, para resolver la situación de los usuarios, presentado el procedimiento en la Comisión de Servicios de Salud (deberá reunirse el día miércoles 7 de octubre de 2020) y presentar informe en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- III. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, dar aviso a la Dirección Nacional de Medicamentos y a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,** en relación a los medicamentos que han sido señalados por los usuarios como defectuosos, por ejemplo, casos de Lamotrigina (reportado por el Licenciado #####)
- IV. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud,** establecer un registro de aceptación de medicamentos, para verificar su aceptación y experiencia del usuario en relación a los medicamentos, debiendo la Gerencia de

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta somete a votación el informe con las encomiendas requeridas por el pleno, por unanimidad de ocho votos favorable se aprobó en esos términos.

Concluida la lectura del informe sobre solicitud de oxígeno, suscrita por la profesora #####, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

Remitir la solicitud a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, para que se incluya a la usuaria profesora #####, en las gestiones que se están realizando para proporcionar el oxígeno requerido, a través de apoyo interinstitucional; asimismo deberá comunicarse con la usuaria y establecer la fecha en que el médico la pueda evaluar, debiendo presentar informe de seguimiento en la próxima sesión del Consejo Directivo.

14.9 Informe sobre caso de profesor ##### (fisioterapias)

Continuando con el desarrollo del acta, la Directora Presidenta explicó al pleno que se recibió informe sobre el caso del profesor ##### (fisioterapias).

Se procedió a dar lectura al documento presentado por el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, que cita lo siguiente:

RESPUESTA:

LA SUPERVISORA DRA. #####, SE HA COMUNICADO DOS VECES POR SEMANA PARA DAR SEGUIMIENTO DE CASO AL PACIENTE #####, SEGUIMOS A LA ESPERA, DE QUE SE REAPERTURE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020, POR PARTE DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN OCCIDENTE (CROR) PARA LAS SESIONES DE FISIOTERAPIAS, DEBIDO A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS PACIENTES Y DAR UNA FECHA EXACTA. EL PACIENTE ESTÁ ENTERADO DEL CASO. SE HA COORDINADO EN CONJUNTO CON TRABAJO SOCIAL DARLE CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO AL CASO. ASÍ MISMO, A LA ESPERA DE REAPERTURA PARA LA CITA DE REEVALUACIÓN CON FISIATRA EN EL I.S.R.I.

#####

CASO ADJUNTO:

***INFORME DE SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE DOCENTE #####, INGRESADA EN HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, POR DIAGNÓSTICO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO, DONDE SOLICITA:

- CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO.
- C.P.A.P.
- MASCARILLA.

A-) SOLICITUD DE FAMILIAR DE PACIENTE:

RESPUESTA: (NOTA DE DR. MÉNDEZ ÁVALOS DIRECTOR DE HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL).

#####

Por tanto, dada la petición del familiar, se considera lo mejor para la paciente, para la resolución de su enfermedad, mediante una Cirugía Metabólica, que se debe realizar en el Hospital Nacional Zacamil.

Además, manifestar que la paciente no ha sido dada de alta y continúa su manejo multidisciplinario ingresada en el Hospital Nacional Zacamil. Se está preparando los exámenes y evaluaciones pertinentes.

Así mi informe

.....

Concluida la lectura del documento la Directora Presidenta somete a votación el informe en los términos de darlo por recibido y la encomienda para la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, garantice la pronta cita para el profesor #####, por unanimidad de ocho votos favorable se aprobó en esos términos.

.....

Concluida la lectura del informe sobre el caso del profesor ##### (fisioterapias), presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe sobre el caso del profesor ##### (fisioterapias),** presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, garantizar la pronta cita para el usuario y la presentación del programa a seguir para ayudar al traslado del profeso #####.

14.10 Aprobación de Gasto Funerario y Subsidios.

La Directora Presidenta informó al pleno que el jefe de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, somete a consideración del Consejo Directivo dos Puntos, el primero la autorización de un gasto funerario, y el segundo la aprobación de tres casos de Subsidios Temporales.

Explicado lo anterior se procedió a la lectura del primer documento:

.....

14.10 A Aprobación de un Gasto Funerario:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió una solicitud para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	Nro. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (ESPOSA)	#####	30/09/2020	GF-105/2020

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", el Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020, la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones revisó la solicitud presentada y verificó la documentación con la que se acredita por parte de la solicitante el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de la referida solicitud.

RECOMENDACIÓN:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

La Sub Dirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de la solicitante el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM" y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios por un monto de \$ 973.73, según detalle en cuadro plasmado en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones las notificaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad de los trámites pertinentes para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente. "*****"

Concluida la lectura y análisis del punto presentado, la Directora Presidenta sometió a votación la recomendación planteada, requiriendo se detalle que el fallecimiento del docente está clasificado preliminarmente como un accidente laboral. Y la encomienda para la jefatura de esta Sección, para dar seguimiento y prioridad al pago de los Subsidios y Gastos funerarios, así como establecer un procedimiento que permita acercar los servicios a la población usuaria para ser oportunos en la presentación de la documentación. Asimismo, informa que el acuerdo tomado por el Consejo Directivo será certificado de forma individual a la solicitante, conforme a los requisitos de emisión del acto administrativo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos. "*****"

POR TANTO, agotado el Punto anterior, la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, luego de la revisión efectuada y de la verificación de la documentación con la que se acredita por parte de la solicitante el beneficio de la prestación económica de ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA

ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS”; Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM” y conforme al PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONOMICA POR GASTOS FUNERARIOS, CUANDO EXISTIERAN CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN MOVILIDAD, RESTRICCIÓN DE SERVICIOS, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, aprobado en el Punto 9 del Acta 55 del 02 de julio del 2020 y de conformidad a los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica para gastos funerarios**, según el detalle siguiente:

Solicitud GF-105/2020:

Certificación de partida de defunción expedida el 29 septiembre de 2020.

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							Último Salario Base
	NOMBRE	DUI, NIT	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
30/09/2020	#####	DUI **** NIT ****	ESPOSA	#### #	DOCENTE	#####	ACCIDENTE DE TRABAJO	#####	NIP **** NIT **** ID ****	25/09/2020	\$ 973.73

* Certificación de partida de defunción expedida el 29 septiembre de 2020.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través del Técnico de Subsidios y Pensiones** la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional** la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- IV. **Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones**, dar seguimiento y prioridad al pago de los subsidios y gastos funerarios, así como establecer un procedimiento que permita acercar los servicios a la población usuaria, para ser oportunos en la presentación de la documentación.
- V. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

14.10 B Aprobación de tres (3) casos de Subsidios Temporales

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sub Dirección de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, recibió tres solicitudes de subsidio por incapacidad temporal, según el siguiente detalle:

Nro.	Solicitante	Fecha de solicitud	Nro. de registro institucional
1	#####	14/9/2020	ST-20/2020
2	#####	16/09/2020	ST-21/2020
3	#####	26/08/2020	ST-22/2020

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, y las regulaciones establecidas en el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones, revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación de las mismas, preparando el análisis técnico para la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones.

El 30 de septiembre de 2020, la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones, analizó la procedencia de las solicitudes arriba mencionadas recomendando al Consejo Directivo aprobar el pago de los subsidios por incapacidad temporal, por cumplir lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, y las regulaciones del Instructivo Nro. ISBM 22/2018 según consta en el ACTA Nro. 17-2020.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según consta en el ACTA Nro. 17-2020, y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 26, 27 y 28 de la Ley del ISBM y el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el pago de los subsidios por incapacidad temporal, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según detalle en cuadros consignados en el Romano I de la parte recomendativa del Punto.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones el seguimiento y continuidad del trámite incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- IV. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Finalizada la lectura íntegra del Punto la Directora Presidenta sometió a votación el Acuerdo en los términos de aprobar conforme a la recomendación. Asimismo, informó que este Acuerdo será certificado de forma individual al solicitante, conforme a los requisitos de emisión del acto administrativo que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos.

POR TANTO, concluida la revisión del Punto anterior, teniendo en cuenta la gestión efectuada por la Sub Dirección de Salud, a través de la Técnico de Subsidios y Pensiones, y el análisis de la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según consta en el ACTA Nro.017-2020, y de conformidad a los Artículos 20 literal g), 22 literal a), 26 y 27 de la Ley del ISBM; y el Instructivo Nro. ISBM 22/2018 “Instructivo para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes” el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar el pago de los subsidios por incapacidad temporal**, considerando la recomendación emitida por la Comisión Técnica de Análisis de Reembolsos y Reintegros, Subsidios y Pensiones del ISBM, según el detalle siguiente:

Solicitud ST-20/2020:

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRÁMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNÓSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-20/2020 14/09/2020	PRIMERA VEZ	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	01 DE ABRIL DE 2020 / 01 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 10,193.55	ABR \$1,727.72 MAY \$1,727.72 JUN \$1,727.72 JUL \$1,727.72 AGO \$1,727.72 SEPT \$ 1,554.95	#####	62a / 31a 11 m

Solicitud ST-21/2020:

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRÁMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNÓSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-21/2020 16/09/2020	PRORROGA	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	05 DE ABRIL DE 2020 / 02 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2020	\$ 530.04	SEPT \$512.92 OCT \$ 17.12	#####	65a / 15a 3 m

Solicitud ST-22/2020:

NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD	CONCEPTO DE TRÁMITE	ID-NIP-DUI-NIT-NUP	INICIO DE SUBSIDIO/VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNÓSTICO	EDAD / TIEMPO DE SERVICIO AL MINEDUCYT
#####	ST-22/2020 26/08/2020	PRORROGA	ID **** NIP **** DUI **** NIT **** NUP ****	31 DE MARZO DE 2020 / 29 DE JULIO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 1,264.24	JUL \$62.31 AGO \$643.89 SEPT \$ 558.04	#####	52a / 24a 2m

II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones** el seguimiento y continuidad del trámite incluida la notificación de lo resuelto a los solicitantes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.

IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para la notificación correspondiente.

Concluidos y desarrollados los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, recordó al pleno sobre la sesión ordinaria a efectuarse el día jueves ocho del presente mes y año, a partir de las 7:30 a.m., reiterando que se enviarán las convocatorias de la forma acostumbrada.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con veintiún minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

María Beatriz Cuenca Aguilar
Segunda Directora Suplente designada por el
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Hervin Jeovany Recinos Carias
Director Propietario designado por
el **Ministerio de Salud**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el **Ministerio
de Hacienda**

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en
representación de los **Educadores
que laboran en las Unidades Técnicas
del MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**